



0 TABLA DE CONTENIDO

1	- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO.	6
	1.1. HORARIOS DEL ALUMNADO.	6
2	- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	7
	VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	7
	2.1.1 PROPUESTAS DE MEJORA DE la Memoria del curso 2025/2026.	7
	2.1.2 LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA el curso 2025/2026.	7
	2.1.3 OBJETIVOS GENERALES Y ACTUACIONES PARA EL CURSO 2025/2026.	8
	2.1.4 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE ETAPAS Y CICLOS.	10
	2.2 APARTADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.	14
	2.2.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.	14
	2.2.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA).....	15
	2.2.3 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.	17
	2.2.4 NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.	23
	2.2.5 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	24
	2.2.6 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	34
	2.2.7 ACUERDOS A LOS QUE SE HA LLEGADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS EOEP Y LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO.	46
	2.2.8 LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.....	50
	2.2.9 DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.....	50
	2.2.10 PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	51
	2.2.11 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN, RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.	55
	2.2.12 DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	57
	2.2.13 PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	59

2.2.14	LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.	61
2.2.15	ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO AUTORIZADO.	63
2.2.16	CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.	71
2.2.17	EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO de 2º CICLO DE E. INFANTIL.	71
2.2.18	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	73
3.	. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	74
4.	. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.	76
4.1.	PROGRAMA de MADRUGADORES.	76
4.1.1.	OBJETIVOS GENERALES.	77
4.1.2.	PERSONAL DEL SERVICIO.	77
4.1.3.	ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO.	77
4.2.	COMEDOR ESCOLAR.	78
4.2.1.	MENÚ ESCOLAR.	78
4.3.	LA BIBLIOTECA ESCOLAR.	79
4.3.1.	PROYECTO PARA LA MEJORA Y EL IMPULSO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.	79
4.3.2.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.	79
4.3.3.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS.	80
4.3.1.1.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	80
4.3.2.2.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.	81
4.3.2.3	COMPETENCIAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN.	82
4.3.4.	ACTUACIONES MÁS DESTACADAS A REALIZAR.	83
4.3.5.	NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	84
4.3.6.	CRITERIOS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN.....	84
4.3.6.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	84
4.3.6.2.	PROCESOS DE EVALUACIÓN.	84
4.3.7.	CONSIDERACIONES FINALES	85
4.4.	MEDIOS INFORMÁTICOS	85
4.4.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	85
4.4.2.	ACTIVIDADES	85

4.4.3.	RECURSOS	86
5.	ESTADÍSTICA DE PRINCIPIOS DE CURSO	86
6.	DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	86
6.1.1.	(ENTREGADO EN PAPEL)	86
7.	PLANES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	87
7.1.	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	87
7.1.1.	EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	87
7.1.2.	NECESIDADES DE FORMACIÓN	87
7.1.3.	FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	87
7.1.4.	EN OTRAS INSTITUCIONES: CFIE DE LEÓN, CRFPTIC DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, ETC.	87
7.2.	PLAN LECTOR Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA	88
7.2.1.	JUSTIFICACIÓN	88
7.2.2.	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	88
7.2.3.	COMPETENCIAS DESARROLLADAS.	89
7.2.4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS del plan lector.	91
7.2.5.	RECURSOS	93
7.2.6.	COLABORACIÓN CENTRO – FAMILIAS – INSTITUCIONES Y ORGANISMOS	93
7.2.7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	93
7.3.	PLAN DE CONVIVENCIA	94
7.3.1.	INTRODUCCIÓN.	94
7.3.2.	EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	96
7.3.3.	OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.....	97
7.3.4.	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS	97
7.3.5.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	98
7.4.	PLAN DE ABSENTISMO	111
7.4.1.	TUTORÍA	111
7.4.2.	SECRETARÍA	111
7.5.	ATENCIÓN DOMICILIARIA	112
7.6.	JORNADA CONTINUADA: MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL	112
7.7.	PLAN DE EVACUACIÓN	112

7.7.1.	OBJETIVOS	113
7.7.2.	INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS/AS MAESTROS/AS	114
7.7.3.	INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA EL ALUMNADO	114
7.7.4.	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	115
7.7.5.	EVACUACIÓN DEL PERSONAL DE MADRUGADORES, COCINA Y COMEDOR	120
7.7.6.	PLANOS DE EVACUACIÓN	120
7.8.	SECUENCIA DE LA COMPETENCIA DEL TRATAMIENTO DE TICS.	122
7.8.1.	CONTENIDOS RELATIVOS AL CURRÍCULO DE CASTILLA Y LEÓN	122
7.8.2.	CERTIFICACIÓN TIC	124
8.	PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	127
8.1.	ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO	127
8.1.1.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO	129
8.2.	LOS CONTENIDOS, SITUACIONES DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A CADA ÁREA CONECTADAS CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS RELACIONADOS.	136
8.2.1.	LAS ÁREAS QUE SE IMPARTEN EN EDUCACIÓN PRIMARIA	138
8.3.	DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA.	139
8.3.1.	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA	139
8.3.2.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	140
8.4.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y HORARIO DE ACTIVIDADES.	144
8.4.1.	AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	144
8.4.2.	FORMAS DE AGRUPAMIENTO.	146
8.4.3.	CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS	146
8.5.	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.	148
8.5.1.	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS.....	149
8.6.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	151
8.6.1.	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	152
8.6.2.	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.	153
8.6.3.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	156

8.6.4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	157
8.7.	CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PARA REALIZAR LA NECESARIA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.	158
8.7.1.	CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	158
8.7.2.	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	161
8.8.	ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	161
8.8.1.	LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL CURRÍCULO.	163
8.8.2.	LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS	155
8.8.3.	EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	164
8.9.	ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. ...	165
8.10.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	166
8.10.1.	ACTUACIONES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PC	166
8.10.2.	INDICADORES DE LOGRO	168
8.11.	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS	170
8.11.1.	ANEXO A: PROGRAMACIONES DE 2º DE PRIMARIA	170
8.11.2.	ANEXO B: PROGRAMACIONES DE 4º DE PRIMARIA	170
8.11.3.	ANEXO C: PROGRAMACIONES DE 6º DE PRIMARIA	170
8.12.	PROYECTO DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS.	170
8.12.1.	ANEXO D.	170
8.13.	PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDOR.	170
8.13.1.	ANEXO E.....	170
8.14.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	170
8.14.1.	ANEXO F.....	170

1 - CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO.

1.1 HORARIOS DEL ALUMNADO.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos son los siguientes:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje...)
- Razones pedagógicas y búsqueda del mayor aprovechamiento en las áreas instrumentales (Lengua Española y Matemáticas a primeras horas de la mañana).
- La optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- La adecuación de espacios y recursos materiales. Aprovechamiento de las instalaciones disponibles.
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
- La capacidad de trabajo, curva de rendimiento en el horario lectivo de los alumnos.
- La programación flexible, en función de las necesidades ordinarias y extraordinarias del alumnado.

Por otro lado, se tienen en cuenta distintas metodologías:

El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.

En el caso de maestros/as especialista que sean tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta al menos dos de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas y/o Sociales.

Se evitará, en lo posible, la entrada de un número excesivo de maestros/as en una misma tutoría.

Adecuar los horarios de los grupos (distribución de las áreas instrumentales) a las necesidades educativas del alumnado en áreas a rentabilizar los recursos humanos adjudicados (profesorado con tareas de apoyo o especialista en P. Terapéutica y Audición y Lenguaje).

2 - PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.1 VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

2.1.1 PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MEMORIA DEL CURSO 2025/2026.

Como propuestas de mejora para la memoria del curso 2025/2026 se consideran las siguientes:

- Seguir mejorando las instalaciones y el aspecto del centro: pintar techos, arreglar goteras, reformar los baños antiguos...

- Continuar mejorando la formación del profesorado, incidiendo especialmente en la robótica y el ajedrez.

- Continuar mejorando la relación con el AMPA y las familias en general.

- Prever con más tiempo las actividades complementarias (charlas, salidas, visitas, etc.) y filtrar para realizar solo las más interesantes.

- Unificar criterios metodológicos y materiales a utilizar en los distintos niveles, estableciendo así una continuidad desde Infantil 3 años a 6º de Primaria, por ejemplo, uso de un tipo de pinturas, bolígrafos, tipo de pauta, forma de copiar los enunciados, etc.

- Seguir fomentando la coordinación en competencias instrumentales básicas.

- Enlazar lo máximo posible la etapa de Ed. Infantil con Ed. Primaria a través de reuniones de coordinación.

- Coordinarse con las familias para el establecer los compromisos de colaboración entre docentes y padres/madres.

- Continuar fomentando las competencias en idiomas modernos, y bilingüismo en inglés, consolidando los objetivos y contenidos en el área de ciencias naturales, enlazando esta última con las áreas de inglés y plástica lo máximo posible.

- Seguir llevando a cabo el Programa de Fomento de la lectura y comprensión lectora, desarrollando actividades atrayentes y variadas.

- Continuar con el Programa de inteligencia emocional e introducir la figura del mediador en el aula.

2.1.2 LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL CURSO 2025/2026.

- Continuar mejorando las instalaciones y recursos del centro.
- Mejorar los resultados escolares: priorizando las técnicas instrumentales básicas, fomentando la lectura y las competencias lingüísticas y matemática.
- Potenciar la atención a la diversidad: detección y atención a las dificultades de aprendizaje y a los alumnos con necesidades educativas, con la coordinación de actuaciones del equipo de orientación, profesorado de apoyo y tutores, con el fin de prevenir el fracaso escolar.
- Afianzar el bilingüismo, con el inglés en EP y francés en 5º y 6º de EP.
- Potenciar la adquisición de las competencias informáticas, con la programación de objetivos y contenidos desde EI hasta 6º de EP, en un plan sistemático de integración de las TICS.
- Mantener el nivel TIC 5 Excelente.
- Desarrollar la colaboración y participación de los alumnos y familias en la gestión del colegio.
- Iniciar nuevas experiencias de calidad y de cultura emprendedora de centro, además de continuar con el programa ERASMUS +.
- Fomentar el aumento del alumnado en el centro.

2.1.3 OBJETIVOS GENERALES Y ACTUACIONES PARA EL CURSO 2025/2026.

Los objetivos generales o líneas de acción para el presente curso escolar 2025/2026 tienen carácter interdisciplinar y estarán presentes durante el curso en todas las actividades del ámbito educativo, y en los diferentes estamentos: profesores, padres y alumnos. Las medidas o actuaciones para conseguir estos objetivos se irán concretando en las diferentes reuniones de Ciclo y serán las siguientes:

○ Mejora de las instalaciones y dotación de recursos:

Arreglar el **gimnasio**: lijado y barnizado del suelo y colocación de rodapié.

Solicitar las **reparaciones** en las dependencias del Centro a los departamentos respectivos del Ayuntamiento (fontanería, carpintería, albañilería, etc.).

Pintar las aulas pendientes.

Reforma de los **baños** antiguos.

Instalación del **ascensor**.

Desarrollar el programa de préstamo de libros **“RELEO PLUS”**.

Lectura y revisión de los documentos del centro.

○ Mejorar los resultados y el éxito escolares, a través de:

Desarrollar acciones de refuerzo y consolidación de la competencia lingüística orientadas al incremento de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, según la RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, por la que se establecen orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana: dominio de la lectura y la comprensión escrita, la ortografía, gramática, sintaxis, composición, técnicas de documentación, redacción (orden, limpieza, legibilidad...)

Fomentar **la lectura en el aula**, fijando **un tiempo diario no inferior a treinta minutos** en cada curso, destinado a fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras tal y como se recoge en el **artículo 17 del DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

○ Atención a la diversidad:

Se potenciará la **atención a la diversidad** del alumnado, sus necesidades y dificultades incidiendo en la detección, valoración, realización de apoyos y seguimientos.

Se establecen encuentros semanales de coordinación del EOEP, con el profesorado de apoyo y de la Jefa de Estudios para definir los planes de actuación, prioridades, seguimiento de alumnos con dificultades y atención a las necesidades de los tutores.

Se establece un plan de seguimiento de las actuaciones de los tutores/as y/o especialistas para la recuperación o superación de las áreas con evaluación negativa en cursos anteriores.

Se continuará con el plan de convivencia en el centro en EI y EP.

○ Afianzamiento del bilingüismo (inglés, francés...) por medio de:

-La potenciación del proyecto bilingüe y su **coordinación con las áreas no bilingües**.

-La revisión de los criterios de evaluación y de las posibles modificaciones en el Programa Bilingüe.

-La solicitud de auxiliares de conversación, al amparo de la Orden EDU/1082/2024. Este curso, desde el área de Programas, nos han asignado una Auxiliar de Conversación de procedencia india que lamentablemente renunció al programa, por lo que durante este curso no dispondremos de este recurso.

Una de nuestras compañeras, solicitó el programa: "Teach in Spain", por lo que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, nos acompañará Claire, una chica americana, realizando labores de conversación en las aulas, dentro del área de inglés.

- **En el presente curso nos beneficiaremos de:**

- **El desarrollo de la comprensión lingüística** en otros contextos comunicativos (cuentacuentos, vídeos, DVD...)

-La potenciación de las competencias informáticas.

- El mantenimiento del **NIVEL TIC 5 Excelente**.
- El desarrollo en todos los grupos de EI y EP, de un **proyecto integral de integración de los TICs** en el aula (uso de programas, tratamiento de texto, navegación por Internet...)
- El uso del material de Robótica concedido por el CFÍE de León. Esta concesión se realizó debido a que el Centro ha conseguido mantener el Nivel TIC 5 Excelente.
- El desarrollo de los medios para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Se priorizarán los valores** relativos a: la libertad responsable, la asunción de las consecuencias de los actos propios, las técnicas de resolución de conflictos a través del diálogo y concertación, la importancia del esfuerzo y la perseverancia, la búsqueda de la excelencia en la mayoría de nuestras actuaciones, etc.
- Se comentarán aspectos del **Reglamento de Régimen Interior** que favorezcan la convivencia, los órganos de control y gestión de los centros, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad escolar, la conductas contrarias y sanciones, etc. que tendrá lugar en el primer trimestre del curso.
- Se profundizará en la **coordinación de las familias** con los tutores, evitando la disparidad de criterios, participando en las reuniones trimestrales y tutoriales, Vía Telemática o telefónica, estableciendo medidas de apoyo ante las dificultades de los niños, etc.
- Las familias firmarán un compromiso de deberes y derechos.
- Se participará en **programas y/o proyectos de innovación (OBSERVA-ACCIÓN, PLC INNOVA)** que supongan un incremento de la calidad educativa del colegio.
- Mejorar y actualizar la página web del centro**, priorizando la sección de noticias de nuestra institución.

2.1.4 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE ETAPAS Y CICLOS.

2.1.4.1 EDUCACIÓN INFANTIL.

- Relacionarse con su grupo de convivencia estable y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- Ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Valorar y cuidar los espacios en los que se desenvuelve la vida infantil fomentando hábitos de orden, cuidado y limpieza.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, prestando especial atención al desarrollo del lenguaje oral.
- Utilizar, teniendo en cuenta el nivel del alumnado, las tecnologías de la información y la comunicación.

- Desarrollar progresivamente la autonomía personal de los alumnos/as.
- Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.1.4.2 PRIMER CICLO DE E. PRIMARIA (1º Y 2º).

1. Desarrollar la expresión y comprensión oral y escrita.
 - Comprender textos orales y escritos: ideas principales, elementos, etc.
 - Lectura de libros y realización de sus fichas.
 - Estimular la expresión oral en público, con comentarios personales.
 - Hacer partícipes a los padres de la necesidad de incentivar la lectura.
 - Crear en el alumno hábitos lectores a través del proyecto de fomento de la lectura y uso de la biblioteca escolar.
2. Desarrollar las habilidades básicas en técnicas instrumentales, trabajando aspectos como:
 - Lectura con entonación correcta.
 - Escritura con exigencia en la presentación de los cuadernos, trabajos, etc.
 - Utilización de la ortografía, gramática y sintaxis propias del nivel.
 - Lograr las competencias clave en lectura, escritura y cálculo.
3. Desarrollar hábitos y conductas positivas trabajando valores como: responsabilidad, respeto, orden, sinceridad, etc.
 - Saludar a la entrada y salida del aula.
 - Cuidar y recoger el material propio y del aula.
 - Cuidar el aspecto personal y de los materiales de trabajo.
 - Asumir pequeñas responsabilidades dentro del aula.
 - Fomentar progresivamente la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, el cumplimiento de normas, implicando al alumno en la elaboración de éstas.
4. Dotar al alumno de estrategias de aprendizaje y de cierto grado de AUTONOMÍA, así como propiciar el trabajo en grupo.
5. Propiciar el uso del bilingüismo en situaciones cotidianas y el contacto con personas y eventos que utilicen la lengua inglesa.

- Incrementar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación mediante el uso de los programas educativos existentes, como apoyo a todas las áreas.
6. Promover la cooperación escuela-familia, para lograr la mejora de los hábitos que requieren en gran medida de la implicación de las familias como son: la puntualidad,
 7. el orden, la higiene, la alimentación saludable, adquisición de hábitos de estudio, descanso adecuado, etc.
 8. Promover el desarrollo de la creatividad, desarrollo de la iniciativa y capacidad de emprendimiento.

2.1.4.3 SEGUNDO CICLO DE E. PRIMARIA (3º Y 4º).

1. Desarrollar la expresión y comprensión oral y escrita.
 - Comprender textos orales y escritos: ideas principales, elementos, etc.
 - Lectura de libros y realización de sus fichas.
 - Estimular la expresión oral en público, con comentarios personales.
 - Hacer partícipes a los padres de la necesidad de incentivar la lectura.
 - Crear en el alumno hábitos lectores a través del proyecto de fomento de la lectura y uso de la biblioteca escolar.
2. Lograr las competencias básicas en lectura, escritura y cálculo.
3. Dotar al alumno de estrategias de aprendizaje y de cierto grado de AUTONOMÍA, así como propiciar el trabajo en grupo.
4. Crear en el alumnado el hábito lector a través de la acción tutorial.
5. Desarrollar la competencia digital en las diferentes áreas curriculares, el tratamiento de contenidos curriculares de la PDI y las competencias establecidas en el Plan TIC del centro.
6. Incrementar la utilización de las tecnologías informáticas con el manejo de programas de tratamiento de texto, correo electrónico, navegación por internet, etc.
7. Priorizar la educación en valores, considerando que en la educación integral del alumno/a es absolutamente necesario incidir y potenciar temas como: responsabilidad, respeto a las normas fundamentales de nuestra democracia y del reglamento del régimen interior, trabajo, esfuerzo, solidaridad, buen comportamiento en clase con los compañeros, profesores y otras personas que conviven en el centro, cuidando la naturaleza y el entorno, etc.
8. Potenciar las habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos, como medio para lograr una convivencia armónica dentro y fuera del aula.
9. Concienciar a los alumnos/as de la importancia del estudio diario, de la necesidad de programar un horario en sus domicilios, el seguimiento de las actividades planificadas en la agenda, a fin de conseguir hábitos de estudio y trabajo.

10. Lograr la participación en todas las actividades programadas dentro del aula, así como las derivadas de la delegación de grupo, orden, encerado, plantas, etc. O en su caso las responsabilidades designadas por el tutor.
11. Llevar a cabo una evaluación continua, tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de las competencias clave, basadas en la observación, el trabajo diario y controles periódicos.
12. Promover la cooperación familia-escuela para lograr la mejora de hábitos que requieren en gran medida la implicación de la familia, como son: puntualidad, orden, higiene, alimentación saludable y adquisición de hábitos de estudio.
13. Desarrollo de la robótica desde el área de matemáticas.

2.1.4.4. SEGUNDO CICLO DE E. PRIMARIA (5º Y 6º).

- 1.- Lograr las competencias básicas en lectura, escritura y cálculo.
- 2.- Crear en el alumnado el hábito lector a través de la acción tutorial.
- 3.- Desarrollar la competencia digital en las diferentes áreas curriculares, el tratamiento de contenidos curriculares de la PDI y las competencias establecidas en el Plan TIC del centro
- 4.- Incrementar la utilización de las tecnologías informáticas con el manejo de programas de tratamiento de texto, correo electrónico, navegación por internet, etc.
- 5.- Priorizar la educación en valores, considerando que en la educación integral del alumno/a es absolutamente necesario incidir y potenciar temas como: responsabilidad, respeto a las normas fundamentales de nuestra democracia y del reglamento del régimen interior, trabajo, esfuerzo, solidaridad, buen comportamiento en clase con los compañeros, profesores y otras personas que conviven en el centro, cuidando la naturaleza y el entorno, etc.
- 6.- Potenciar las habilidades sociales y técnicas de resolución de conflictos, como medio para lograr una convivencia armónica dentro y fuera del aula.
- 7.- Concienciar a los alumnos/as de la importancia del estudio diario, de la necesidad de programar un horario en sus domicilios, el seguimiento de las actividades planificadas en la agenda, a fin de conseguir hábitos de estudio y trabajo.
- 8.- Lograr la participación en todas las actividades programadas dentro del aula, así como las derivadas de la delegación de grupo, orden, encerado, plantas, etc. O en su caso las responsabilidades designadas por el tutor.
- 9.- Llevar a cabo una evaluación continua, tanto del proceso de enseñanza/aprendizaje como de las competencias clave, basadas en la observación, el trabajo diario y controles periódicos.
- 10.- Promover la cooperación familia-escuela para lograr la mejora de hábitos que requieren en gran medida la implicación de la familia, como son: puntualidad, orden, higiene, alimentación saludable y adquisición de hábitos de estudio.

11.-Desarrollo de la robótica dentro del área de matemáticas.

2.2 APARTADOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

2.2.1 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

El Colegio Público Ponce de León está situado en el barrio de Santa Marina, uno de los barrios más antiguos de la ciudad de León, de vivas tradiciones leonesas. Debido a su situación carece **de zonas próximas de recreo, de polideportivos y parques**, pero por el contrario está muy cerca de los monumentos emblemáticos muy destacados de la ciudad, como la Catedral, San Isidoro, El museo Vela Zanetti, las murallas....

La matrícula escolar procede del Barrio de Santa Marina que rodea el colegio, y es de nivel socioeconómico cultural medio. El número mayor de alumnos proceden del barrio de San Mamés y la Palomera de reciente construcción con un nivel de vida más alto.

En el Colegio Ponce de León se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

En el presente curso cuenta con 8 unidades de Ed. Infantil y 12 unidades de Ed. Primaria, En la actualidad, el Centro tiene una matrícula de **382** alumnos.

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega a 5º y 6º de Primaria, considerándose como conflictos más frecuentes: insultos, algunas amenazas o pequeñas peleas, problemas relacionados con la amistad, faltas a las normas de aula y centro, rotura o deterioro de material y recursos del Colegio, interrupciones en el desarrollo de las clases, etc.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones e intervenir a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano.

La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, y tutores/as, Jefatura de Estudios o la coordinadora de Convivencia, así como la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia sean anecdóticos.

El Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Acción Tutorial nos indican las pautas a seguir ante posibles situaciones.

2.2.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO (ORGANIGRAMA).

2.2.2.1 CARGOS DIRECTIVOS.

Directora: Raquel S.

Jefa de Estudios: Silvia A.

Secretaria: Lorena C.

Adscripción a tutorías, coordinadores de nivel y especialidades docentes:

2.2.2.2 EDUCACIÓN INFANTIL .

1 año – M. Isabel B.

2 años - Marta C., M.^a Isabel R. y Cristina. R.

3 años A – Mari Nieves M.

3 años B – Beatriz S.

4 años A – Aurora S.

5 años A – Noelia R.

5 años B- Encina L.

Apoyo Infantil – María P.

2.2.2.3 EDUCACIÓN PRIMARIA .

- 1ºA - Aída A.
- 1ºB - Elena Y.
- 2ºA - Mercedes G.
- 2ºB – Marta C.
- 3ºA - Yolanda G.
- 3ºB - Isabel R.
- 4ºA - Roberto N.
- 4ºB - María de la R.
- 5ºA - Arantza A.
- 5ºB - Mar G.
- 6ºA – Montse G.
- 6ºB - Laura C.

2.2.2.4 EDUCACIÓN FÍSICA .

- Sonia M.
- Agustín C.

2.2.2.5 INGLÉS .

- Enrique L.

2.2.2.6 MÚSICA .

- Gema V.

2.2.2.7 PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA .

- María José P.
- Mónica F.

2.2.2.8 AUDICIÓN Y LENGUAJE .

- Noelia G.
- María de la R.

2.2.2.9 COMPENSATORIA .

- Manuel L.
- María José P.

2.2.2.10 COORDINADORES DE NIVEL Y CICLOS.

2.2.2.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

-
- María P.

2.2.2.2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

-
- Primer Ciclo: Mercedes G.
 - Segundo Ciclo: Yolanda G.
 - Tercer Ciclo: Sonia M.

2.2.2.2.2.1. COORDINADORAS DE NIVEL.

- 1º- Elena Y.
- 2º- Mercedes G.
- 3º- Yolanda G.
- 4º- María de la R.
- 5º- Mar G.
- 6º- Laura C.

2.2.2.11 COORDINADORES DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

- Comedor: Raquel S.
- CFIE: Raquel S.
- Biblioteca: Silvia A.
- Plan Lector: Silvia A
- Medios Informáticos: Lorena C.
- Página Web: Lorena C.
- Actividades Físico-Deportivas: Sonia M.
- Coordinador de Convivencia: Enrique L.
- Coordinador de Bilingüismo: Isabel R.

2.2.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.2.3.1 . HORARIO DOCENTE

2.2.3.1.1. RAZONES LEGALES:

Permanencia con el grupo.

Situación administrativa (definitiva, provisional) para elegir según: puestos vacantes, permanencia con el mismo grupo, antigüedad en el centro, etc.

Adscripción a áreas o niveles.

Disponibilidad horaria para funciones de coordinación.

2.2.3.1.2. ESPACIOS:

Las aulas de 0 y 1 año, 2 años y 3 años A se encuentran en la planta baja.

El aula de 3 años B, 4 años y 5 años, dos aulas de 1º y 2º de Primaria, se sitúan en la primera planta. En ese mismo pasillo, se encuentran las aulas de Pedagogía terapéutica y Educación Compensatoria.

3ªA y 3ªB se sitúan a la derecha de la 1ª planta. A continuación, está el Laboratorio de Idiomas.

4ªA y 4ªB están ubicadas en la segunda planta, a la derecha, junto con el Aula de Música.

El gimnasio y los espacios deportivos no son insuficientes para la realización de determinadas actividades de Educación Física, por lo que su uso se compatibiliza con el patio y sus diferentes dependencias.

2.2.3.2. HORARIO LECTIVO DE LOS PROFESORES.

El horario lectivo docente será elaborado por Jefatura de Estudios y aprobado por el Consejo Escolar. Los tutores/as podrán organizar dentro de su tutoría las áreas que imparten de la manera que mejor les convenga para llevar a cabo la docencia y siempre respetando las cargas lectivas (Anexo V **del DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.).

Se velará por que se cumpla lo establecido en la Programación General, conforme los criterios siguientes:

Establecer un equilibrio en la distribución horaria de todo el profesorado.

Priorización de las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las primeras horas.

Procurar que el tutor/a tenga el mayor número de horas de clase con sus alumnos.

Tender a que no coincidan las horas de E. Física de los dos maestros encargados del área para el aprovechamiento del patio.

Asignación de un tiempo al profesorado con otras tareas: sustituciones y coordinaciones.

Conforme el **Art. 78 de la Resolución de 22 de junio de 1994 (BOE de 6 de julio)** y cubiertas las horas lectivas y sustituciones, dentro del plan previsto por la Jefatura de Estudios, se computarán en el horario lectivo, las horas correspondientes a los maestros responsables de coordinar:

- Los Ciclos (1 hora por cada 3 grupos o fracción).
- El equipo de Bilingüismo y área de inglés. (1,5 horas).
- Los medios informáticos y audiovisuales. (1 hora).
- Al representante en el Centro de Profesores. (CFIE). (1 hora).
- A la coordinadora de Biblioteca. (1'5 horas).

Recuperación de alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje. Las recuperaciones se harán de acuerdo con los tutores y tutoras, atendiendo a los alumnos y alumnas en pequeño grupo o de forma individual. Se ha establecido un *plan de apoyos* para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales y transitorias, que llevan a cabo las profesoras de Pedagogía Terapéutica, AL y de Compensación Educativa. Además, existe un Plan estructurado de Apoyos Ordinarios por parte de los maestros y maestras del Centro para aquellos alumnos y alumnas que tienen dificultades en las áreas de Lengua y Matemáticas.

Ante *ausencias por permisos, enfermedad, etcétera*, se notificará a la Jefa de Estudios. El profesor o profesora que tenga previsto ausentarse, para favorecer la normalidad académica, debe dejar por escrito en el aula donde se le debe sustituir, el plan de trabajo que deben realizar con el alumnado afectado por la ausencia.

En *los días de lluvia*, el alumnado permanece en el aula, al cuidado de los maestros del Centro. Existe una organización de patios equilibrada para que los maestros dispongan de unos minutos para descansar o poder ir al baño.

Los alumnos y alumnas que, durante el tiempo de recreo, queden en el aula u otra dependencia, haciendo algún tipo de trabajo o actividad, estarán acompañados o controlados por el profesor o profesora que lo haya decidido.

2.2.3.3. HORARIO GENERAL PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

El Centro estará abierto desde las 7:30 horas, bajo la responsabilidad de los monitores del Programa de Madrugadores, hasta las 9:00 h.

Las entradas se realizarán por cuatro accesos diferentes:

Puerta principal, Calle Serranos, Calle Pablo Flórez 1 y Calle Pablo Flórez 2.

La distribución de la jornada escolar o **tiempo lectivo para alumnos** –en septiembre y junio- se desarrollará en jornada única de mañana: de 9:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en la que se llevarán a cabo las actividades lectivas ordinarias y complementarias. Durante el resto del curso escolar el horario lectivo será de 9:00 a 14:00 horas.

2.2.3.4. JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO. HORARIO LECTIVO Y COMPLEMENTARIO.

En cumplimiento de las Instrucciones vigentes, el horario docente semanal será de 28 horas:

- 24 lectivas, de 9 a 14 horas, dedicadas al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, cuidado y vigilancia de los recreos, realización de apoyos y refuerzos educativos,

coordinación de Ciclos, organización y gestión de servicios y recursos (biblioteca, aula de informática, aula de audiovisuales, actividades deportivas, representación en el CFIE etc.)

- 4 complementarias: los maestros/as del Colegio realizarán cuatro horas complementarias semanales de obligada permanencia en el Centro, de 14:00 a 15:00. En estos periodos, el profesorado llevará a cabo:

Martes: reuniones de Equipos de Nivel o Ciclos.

Miércoles: claustros y reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Jueves: entrevistas tutoriales con Padres vía telefónica, Teams o Presencial.

Las actividades extraescolares se llevan a cabo de lunes a viernes en horario de 16 a 18 horas.

2.2.3.5. EL HORARIO DE LOS CONSERJES .

Se ajustará a lo establecido en el Reglamento correspondiente. Las 37,30 horas semanales se distribuirán de tal modo, que permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones y cubran las necesidades de la institución. D^a. Hortensia es la Conserje que el centro tiene en la actualidad. Su horario es el siguiente: de 8:30 a 14 y de 16 a 18 horas.

2.2.3.6. HORARIO DE LOS ALUMNOS .

2.2.3.6.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las áreas de la educación infantil son Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno, así como Comunicación y Representación de la Realidad.

Haciendo eco con lo recogido en el artículo 15 del DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León; la distribución del tiempo escolar y su concreción en el horario de aula, que comprende los 25 periodos lectivos semanales, no contemplará una distribución por áreas, dado el carácter globalizador e integrador del currículo en esta etapa, e incluirá actividades que permitan respetar los ritmos de actividad y juego. De ahí que el horario de la mañana comenzará con: Asamblea (conversación, diálogo, vocabulario). Luego lectoescritura (adivanzas, poesía, fichas individuales). Para seguir con juegos (puzles, ensartables, enhebrado) y continuar con: educación para la salud (hábitos de higiene, alimentación...)

El recreo será de 11:30 a 12:00 h. (artículo 15.1 del DECRETO 37/2022)

También tendrán plástica (picado, recortado, témpera, plastilina...), seguido de dramatización, cuento... (Escenificado por los alumnos), psicomotricidad, expresión musical, medios audiovisuales y finalizarán con la recogida de material, aseo, despedida y salida.

La Maestra de Apoyo en Educación Infantil, María P. imparte en cada clase una sesión semanal de inglés (excepto en I3A), otra de Psicomotricidad y otra de Robótica.

Música es impartida por Raquel S. e Inglés de I3A, POR Silvia A.

El profesor de Religión, Andrés V. imparte esta área, con una carga lectiva de una hora semanal (artículo 15.5 del DECRETO 37/2022) en todas las clases de Infantil al alumnado matriculado en Religión. La tutora de cada clase se queda con los alumnos de Atención Educativa.

2.2.3.6.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Se establecen 25 periodos lectivos (9-10, 10-11, 11-12, 12:30-13,15 y 13,15-14 h.) con un recreo de 30 minutos: 12-12:30.

Durante estos periodos lectivos, el alumnado de Primaria recibe clase de las siguientes áreas: Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, inglés, Science, Arts, Educación Física, Música, Valores y Religión o Atención Educativa.

2.2.3.6.3. ENTRADAS Y SALIDAS.

Durante el curso 2025/2026 para evitar las aglomeraciones, las entradas y salidas del centro se realizarán por cuatro entradas diferentes.

La Conserje es la encargada de abrir los accesos a la calle. En Primaria, el profesor/a que imparta clase a 1ª hora será el encargado de salir a recoger la fila y en Educación Infantil será la tutora la persona que recogerá al alumnado. Los alumnos van subiendo a sus clases acompañados por sus maestros/as, por el lado derecho de los pasillos.

Durante los recreos el alumnado no permanecerá en el interior del edificio, salvo por motivos muy justificados y siempre bajo la vigilancia y responsabilidad directa de algún maestro.

Los días de lluvia, los alumnos/as permanecerán en su aula con tutores-as. El profesorado especialista, apoyará a las aulas.

Al finalizar la jornada escolar, los alumnos/as realizarán las salidas de clase acompañados del profesor que haya impartido la última clase, a la hora y acceso de salida establecidos.

El alumnado de Educación Infantil será recibido por la puerta principal por su maestra tutora y entregado por la misma o por la maestra que imparta la última sesión en su aula.

2.2.3.7. EL MATERIAL ESCOLAR .

La Secretaria entregará material escolar de acuerdo con las necesidades de cada profesor. El profesorado cuidará para que se realicen las fotocopias necesarias.

Los niños deben tener su propio material y ser responsable con el mismo, además de reponerlo cuando se vaya terminando.

Continuamos con el Programa RELEO PLUS y con el Banco de libros del Colegio en las asignaturas de Valores Sociales y Cívicos y en el libro del alumno de Francés.

2.2.3.8. CALENDARIO DE EVALUACIONES Y REUNIONES.

2.2.3.8.1. EVALUACIONES.

Sesiones en Educación Infantil y Primaria:

1º Trimestre. – 15 de diciembre de 2025 - Primera Evaluación.

2º Trimestre. – 16 de marzo de 2026 - Segunda Evaluación.

3º Trimestre. – 25 de junio de 2026 - Tercera Evaluación.

2.2.3.8.2. CALENDARIOS DE REUNIONES.

2.2.3.8.2.1. CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO.

Al menos una vez al trimestre y cuando las circunstancias lo requieran.

2.2.3.8.2.2. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

MES	DÍA	HORA
Septiembre	Miércoles 17	13:45
Octubre	Miércoles 15	14:15
Noviembre	Miércoles 12	14:15
Diciembre	Miércoles 10	14:15
Enero	Miércoles 21	14:15
Febrero	Miércoles 4	14:15
Marzo	Miércoles 4	14:15
Abril	Miércoles 09	14:15
Mayo	Miércoles 13	14:15
Junio	Miércoles 10	14:15

2.2.3.8.2.3. REUNIONES CON PADRES.

Las entrevistas tutoriales se llevarán a cabo los jueves de 14:00 a 15:00. Se realizarán Vía telefónica, Teams o de manera presencial.

2.2.4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

Reflejadas en el epígrafe 7.3 (Plan de Convivencia)

2.2.5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.2.5.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

A lo largo de los cursos se ha ido produciendo un cambio progresivo con relación a la relativa homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro centro. A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos, en nuestra población escolar están escolarizados alumnos de necesidades educativas específicas participando en diferentes programas.

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad, en función de lo establecido en la normativa vigente, con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en centro y en particular, los alumnos con necesidades educativas especiales.

2.2.5.2. OBJETIVOS

Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la integración y promoción del alumnado con características especiales.

Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con estos alumnos.

2.2.5.3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

El profesorado del Centro una vez realizada la detección de necesidades educativas, procederá a una primera valoración del alumnado en el contexto de enseñanza-aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias.

Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor/a solicitará a través del equipo directivo del centro, mediante el documento de derivación, la intervención de los servicios de orientación educativa.

Realizada la solicitud, se requerirá a través del tutor, la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.

Posteriormente, la orientadora que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe psicopedagógico, donde se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo y profesionales que intervienen con el alumno: P.T. y/o A.L.)

Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

El informe psicopedagógico será revisado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y preceptivamente, al final de cada etapa.

Cuando se considere que un alumno/a ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe psicopedagógico, se elaborará un informe de baja por el orientador del centro informando a profesores y padres.

2.2.5.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

Estas medidas pretenden garantizar la adecuada atención a las necesidades educativas del alumnado e irán destinadas a alcanzar los objetivos en las competencias básicas establecidas en cada una de las etapas educativas.

Las medidas de atención educativa tendrán carácter ordinario o específico.

2.2.5.4.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCION EDUCATIVA.

Son aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todo el alumnado que facilitan la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre las medidas ordinarias de atención educativa se encuentran:

- **La acción tutorial.** En el Plan de Acción Tutorial aprobado en el centro se contempla la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del

alumnado a nivel: escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. En E. Infantil existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y en actividades específicas como psicomotricidad e informática.

- **Las Adaptaciones Curriculares** que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

- **Los Planes de Acogida** donde se recogerán el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas por el centro en los momentos iniciales de la incorporación de todo el alumnado, y especialmente el alumnado inmigrante y de integración tardía en el sistema educativo.

- La aplicación de medidas específicas de **Prevención y Control del absentismo escolar** según lo establecido por la Dirección Provincial de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

2.2.5.4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Son medidas específicas todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no hayan obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre las medidas específicas se encuentran:

-Las Adaptaciones Curriculares Significativas. Previa evaluación psicopedagógica que afectan a los elementos preceptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados:

Determinación de las áreas o materias que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.

Fecha de elaboración y duración de la misma.

Profesionales implicados en la realización del documento.

Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.

Medidas de acceso previstas, en su caso.

Concreción de las adaptaciones para las distintas áreas. Seguimiento trimestral de la adaptación.

La permanencia excepcional de un curso más en el segundo ciclo de E.I y EP, de acuerdo con el art. 19 del DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.

-El Programa específico de Educación Compensatoria dirigido a alumnos que presenten necesidades educativas por estar en situaciones de desventaja social, económica, cultural, geográfica, étnica o de otra índole, y que además presente un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas.

-El Programa específico de apoyo al alumnado de integración tardía en el sistema educativo, por el que se organiza la atención educativa del alumnado con integración tardía en el sistema educativo, por desconocer la lengua de acceso al currículo y/o presentar un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

- La atención educativa al alumnado enfermo para situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria, el centro tendrá presente la ORDEN/1169/2009, de 22 de mayo, que regula la atención educativa domiciliaria en el 2º ciclo de infantil y educación primaria. - La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando estas medidas sean las más adecuadas para su desarrollo personal y social.

2.2.5.4.2.1. PROCEDIMIENTOS.

Los procedimientos a seguir para determinar qué medidas se deben tomar con un alumno que presente necesidades educativas especiales, serán las técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa, tales como pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.

Cuando las medidas adoptadas sean de carácter ordinario, se realizará una programación conjunta, entre el profesor que imparta la materia objeto del refuerzo y el profesor que va a dar dicho refuerzo, y se proporcionará apoyo al alumno/a lo antes posible.

2.2.5.4.2.2. TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

Las actuaciones previstas se elaborarán y empezarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar.

Cuando a lo largo del curso se detecte a un alumno con necesidades educativas especiales, se procederá a su evaluación psicopedagógica, siguiendo el protocolo establecido, para que ese alumno empiece a recibir el apoyo individualizado lo antes posible.

La duración de las adaptaciones curriculares significativas será de un curso escolar para los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, así como para los alumnos de educación primaria. La duración de dicho apoyo ordinario dependerá de los avances y consecución de los objetivos propuestos para el alumno.

2.2.5.5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El centro cuenta con los siguientes programas para la atención a la diversidad:

-Programa de Acción Tutorial.

-Programa de Acogida.

-Programa de Medidas Ordinarias para los alumnos que las precisen.

-Programa de Integración para alumnos con necesidades educativas especiales (PT y AL)

-Programa de Compensación Educativa.

-La atención educativa al alumnado enfermo por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria

2.2.5.6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS.

2.2.5.6.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Según las necesidades individuales de cada alumno/a, se establecerán los apoyos con los distintos especialistas del centro. Así mismo, se distribuirán los espacios y tiempos adecuados, en función de las mismas.

2.2.5.6.2. RECURSOS HUMANOS.

Los recursos personales con los que cuenta el centro para la atención a la diversidad son:

- El EOEP formado por la orientadora del centro que acude al centro todos los jueves y 3 miércoles al mes, salvo los primeros miércoles del mes. La trabajadora

social que presta sus servicios la segunda y cuarta semana del mes, los miércoles y la tercera semana de mes, los jueves.

- Una maestra de PT a tiempo completo.
- Una maestra de AL. acude al centro 2 días a la semana (lunes y jueves) ya que su horario es compartido con el CEIP Lope de Vega. En este curso escolar también se cuenta con dos maestros de Primaria con perfil de AL que dedican 4 sesiones a la semana a la atención de alumnos/as con alteraciones en la comunicación y el lenguaje.

2.2.5.6.3. Un maestro de Educación Compensatoria compartido con el CEIP La Palomera, imparte clases en el centro los miércoles, viernes y el lunes a partir de las 12:30 horas. Una maestra de la misma especialidad a media jornada. Ésta última completa la jornada con la especialidad de PT.

2.2.5.6.4. RECURSOS MATERIALES.

Para llevar a cabo el Plan de Atención a la Diversidad, se dispone de materiales educativos y didácticos adaptados a las características específicas de los alumnos/as. Los alumnos/as disponen de este material en las aulas de AL, PT y Compensatoria.

2.2.5.6.5. ESPACIOS DISPONIBLES.

Actualmente el centro dispone de un aula fija de PT donde se encuentran todos los recursos materiales que se utilizan para realizar los apoyos. Estos recursos están a disposición del resto de profesores.

Los apoyos de AL se realizan en el aula de AL y el maestro de compensatoria en el aula de compensatoria.

2.2.5.7. FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

2.2.5.7.1. FUNCIONES DE LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

Apoyará la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, valorados como tales por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), con el consiguiente informe psicopedagógico y dictamen de escolarización, en los cuales se especifique la necesidad de tal apoyo. Sus funciones son las siguientes:

-Colaborar con el tutor/a en:

- La intervención educativa con alumnos de necesidades educativas especiales
- La elaboración conjunta de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- La orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula.
- La elaboración de material específico para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación en la evaluación de los alumnos con necesidades especiales.
- Coordinación en la información periódica a las familias sobre el proceso educativo del alumno.

-Coordinación con los miembros del EOEP.

-Asesoramiento al equipo de profesores en aspectos metodológicos relativos a alumnos con necesidades educativas o con problemas de aprendizaje.

2.2.5.7.2. FUNCIONES DE LAS ESPECIALISTAS DE AUDICION Y LENGUAJE

Apoyará la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el área de la comunicación y del lenguaje, valorados como tales por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), con el consiguiente informe de evaluación de las necesidades educativas del lenguaje.

Las funciones de las maestras de audición y lenguaje principalmente serán:

Atención directa a todos los alumnos que presenten alteraciones en la comunicación y/o lenguaje, especialmente las referidas a:

Trastornos del lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).

Trastornos del habla (mutismo selectivo, disfemia, dislalias...).

Déficit en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideren necesaria la intervención especializada de este profesor.

Colaborar con el tutor/a en:

- La orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula. La elaboración de material específico para el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos.
- Coordinación en la evaluación de los alumnos con alteraciones en la comunicación y/o lenguaje.
- Coordinación en la información periódica a las familias sobre el proceso educativo del alumno.

- Coordinación con los miembros del EOEP.

2.2.5.7.3. FUNCIONES DE LOS TUTORES.

Entre las funciones del tutor, en referencia a la atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación de las actividades del centro.
- Establecer cauces de comunicación con las familias, e informarles del proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno.
- Decisiones sobre la promoción.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Coordinación con los profesores que intervienen con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo y orientación a las familias.
- Detección y seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en Educación Infantil y Primaria.
- Realizar un informe previo del alumnado con necesidades educativas especiales y mantener entrevistas con el orientador/a del centro para facilitar la evaluación psicopedagógica.
- Valorar a los alumnos de compensación educativa para determinar su nivel de competencia curricular.

2.2.5.7.4. FUNCIONES DEL PROFESOR DE E. COMPENSATORIA.

Entre las funciones del profesor/a de compensatoria, se contemplan las siguientes:

Colaborar en la elaboración de los Informes Individualizados, y sus Adaptaciones Curriculares.

Prevenir y evitar, en la medida de lo posible, el absentismo escolar.

Unificar criterios pedagógicos con el resto del profesorado para establecer un plan de actuación coordinado.

Potenciar la adquisición de habilidades sociales como algo prioritario para facilitar la inserción social de nuestros alumnos.

Coordinarse con los tutores para la evaluación y seguimiento de los alumnos sujetos al programa.

2.2.5.7.5. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

-Valoración psicopedagógica de los alumnos con necesidades específicas de Apoyo Educativo.

-Determinación de las necesidades educativas de los alumnos y sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.

-Asesoramiento en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

-Asesoramiento al profesorado en la organización de la tutoría con las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

-Coordinación con los tutores y los maestros/as de apoyo a la Integración (PT, AI y Profesorado de compensatoria).

-Asesoramiento en el desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

-Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica, en aquellas decisiones de carácter metodológico y organizativo que contribuyan a una adecuada atención a la diversidad, y en su caso a la compensación de desigualdades.

-Colaborar con otros centros e instituciones, para dar la respuesta más ajustada posible a las necesidades de la comunidad educativa.

2.2.5.7.6. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del orientador/a del centro.

Garantizar que las medidas de atención educativa necesarias permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado.

Garantizar a los padres o tutores legales una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares que se vayan a adoptar.

Elaborar una memoria con una conclusión sobre la aplicación de este plan, los resultados obtenidos por los alumnos y las propuestas de mejora.

2.2.5.8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, CON EL AMPA Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.

2.2.5.8.1. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Las familias son un recurso imprescindible para la atención de estos alumnos. Desde el centro, el equipo directivo impulsará la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y la adecuación de la respuesta educativa a este alumno/a.

La familia debe colaborar con los distintos profesionales en la educación de su hijo/a. Esta forma de colaboración se basará principalmente en:

Dar y recibir información, tanto del profesor a los padres como de los padres al profesor.

Al final de cada periodo de evaluación, a los padres de los alumnos con necesidades educativas especiales, se les proporcionará una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades encontradas y las medidas que se proponen para la evaluación o curso siguiente.

Colaborar desde casa con los programas establecidos para su hijo bajo la orientación de los especialistas.

En el Plan de Acción Tutorial también se recogerán las medidas necesarias para potenciar dichas relaciones.

2.2.5.9. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO.

Existen numerosos recursos externos al centro con los que se puede colaborar para proporcionar una atención más completa a estos alumnos. Entre ellos podemos destacar:

-Los CFIEs (Centro de Formación e Innovación Educativa):

Servir de plataforma de encuentro entre los profesores para intercambiar experiencias e informaciones, posibilitando la formación y el desarrollo de grupos de trabajo.

Colaborar en acciones sistemáticas de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio: conferencias, seminarios, jornadas...

Difundir innovaciones a partir del estudio de las mismas, así como ver las posibilidades de adaptación en los contextos educativos.

-Intercambio de información sobre los diferentes proyectos y programas de intervención que se realizan con estas poblaciones.

-Colaboración e intervención conjunta en algunos casos, así como la derivación de otros, a la institución adecuada.

- Área de Inspección Técnica Educativa que colabora y asesora en materia de atención a la diversidad.

2.2.5.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

Este Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación, estando abierto a posibles transformaciones que pudieran derivarse de cambios en la propia normativa o de cambios en otras variables, permitiendo la participación para su actualización y mejora, de todos los profesionales implicados en su funcionamiento.

Anualmente se establecerán las modificaciones para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del propio centro y del alumnado en él escolarizado.

Como resultado del seguimiento y evaluación de este Plan de Atención de Diversidad, el equipo directivo elaborará una memoria a final de curso, con una conclusión final sobre la aplicación del mismo, los resultados obtenidos por los alumnos, y las correspondientes áreas de mejora.

Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.

La supervisión del Plan de Atención a la Diversidad la realizará el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación.

2.2.6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL .

2.2.6.1. JUSTIFICACIÓN .

El presente Plan pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen los maestros/as, las familias y los propios alumnos/as, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial, el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, la atención a su diversidad, el tratamiento de las necesidades y dificultades de aprendizaje, inserción, orientación y promoción académica así como la necesaria colaboración de las familias en el éxito formativo de sus hijos/as.

2.2.6.2. LA TUTORÍA .

2.2.6.2.1. DEFINICIÓN DE TUTORÍA.

La entendemos como la relación profesor alumno/a, encaminada al conocimiento del contexto sociofamiliar, de las actitudes, aptitudes, intereses y motivación, para actuar de

modo que se le den pautas al alumno en lo referente al proceso de aprendizaje y a su integración dentro del grupo al que pertenece.

2.2.6.2.2. FUNCIONES DEL TUTOR.

Las funciones específicas están recogidas en Real Decreto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, Artículo 46 del Capítulo IV del Título III sobre órganos de Coordinación Docente y que también se contemplan dentro del P.E. y del Programa de Atención a la Diversidad:

1. Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación.
2. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
3. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
4. Orientar a sus alumnos sobre sus posibilidades educativas.
5. Colaborar con el equipo de orientación educativa en los términos establecidos.
6. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
7. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
8. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores, a los alumnos en los periodos del recreo y en otras actividades no lectivas, programadas a nivel de Ciclo.
9. Coordinar el proceso de evaluación y asesorar sobre su promoción de un Ciclo a otro.
10. Tener entrevistas con los alumnos cuando estos lo necesiten.
11. Otras contempladas por la Ley.

2.2.6.2.3. DEFINICIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL TUTOR.

- a) Los alumnos/as: en la mejora de su desarrollo individual y social.

b) Las familias: estableciendo cauces de comunicación, que signifiquen un intercambio de información y compartir planes en una idea común.

c) El profesorado: organizando los procesos útiles al plan, en función de las necesidades y a los fines del mismo.

2.2.6.2.4. NECESIDADES EDUCATIVAS.

2.2.6.2.4.1. RESPECTO AL ALUMNADO.

El Plan de acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos y a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico. Serán actuaciones prioritarias:

- Recogida sistemática de información en el plano personal y familiar.
- Planificación de horarios y programación de actividades de tutoría.
- Diagnóstico y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- Detección de las necesidades de compensación educativa.
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P.
- Control y mejora de los estilos de aprendizaje.
- Desarrollo de técnicas de estudio.
- Mejora en el aprovechamiento de recursos (horario de trabajo, ocio, descanso)
- La integración de alumnos en el grupo.
- Resolución de conflictos en el ámbito de la clase o del centro.
- Promoción de la autoestima del alumnado.

2.2.6.2.4.2. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

El Plan de acción tutorial deberá concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, como para orientarles y promover su cooperación. Actuaciones preferentes serán:

- Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a.
- Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.
- Colaboración e implicación en el proceso educativo.

- Realización de informes del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.

2.2.6.2.4.3. RESPECTO DEL PROFESORADO.

El Plan de acción tutorial deberá asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinados procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas. Para ello, se deberá:

Coordinar las actuaciones de los docentes responsables de la acción tutorial. Elaborar y evaluar las actividades específicas de tutoría. Realizar Informes de Evaluación trimestrales del estilo de aprendizaje y rendimiento.

2.2.6.2.4.4. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DEL P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores/as desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente.

Los objetivos y actuaciones estarán presididos por las siguientes directrices generales:

Potenciar una atención lo más personalizada posible.

Ajustarse a las necesidades educativas del alumnado.

Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.

Promover la participación amplia del grupo.

Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la comunidad educativa.

Fomentar la coordinación docente.

Prevenir las dificultades de aprendizaje.

Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

2.2.6.3. OBJETIVOS .

Este Plan de Acción Tutorial deriva del Proyecto Educativo del Centro, el Plan de Convivencia, el Plan de Apoyo a la Diversidad.

2.2.6.3.1. OBJETIVOS GENERALES.

Potenciar la acción tutorial.

Incrementar la participación de las familias en la vida del Centro.

Promover y desarrollar actuaciones que favorezcan el fomento de la convivencia en el aula y Colegio.

Desarrollar la educación en:

Valores: la amistad, el compartir, el esfuerzo, ser buen ciudadano, el respeto a la naturaleza etc.

Hábitos: orden, disciplina, estudio, silencio, saber escuchar etc...

2.2.6.3.2. OBJETIVOS SECTORIALES.

2.2.6.3.2.1. RESPECTO AL ALUMNADO.

1. Valorar la utilidad de la información registrada como recurso de la acción tutorial y convencerse de la utilidad de las técnicas realizadas.
2. Recoger información del alumno en el plano personal y familiar (hábitos de higiene, de estudio, estilos de aprendizaje, comportamiento, ocio...), mediante registros, entrevistas, anecdotarios, diarios de clase...
3. Detectar las necesidades específicas atendiendo a la diversidad del alumnado.
4. Planificar sesiones periódicas dedicadas al grupo-clase, para la realización de actividades previstas en el desarrollo del P.A.T.
5. Mejorar el clima educativo del centro que favorezca las relaciones del grupo.

6. Optimizar y afianzar los estilos de aprendizaje del grupo clase y del alumno/a, revisando y corrigiendo las dificultades.

7. Educar para el desarrollo de la **autonomía responsable**, a través de tres frentes:


 Aprender a convivir:

Favorecer la integración del alumno/a en el grupo-aula y en la vida del centro, conociendo los derechos y deberes de los alumnos, conforme la normativa vigente y lo establecido en nuestro Reglamento de R.I.

Conocer y respetar las normas del centro. Es conveniente, que a principios de curso conozcan las normas de convivencia: la puntualidad, el respeto a todos, el silencio en los pasillos, etc.

Respetar las normas de convivencia, derechos de los compañeros, maestros y demás miembros de la comunidad educativa del Centro.

Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo...

 Aprender a ser persona:

Favorecer el conocimiento de las aptitudes y cualidades personales, intereses, etc.


Enseñar a los alumnos/as a aceptar la propia identidad, con sus virtudes y limitaciones, favoreciendo la autoestima y aprender a estar alegres, asumiendo los condicionamientos personales y del entorno más directo.

Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, evitando comportamientos de intolerancia

Educar a los alumnos/as en la convivencia democrática y participativa.

Favorecer el desarrollo moral, la adquisición de valores, la importancia del esfuerzo y perseverancia en el logro de las metas a corto y medio plazo.

Desarrollar el juicio crítico y responsable.

 Aprender a pensar y a aprender:

Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aprender técnicas de trabajo intelectual, que favorezcan su rendimiento y descubran sus fallos para superarse.

Desarrollar la autocrítica del proceso ensayo/error: reflexionar sobre los fallos personales para tomar decisiones eficaces, controlar las emociones para ser más reflexivo y menos impulsivo.

Ayudar al alumno/a que vaya tomando decisiones desde el conocimiento y la responsabilidad.

Informar en EP, sobre los criterios de evaluación y promoción.

Potenciar el valor de la lectura, promoviendo el interés por la lectura a través de actividades variopintas de fomento de la lectura, que diseñarán las coordinadoras de la biblioteca, en colaboración con los tutores, a nivel de aula y centro.

2.2.6.3.2.2. RESPECTO A LAS FAMILIAS.

Desarrollar la curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de los hijos/as.
Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del Centro.

Establecer, en su caso, y dinamizar cauces de comunicación fluida familia-tutor/a.

Valorar positivamente la información recibida y aportada, así como el trabajo de coordinación: familia-centro-tutor.

2.2.6.3.2.3. RESPECTO DEL PROFESORADO.

1. Coordinar con el equipo de Ciclo las actividades de tutoría.
2. Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo docente de Nivel o Ciclo.
3. Valorar y tomar iniciativas en el desarrollo del PAT.
4. Atender a alumnos/as con dificultades de integración académica o de aprendizaje.
5. Realizar las valoraciones e informes correspondientes, según el Plan de Atención a la Diversidad.

2.2.6.4. ACTUACIONES .

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

2.2.6.4.1. CON LOS ALUMNOS/AS.

2.2.6.4.1.1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS NUEVOS

Plan de Adaptación de alumnos/as en E. Infantil (3 años).

Presentación de alumnas y alumnos nuevos. Conocimiento mutuo.

Actividades para favorecer la relación e integración grupal.

Conocimiento del aula y colegio.

El Colegio. Órganos de gestión y participación: Consejo Escolar, Claustro, Tutorías, Equipo directivo, AMPA.

2.2.6.4.1.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CLASE.

Recogida de información sobre los nuevos alumnos y alumnas de la clase (datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, informes de compensación, acnees...)

Organización y funcionamiento del aula: agrupamientos, responsables de aula y planificación de asambleas de clase.

Entradas a las aulas. Los maestros/as que tengan clase a primera serán los encargados de acompañar a sus alumnos a clase, cuidando el orden en el traslado.

Salidas de clase. Los alumnos realizarán las salidas de clase acompañados del profesor que haya impartido la última clase.

Normas de clase. El tutor, el primer día de clase, recibirá a sus alumnos, para darles la bienvenida y las normas de clase. Se llevará a cabo una elaboración guiada, en su caso, de normas de clase y seguimiento de éstas. Las normas serán explicadas y recordadas por el tutor durante el curso.

Por trimestres se irán valorando, trabajadas en clase, haciendo las modificaciones necesarias para mejorar el clima de aula y centro.

El tutor llevará el control de las faltas de asistencia de su curso, mensualmente. Estas faltas, se pasarán a la Secretaria del Centro que tomará las medidas necesarias ante los posibles casos de absentismo o faltas significativas injustificadas. Además, el tutor se pondrá en contacto con los padres cuando la falta no esté justificada. También cuando un alumno/a presente problemas de puntualidad.

Los recreos. El tutor trabajará en clase aspectos que mejoren la convivencia en los recreos y así evitar posibles insultos, enfrentamientos, etc.

Temas transversales. Actuaciones y tareas sobre los valores básicos de convivencia de la sociedad democrática.

2.2.6.4.1.3. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE HÁBITOS DE TRABAJO.

Presentación del horario de trabajo de clase.

Pautas para la elaboración del horario diario de trabajo personal.

Hábitos básicos: saludos, desplazamientos por la clase y pasillos, sentarse correctamente, relajación, orden y autonomía.

Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, entonación, escritura, presentación de trabajos escritos...

Técnicas para la motivación: participación de los alumnos y alumnas en la planificación de ciertas tareas, asunción de responsabilidades, planificación del tiempo, uso de la agenda escolar, afrontamiento de fracasos...

Técnicas de estudio: lectura comprensiva, subrayado, resumen, síntesis, esquemas, memorización ...

2.2.6.4.1.4. DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR.

Programas para el desarrollo de la autoestima y socialización (dinámicas de grupo).

Conocimiento de los objetivos mínimos y criterios básicos de promoción.

Evaluaciones iniciales para conocer la situación de cada alumno en el grupo, la detección de carencias educativas instrumentales. Atención a la diversidad.

Conocimiento de la situación de cada alumno/a: dinámica interna, actitudes, dificultades, convivencia, conflictos. Posible realización de test sociométricos.

Previsión de las necesarias intervenciones de la profesora de Compensación Educativa y de Pedagogía Terapéutica. Asuntos de interés para la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Actividades para desarrollar actitudes participativas, autoestima positiva, autocontrol, fortalecimiento de la convivencia, ...

Procesos de evaluación: instrumentos de evaluación y registro, medidas de refuerzo...

Realización de Informes de Compensación y elaboración de plan de apoyos e intervenciones. Corresponde al tutor elaborar el Informe, según modelo establecido. El tutor remitirá informe a la Jefa de Estudios para entregárselo a la Orientadora del centro y canalizar así la demanda. Los dictámenes e informes deberán estar en la Secretaría y deberán ser conocidos por los profesores que lo necesiten. El tutor tendrá en cuenta los niños de su clase que necesitan APOYO y la forma de hacer el apoyo. El Informe tutorial de Compensación educativa será firmado por las familias.

A.C.I.s no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P. (Atención Diversidad).

Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Valoración de posibles medidas a adoptar Reunión mensual del equipo docente (tutores y especialistas). Desarrollo del Plan de Acción Tutorial (P A T) y análisis del funcionamiento del grupo

Problemas de convivencia. El tutor previa información de profesores, padres o alumnos será el encargado de dar los primeros pasos para la resolución del problema.

Estos pasos se encuentran detallados en el Plan de Convivencia.

El tutor ejercerá como mediador, y propondrá posibles trabajos con otros maestros y el Equipo de Orientación del Centro para mejorar la conducta y el problema de esos alumnos/as.

2.2.6.4.1.5. DE LOS PROFESORES.

Concreción del P.A.T. (planificación, horarios, programación de actividades...)

Aprobación, seguimiento, evaluación y revisión del P.A.T.

Coordinación de actividades de tutoría dentro del Centro, Nivel e Ciclo.

Informes tutoriales de:

Competencia Lingüística.

Compensación Educativa. La elaboración, según el modelo (BOCyL de 27 de mayo de 2010) será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del/del orientador/a. El tutor/a remitirá el informe a la Jefa de Estudios, quien los entregará a la orientadora y directora, para su tramitación y la adopción de las

actuaciones correspondientes. Los padres serán informados y darán su conformidad respecto a las necesidades de sus hijos, así como de la respuesta educativa propuesta.

Los informes y dictámenes se custodiarán en los expedientes de Secretaría, donde podrán consultarlos.

Actas de Evaluación y Boletín de Información a la Familia.

El tutor coordinará el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptará la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa coordinación con los profesores del equipo docente. A los padres, o tutores legales se les informará de lo acordado.

Corresponde al tutor hacer las actas de las tres Evaluaciones, que entregará en la Secretaría.

También elaborará los Boletines Trimestrales de Notas para las familias, como los Informes Individuales Anuales y los Documentos de Escolaridad correspondientes.

Elaboración y cumplimentación del Registro de Acción Tutorial y Evaluación.

Sesiones de evaluación con el equipo de Nivel.

Seguimiento y evaluación de las A.C.I.s

Documentos del Tutor/a:

Cuaderno con las fichas que contienen los datos del alumno.

La hoja de asistencia a clase. Las actas de evaluación

Los Boletines de Notas.

Comunicaciones con las familias.

Hoja informativa de los alumnos. En esta hoja informativa los maestros anotarán los comentarios sobre el desarrollo de su asignatura. Otros que se determinen.

2.2.6.5. CRITERIOS DE EVALUACION DEL P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) se considerará plenamente realizado, si al principio de curso, durante él y a su término se han valorado satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios siguientes:

2.2.6.5.1. RESPECTO A LOS ALUMNOS.

Recogida de informaciones previstas sobre el alumnado del grupo-clase.

Realización de las actividades de tutoría.

A los/las alumnos/as o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor/a y del equipo de Ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del P.A.T. y del Plan de Atención a la Diversidad.

2.2.6.5.2. RESPECTO DE LA FAMILIA.

Las familias de cada grupo-clase han recibido la notificación, con el orden del día en el primer mes de cada trimestre, y se ha celebrado la sesión informativa trimestral.

En las reuniones presenciales con los padres se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de estos.

Las familias de alumnos/as, con dificultades, han sido entrevistada por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.

Se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.

Se realiza una sesión semanal de una hora para la realización de entrevistas presenciales y toma de decisiones, con las familias de todos los alumnos/as del grupo, especialmente con los que presentan algún tipo de dificultad en los aprendizajes.

2.2.6.5.2.1. RESPECTO AL PROFESORADO.

Se han reunido los equipos de Ciclos y han planificado la acción tutorial para el curso, en el primer mes.

Se ha confeccionado, en el primer mes del curso, un calendario para el desarrollo del P.A.T. que contenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los grupos de planificación y programación.

Se han confeccionado los siguientes documentos y modelos para la atención a la diversidad:

- a) Cuestionario para pasar a la familia donde se refleje la información requerida.
- b) Modelo de Registro de Acción Tutorial y Evaluación del alumno/, en el primer mes.
- c) Modelos para Informes de Competencia Lingüística, Compensación Educativa...
- d) Modelo de Boletín de Información para la Familia, en el primer trimestre.

Los equipos de Ciclos tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, antes de finalizar el primer mes de cada trimestre.

Si los equipos de Nivel coordinan la evaluación de las actividades del Plan y del aprendizaje del alumno/a la penúltima semana de cada trimestre y proponen fórmulas correctoras.

Los equipos de Ciclo han coordinado y elaborado el orden del día, durante el primer mes de cada trimestre, para desarrollar la sesión de información a las familias.

2.2.7. ACUERDOS A LOS QUE SE HA LLEGADO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS EOEP Y LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO .

2.2.7.1. DATOS GENERALES .

EQUIPO	EQUIPO de ORIENTACIÓN EDUCATIVA LEÓN-1
ORIENTADOR/A	Verónica
PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Sara

Calendario de atenciones del curso 2025/2026.

Mes	Orientadora	PSC
Septiembre	17,18,26,25	17,24,25
Octubre	7,9,14,15,16	8,15,29,30
Noviembre	4,6,11,12,13,17,20,25,27	5,12,26,27
Diciembre	9,10,11,15,18	3,10
Enero	8,13,14,15,19,22,27,29	14,28,29
Febrero	3,5,10,11,12,19,24,26	4,11,25,26
Marzo	3,5,10,11,12,16,19,24,26	4,11,25,26
Abril	7, 9, 14, 15, 16, 20, 28, 30	8,22,29,30
Mayo	5,7,12,13,14,18,21,26,28	6,13,27,28
Junio	2,4,9,10,11,15,18,23*,25*	3,10,25

2.2.7.2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El C.E.I.P “Ponce de León” es un centro situado en el casco histórico de la ciudad de León, que escolariza el primer y segundo ciclos de Educación Infantil y todos los niveles de Educación Primaria, ambos con línea 2 (excepto en primer ciclo de infantil).

La intervención del equipo de orientación se realizará con una periodicidad de 6 atenciones al mes, teniendo en cuenta:

- Las características del entorno y del centro.
- Los recursos propios del centro, tanto personales como materiales.
- Las necesidades educativas específicas del alumnado.
- El análisis de las propuestas de la memoria del curso 2025/2026.
- Las Líneas Preferentes de Actuación de la Dirección Provincial de Educación para el curso 2025/2026.
- Las aportaciones realizadas por el profesorado especialista para la atención a la diversidad 2025/2026.

2.2.7.3. INTERVENCIONES .

2.2.7.3.1. OBJETIVOS.

-
- Asesoramiento al centro en la revisión, desarrollo, aplicación y evaluación de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto, así como a la nueva legislación.
 - Ayudar a los distintos equipos de profesores en los aspectos de programación, organizativos, metodológicos, de elaboración, a nivel de Ciclo, curso, clase, colaborando en la adopción y aplicación de medidas oportunas.
 - Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, en la evaluación de las necesidades educativas del alumnado, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado.
 - Colaborar con los tutores en la elaboración, desarrollo y revisión del plan de acción tutorial.
 - Colaborar en la detección temprana de las necesidades curriculares.

2.2.7.3.2. CENTRO Y PROFESORADO.

-
- Informar a los tutores a comienzo de curso sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Colaborar en la detección temprana de las necesidades curriculares, así como en el tratamiento y atención a la diversidad: detección de casos, evaluación de necesidades y seguimiento, etc., proporcionando los recursos y el apoyo necesarios.

- Participar en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, formular propuestas sobre las estrategias de prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas
- Asesorar de forma continuada al equipo directivo en la planificación y solución de problemas organizativos del centro, sobre todo aquellos relacionados con la atención a la diversidad.
- Colaborar con el profesorado en el tratamiento de la atención a la diversidad, dentro de las aulas: observación del alumnado, intervención etc.
- Coordinar la planificación e intervención del profesorado de apoyo (planificación, alumnado, ACS, etc.).

2.2.7.3.3. ALUMNOS/AS.

- Atender de forma individualizada a alumnos: medidas específicas para la atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y, en su caso, el dictamen de escolarización, de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en la detección, evaluación e intervención y seguimiento de alumnos con problemas de aprendizaje o desventaja social.
- Intervenir con alumnos con problemas de conducta e integración social.
- Participar en los programas de prevención infantil y primaria, así como en las técnicas de trabajo intelectual.
- En educación especial realizar evaluación psicopedagógica de los casos nuevos, así como de los que cambian de etapa.
- Elaborar informes individuales, dictámenes mediante el modelo oficial, en los cambios de modalidad educativa.
- Colaborar con los tutores, profesores de apoyo en la elaboración y seguimiento de las ACS.

2.2.7.3.4. FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES.

- Orientar a los padres o tutores legales de los alumnos con algún tipo de necesidad.
- Informar y asesorar a las familias sobre aspectos que pueden mejorar la situación personal y educativa de sus hijos (individual o en grupo).
- Facilitar la relación y coordinación entre el centro escolar, familias, IES y otras instituciones.

- Realizar entrevistas de orientación y seguimiento con los padres de alumnos valorados para ofrecer pautas de educación familiar.

2.2.7.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

El Plan de Actuación se somete a un proceso continuo de seguimiento y evaluación encaminado a obtener más y mejor información sobre las características del contexto socioeducativo en el que se sitúan nuestros alumnos, valorar en qué grado vamos logrando la consecución de los objetivos propuestos y mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica, aprovechando la información para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Será llevado a cabo por parte del EOEP, Equipo Directivo, profesorado de atención a la diversidad, etc., a través de reuniones y valoraciones de las personas implicadas. Así mismo se realizará un registro de datos sobre el número de demandas y consultas formuladas por parte del profesorado, alumnos y familias.

Se realizará un seguimiento a mitad de curso, en el mes de febrero, y al finalizar el curso, en el mes de junio, se realizará una memoria, especificando las dificultades encontradas y las propuestas para el curso siguiente, lo que servirá de base para la elaboración del plan del curso 2025/2026.

2.2.7.5. COMPROMISOS DE CALIDAD CON EL CENTRO.

ASESORAR AL PROFESORADO EN LA CUMPLIMENTACION DEL DOCUMENTO DE DERIVACION DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA.

Conocer los ANEXOS I y II: Documento de Derivación y Autorización de los padres.

(ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se los modelos de establecen documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización).

Presentar documento del EOEPLEON-1 sobre la evaluación.

Estudiar el documento de derivación en todos sus puntos aclarando dudas. (Analizar ejemplos del propio centro).

Precisar el tipo de ayuda que se quiere solicitar.

El papel que juegan los distintos profesionales en la evaluación psicopedagógica: tutor, PT, AL, Profesor de Compensatoria, Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, Orientador y Servicios externos de Salud o Servicios sociales.

2.2.8. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

Se establecen mecanismos adecuados de coordinación pedagógica entre 3º de EI y el 1º curso de EP, así como entre el último curso de EP y el 1º curso de ESO. En el CEIP “Ponce de León”, se llevan a cabo las actuaciones siguientes:

Reuniones de los tutores de 3º de EI, con los tutores de 1º de EP, antes de las actividades lectivas de septiembre, para conocer los niveles y situaciones formativas del alumnado, centrándose en el alumnado de necesidades educativas especiales o de apoyo educativo. Se aprovecha las reuniones para realizar una distribución heterogénea equilibrada del alumnado en los dos grupos de EP.

Reuniones de tutores de 6º del curso anterior, Jefa de Estudios y/o Directora con el/la Jefe/a de Estudios y orientador/a de los IES “Juan del Enzina” y “Legio VII”, que son los centros de ESO donde van la mayoría de nuestros alumnos de 6º de EP, en la primera semana de septiembre para informar de los expedientes académicos a efectos de decidir las materias optativas, alumnado ANCE o ACNEE, refuerzos y actuaciones que se han realizado, etc.

2.2.9. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

2.2.9.1. CRITERIOS DE ACTUACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.

En nuestro RRI, se establecen los criterios de actuación con otras instituciones del entorno. Éstas serían:

1. Apertura del Centro al entorno próximo, mediante la organización de actividades o programas de colaboración Informadas por el Claustro y el Consejo Escolar.
2. Fomentar las relaciones con centros de E. Infantil, colegios e IES de la zona, entidades públicas y privadas, Ayuntamiento, etc.
3. Aprovechar todo tipo de recursos humanos, alumnos de prácticas, voluntarios, asociaciones socioculturales, para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, realizando una cuidadosa elección de los ámbitos y actividades a realizar, para el desarrollo integral de los niños/as.
4. Respetar el marco competencial e independencia de cada institución.
5. En los convenios o actuaciones de colaboración, delimitar documentalmente los objetivos, funciones, responsabilidades, recursos y asunción de los gastos que se deriven.

6. La inclusión de actividades coincidentes o complementarias con las líneas preferentes de actuación o programas del colegio (bilingüismo, informática, fomento de la lectura, educación en valores...). Se considerará la apertura y participación de miembros de la comunidad educativa del colegio.

7. Disponer de la aprobación documental de las instituciones intervinientes: organismos, Ayuntamiento de León, responsables del personal en el centro, etc.

8. Posibilidad de establecer Comisiones de Seguimiento para valorar el desarrollo de las actuaciones de colaboración.

9. Todas las actividades serán consideradas y aprobadas por el Consejo Escolar, con revisión y valoración anual.

2.2.10. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El carácter abierto y flexible, de los procesos de enseñanza-aprendizaje conlleva la necesidad de valorar el grado de cumplimiento del proyecto curricular, la práctica docente, así como estimar las dificultades encontradas en las actividades académicas.

La información proporcionada permitirá poder replantearse el análisis de todas las dimensiones del currículo (objetivos, actividades, recursos, criterios de evaluación...) con los cambios o propuestas de mejora.

2.2.10.1.1. ACTUACIONES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PC Y PROGRAMACIONES.

Conforme establece la normativa vigente, la evaluación del proceso de enseñanza se llevará a cabo anualmente, en el contexto de un proceso de evaluación interna de carácter global. Al finalizar el curso, el PC y Programaciones serán objeto de una evaluación por parte de los equipos de Ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores. Los resultados y propuestas se incorporarán en la Memoria anual de gestión, concretándose en modificaciones o cambios en el PC y Programaciones.

2.2.10.1.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Una vez desarrollada la Propuesta curricular y Programaciones es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los diferentes elementos curriculares y programáticos.

Se plantea sistematizar la reflexión sobre varias dimensiones curriculares:

- Cuáles son las características del centro y de su entorno.
- Cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Qué estrategias y qué metodología de enseñanza se están aplicando.
- Dónde se alcanzan los objetivos y dónde no se alcanzan.

En relación con lo anterior, se plantea el establecimiento de un baremo que permite la toma de decisiones.

ÁMBITO DE REFLEXIÓN	LO MÁS VALORADO	LOS ASPECTOS A MEJORAR	DECISIONES
Características del centro y de su entorno			
Secuencia y temporalización de contenidos			
El proceso de aprendizaje de los alumnos			
Estrategias y metodología de enseñanza			
Agrupamiento del alumnado, organización y horarios de las actividades			

Selección de materiales y recursos de desarrollo curricular			
Criterios de evaluación, calificación y promoción del alumnado			
Elementos transversales que se han trabajado en las áreas			
Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.			
Programa de actividades complementarias y extraescolares.			

2.2.10.1.3. INDICADORES DE LOGRO

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular y programática. Para llevarla a cabo se sugiere el siguiente esquema de análisis para identificar en qué punto de las propuestas curriculares tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Un esquema de trabajo para ello podría ser el siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
<p>Valoración de los resultados de la evaluación del curso en cada una de las áreas</p>			

<p>Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.</p>			
<p>Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.</p>			
<p>Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.</p>			
<p>Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.</p>			

<p>Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad.</p>			
<p>Validez de los criterios de promoción.</p>			
<p>Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados los niveles</p>			
<p>Niveles de contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.</p>			

2.2.11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN, RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA.

2.2.11.1. ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS.

La familia, el centro y el aula son el contexto idóneo para incrementar las habilidades comunicativas y sociales, permitiendo la iniciación en el desarrollo de la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con los demás y la participación activa en las relaciones de grupo.

La enseñanza del área requiere la estimulación de la ayuda mutua y el trabajo cooperativo. Debe potenciar el desarrollo de competencias que permitan a los alumnos

considerarse valiosos y ayudar a los demás, a la vez que se muestran receptivos para recibir ayuda en la resolución de problemas.

La metodología se debe centrar en la relación entre el proceso personal y el académico. Una metodología eminentemente activa que parta de la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, actitudes y valores culturales y que fomente actividades que potencien el ámbito personal y social del alumno. Se trata de facilitar el desarrollo de personas bien formadas e informadas, capaces de asumir sus deberes y cumplir sus derechos, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Estos procesos estarán basados en el trabajo cooperativo para la realización de tareas, que permite al alumnado el análisis y la expresión e interpretación de pensamientos, sentimientos y hechos en distintos contextos sociales y culturales, así como el uso del lenguaje para regular la conducta y relacionarse con los demás.

Actividades como dramatizaciones, redacción de textos, debates y proyectos de investigación en equipo nos permiten el desarrollo de la competencia social y cívica.

También podemos desarrollar actividades que impliquen a las familias y a los alumnos, como los Programas de Mediación o los Acuerdos educativos o aportaciones de personas externas que suponen una interacción más personal e individual entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Al planificar, desarrollar y ejecutar las actividades tendremos en cuenta el nivel madurativo de los alumnos. Plantearemos las actividades partiendo de los propios aprendizajes de los alumnos, de sus experiencias y de su entorno más cercano, aumentando su autoestima y permitiéndole sentirse seguro en la construcción de un estilo personal.

Mediante la toma de decisiones basada en juicios morales y la resolución de problema y conflictos en colaboración, se adquieren las competencias necesarias para seguir diversos procesos de pensamiento, utilizar el razonamiento lógico, analizar y enjuiciar críticamente los problemas sociales e históricos. Finalmente, un clima de convivencia acogedor, estimulante y educativo refuerza en sí mismo el logro de los fines del área.

Se integrarán y utilizarán las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en la búsqueda, selección, archivo, difusión y presentación de las propuestas pedagógicas, así como en la planificación y elaboración de las experiencias educativas y como medio para consolidar los conocimientos y el vocabulario específico propio del área.

2.2.12. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

2.2.12.1. BASES LEGALES .

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su art. 24, se establece:

Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:

La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.

La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.

La cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

La programación docente debe contener en todo caso la prevención de la violencia de género.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de E. Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con los riesgos de explotación y abuso sexual.

2.2.12.2. OBJETIVOS .

Fomentar una mayor sensibilidad sobre el significado de la igualdad efectiva en el colegio, expresando las formas diversas y pacíficas de ser mujer y hombre.

Prestar atención a la singularidad a las ideas y sentimientos de niños y niñas en las interacciones escolares.

Promover las competencias necesarias en el profesorado para incorporar en el currículo y programaciones actividades el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Formar a los alumnos y alumnas en valores y actitudes de igualdad, de compartir la vida personal, social, profesional, etc. desde el respeto, el reconocimiento mutuo, la autonomía y la corresponsabilidad.

Evitar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto, programaciones de aula y demás materiales curriculares.

Favorecer la presencia equilibrada de hombres y mujeres, niños y niñas en el tratamiento de las actividades humanas y en los grupos escolares.

Trabajar desde la coeducación o educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de integrar en igualdad y justicia, las diferencias psicofísicas de los alumnos, así como los diferentes papeles y protagonismos de los hombres y mujeres en la historia.

2.2.12.3. TAREAS Y ACTIVIDADES .

2.2.12.3.1. CURRICULARES.

Revisión a finales de curso anterior y en septiembre, de los currículos, programaciones, libros de texto, materiales, etc. para evitar contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres.

Atención en las diferentes programaciones de áreas, unidades, etc. de los elementos transversales relacionados con la igualdad efectiva de hombres y mujeres, realizando tareas y actividades de sensibilización o refuerzo de actitudes.

Realización de actividades durante todo el curso para el tratamiento de:

- El reconocimiento de la diferencia e igualdad entre sexos.
- La eliminación de estereotipos y prejuicios.
- La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos entre personas de igual o diferente sexo.
- La defensa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales.

2.2.12.3.2. ORGANIZATIVAS.

Disponer la presencia equilibrada del número de niños y niñas en 1º de E.I; 1º, 3º y 5º de EP.

Designación de una profesora del Claustro como responsable del desarrollo de actuaciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2.2.12.3.3. ACTIVIDADES EN LAS CELEBRACIONES DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.

2.2.12.3.3.1. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

Según la edad niveles educativos de EI y EP, se planificarán actividades, con diferentes técnicas, estrategias y recursos (lectora de cuentos clásicos con su análisis de contenido, libros con protagonismo de niñas o mujeres, visionado de vídeos, estudio de casos, exposición de trabajos o proyectos de alumnos, realización de carteles y murales alusivos ...) sobre:

- Nuevos modelos de familia.
- El reparto de tareas y responsabilidades domésticas y laborales.
- La importancia y papel desempeñado por las mujeres en:
- Los sectores productivos primarios (agricultura, ganadería...) secundarios y terciarios, en nuestro país y países subdesarrollados de África, América y Asia.
- El mundo de la ciencia e investigación.
- Grandes poetisas de la literatura nacional e internacional.
- La mujer en el mundo del deporte.
- La presencia de la mujer en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Ejército.
- Los puestos laborales de los diferentes sectores productivos.

2.2.13. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Ley 2/2013 de 15 de mayo de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (BOCyL de 24 de mayo), en su Sección 2ª (art. 18 a 25) establece los objetivos y medidas que deben adoptar los centros educativos con los alumnos discapacitados. Los objetivos de las actuaciones será el siguiente (art. 18):

Las personas con discapacidad (física, cognitiva, sensorial o intelectual) tienen derecho a recibir la atención educativa específica, con el desarrollo de su personalidad y capacidades para la mejora de su calidad de vida, autonomía, participación y desarrollo de su entorno familiar y comunitario.

La escolarización se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

En este sentido se garantizará el acceso del alumnado a un centro ordinario con los apoyos necesarios.

Se identificarán y valorarán las necesidades educativas de este alumnado, con la evaluación continua de sus logros y progresos.

Las familias del alumnado con discapacidad recibirán un adecuado asesoramiento individualizado.

Para la promoción del desarrollo educativo de las personas con discapacidad desde una perspectiva inclusiva el centro educativo adoptará las medidas siguientes:

Fomentar y garantizar el respeto y derecho a la educación de personas con discapacidad regido por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y acceso universal.

Desarrollar los apoyos y adaptaciones necesarios en la organización, equipamiento, currículo, instrumentos y recursos, así como la necesaria coordinación entre el profesorado y la orientación psicopedagógica.

Adoptar las medidas necesarias para favorecer el acceso, permanencia e inclusión del alumnado con discapacidad en el colegio para conseguir (art. 19 y 20):

Desarrollar un programa adecuado de prevención, detección y atención temprana de las necesidades educativas especiales.

Llevar a cabo una formación inicial y permanente del profesorado sobre la discapacidad, la igualdad de oportunidades y las formas de discriminación.

Ofrecer la atención específica, con el profesorado especializado adecuado, con adaptaciones en las programaciones didácticas adaptadas a la realidad de su discapacidad y con apoyos suficientes.

Garantizar el acceso a los mismos servicios y recursos del colegio, rechazando todo tipo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.

Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Informar a las familias de alumnos de los recursos socioeducativos existentes.

Desarrollar **campañas de sensibilización en el centro** dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión, entre las personas de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos), de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

○ Profesorado.

Información del orientador y profesorado especialista (PT, AI,) al tutor/a y profesorado del nivel.

Desarrollo de programas de actuación según la discapacidad: adecuación o mejora de la accesibilidad a instalaciones y recursos, adaptaciones curriculares, adecuación de los documentos, explotación del potencial de las tecnologías de la información y comunicación...

Refuerzo de la información y coordinación con entidades y asociación que trabajan con alumnos o personas con discapacidades específicas.

Participación de miembros de las asociaciones o entidades especializadas con el profesorado del nivel o colegio para informar de los criterios y normas eficaces de intervención.

○ Alumnado

Realizar sesiones informativas a los alumnos del mismo grupo, así como al resto de alumnos del colegio, para lograr el respeto y consideración a los alumnos con discapacidades, para favorecer la comunicación o apoyo y evitar cualquier tipo de acoso en las aulas o patio de recreo.

Promover en el alumnado ciertas habilidades para un trato normalizado con el alumno discapacitado, procurando integrarle eficazmente en los grupos de trabajo o proyectos que se lleven a cabo.

Celebración del Día de la Discapacidad, para fomentar el conocimiento de ciertas discapacidades, así como la participación y normalización de las personas con discapacidad.

○ Familias:

Solicitar su colaboración para que sus hijos/as mantengan una actitud de respeto y apoyo a sus compañeros con discapacidad.

Durante el curso 2025/2026, toda la comunidad educativa, seguirá trabajando, con los alumnos, **los objetivos y valores** de los proyectos de cursos anteriores.

La desigualdad existente entre las personas se ha transmitido a lo largo de los años a través de los estereotipos y roles de género, generando una idea sesgada e irreal de lo que esperamos de los niños y niñas.

Es una realidad que se debe trabajar dentro y fuera del aula. Los niños y niñas aprenden, en gran medida, de la realidad que les rodea. Es necesario darles a conocer, modelos alternativos, desde el análisis crítico de los estereotipos de la realidad discriminatoria.

2.2.14. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

EL CEIP “PONCE DE LEÓN” se compromete a:

- Mantener las instalaciones, recursos y servicios educativos, en condiciones seguras, agradables e higiénicas, conforme las posibilidades del Colegio y las actuaciones del Ayuntamiento de León.
- Propiciar una educación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno, en las actividades académicas ordinarias, complementarias y extraescolares.
- Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades o dificultades del alumnado en un entorno inclusivo.

- Impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas de los alumnos y alumnas.
- Velar por los derechos del alumnado (ser respetado, ser evaluado objetivamente, participar en la vida del centro...) informar y tramitar todo tipo de ayudas o programas de la administración educativa.
- Respetar las convicciones religiosas, morales ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo del centro.
- Impulsar un clima de centro y de aula basado en el respeto hacia todos los miembros de la comunidad escolar, el autocontrol, la superación constructiva de conflictos y el ejercicio de los valores democráticos, que favorezcan la convivencia dentro y fuera del Colegio.
- Mantener una información y comunicación fluidas, constantes y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.
- Estimular la participación de los padres, madres y tutores legales en la colaboración con la labor educativa del profesorado y el funcionamiento del centro, tanto a título personal como a través del AMPA o del Consejo Escolar.
- Atender las sugerencias, propuestas y quejas que se presenten ante los órganos competentes del Colegio (tutorías, Dirección) por los cauces establecidos (entrevista tutorial vía telemática, Secretaría, buzón de sugerencias, en la página web, etc.)

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A se compromete a:

- Colaborar estrechamente con el centro, para lograr una perfecta coordinación entre la labor llevada a cabo por el profesorado y la que a nosotros nos compete, como primeros y principales responsables de la educación de nuestros hijos.
- Garantizar la asistencia y puntualidad de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- Velar por que nuestros hijos cumplan con sus deberes de: estudio, respeto a los demás, participar en las actividades del centro, contribuir a mejorar la convivencia en el Colegio...
- Optimizar las condiciones y hábitos de trabajo en el hogar, para facilitar las tareas escolares.
- Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar diaria.

- Valorar positivamente los trabajos y actividades que nuestros hijos realicen en el Colegio.
- Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia y criterios de evaluación y calificación.
- Acudir a las reuniones generales trimestrales de padres y madres y a las entrevistas tutoriales que el tutor/a o centro nos convoque.
- Participar activamente en las actividades complementarias y/o extraescolares, que el centro o instituciones vinculadas a él, organicen dentro o fuera del horario lectivo.
- Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el Colegio y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad escolar, en el marco del Proyecto Educativo del centro
- Impulsar un clima de respeto personal hacia todos los miembros de la comunidad escolar, para crecer en los valores democráticos que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- (Firmado el documento por los padres/madres, se les remitirá copia del documento, quedando el original en el expediente del alumno/a.)

2.2.15. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO LINGÜÍSTICO AUTORIZADO.

2.2.15.1. OBJETIVOS GENERALES.

2.2.15.1.1. PARA EL ALUMNADO.

En el ámbito lingüístico la mejora de las competencias tanto en la primera como en la segunda lengua mediante el desarrollo de competencias metalingüísticas.

En el ámbito cognitivo y científico, mejora de las capacidades de aprendizaje, la flexibilidad intelectual, las competencias acrecentadas en cuanto a la conceptualización y la abstracción.

En el ámbito cultural, el desarrollo integral del alumnado para que promueva la construcción de una Europa más justa tolerante y solidaria.

2.2.15.1.2. PARA EL PROFESORADO.

- Activar los conocimientos de inglés olvidados por falta de práctica.

- Ampliar vocabulario y usarlo activamente en la expresión oral y escrita.
- Ser capaces de comunicarse en inglés sobre temas cotidianos.
- Profundizar en aspectos gramaticales que sirvan de vehículo para el dominio del idioma.
- Conocer aspectos culturales y sociales de países de lengua inglesa.
- Explorar el mundo de Internet y sus posibilidades en la enseñanza de idiomas.

2.2.15.1.3. PARA LAS INSTITUCIONES.

Darse cuenta de las carencias y problemas que origina la puesta en funcionamiento de las enseñanzas a fin de poner las medidas correctoras necesarias y esbozar posibles acciones formativas.

2.2.15.2. METODOLOGÍA. – ORIENTACIONES .

Objetivo. - Mejorar las lenguas tanto la materna como la seleccionada.

Para lograr este objetivo se parte de los conocimientos previos de los alumnos/as diseñando actividades que sean significativas y funcionales para ellos teniendo en cuenta la atención a la diversidad de la clase, elaborando ejercicios de ampliación y refuerzo.

Dentro de una misma secuencia de contenidos las tareas a desarrollar por el alumnado tendrán varios grados de dificultad y deberán ser diversas, atractivas y prácticas lo que fomentará su motivación

Progresar al ritmo que marque el alumno para estimular su autoestima y que vea que su esfuerzo va dando frutos.

Programar tareas que fomenten un aprendizaje autónomo. No se tratará de traducir sino de decir de otra manera de ver la realidad desde otro prisma, percibir la otra cultura que le lleve a relativizar sus propias creencias y surja en él un espíritu más tolerante y solidario.

El profesorado creará las actividades teniendo en cuenta como se articulan dentro de la secuencia de clase expositiva, por descubrimiento, por proyectos, etc.

Los papeles que desempeñará el alumno (participativo, cooperativo, etc.), las formas de agrupamiento que adoptará la clase (gran grupo, equipos fijos, grupos móviles, etc.) la manera en que habrá de distribuir el espacio y el tiempo y el sistema de organización de los contenidos más adecuados para las tareas (interdisciplinar, globalizador, etc.).

El Centro tratará de estar en contacto con otros que estén aplicando la Educación bilingüe, así como con centros del Reino Unido para obtener información y ayuda.

Las aulas serán dinámicas y deberá ser actualizada constantemente el uso del ordenador será frecuente.

2.2.15.2.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS SOBRE LOS MATERIALES.

Los materiales habrán de ser diseñados según nuestra intención didáctica, habrán de ser variados teniendo en cuenta el grupo de alumnos/as o si se dirigen al trabajo individual.

Se crearán ejercicios que orienten, guíen, motiven, ejemplifiquen, ilustren, propongan o divulguen.

Según los contenidos y su secuenciación se potenciará la creación de ejercicios integradores y con enfoques multidisciplinar.

Las actividades fomentarán la actitud activa del alumnado evitando frenar sus iniciativas, facilitar el contraste entre la realidad, la enseñanza escolar y el contexto de cada país.

Respetar los diferentes ritmos de aprendizaje, teniendo en cuenta al alumnado con dificultades.

Prestar atención a los contenidos conceptuales, pero también a los procedimentales y actitudinales.

Los materiales han de adaptarse a todas las capas sociales, han de ser significativos para distintas realidades sociales, han de tener en cuenta situaciones de desigualdad que puedan presentarse.

El uso de la tecnología de la información y comunicación serán empleadas para adaptarse más fácilmente a los ritmos del alumnado, permitir la simulación de procesos con mayor simplicidad, por ser motivadores para el alumnado y muy adaptables para el profesorado y por permitir una comunicación rápida y fluida para todos los usuarios.

2.2.15.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .

Una vez al trimestre en una reunión del coordinador con el profesorado, se analizarán las dificultades encontradas, la propuesta de mejora y los mecanismos de corrección.

Al acabar el Ciclo, el programa será evaluado en su conjunto mediante un cuestionario que se pasará al:

- Equipo Directivo

- Profesorado
- Alumnado
- Las familias

Tras valorar el trabajo se pueden establecer nuevas propuestas de intervención eliminando materiales y acciones ineficaces e introduciendo otras nuevas.

A la vista de los resultados nos iremos haciendo con un material de gran valor para cursos venideros.

2.2.15.4. CONTRIBUCIÓN A LA TRANSVERSALIDAD.

Igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, creando juegos, cuentos, ejercicios en los que las niñas tengan un papel destacado, mediante los cuales se ejemplifique los roles relevantes que las mujeres asumirán cada vez más a través de estos temas lucharemos contra la desigualdad entre hombre y mujeres.

Igualdad de oportunidades a las personas con minusvalía. En los trabajos que elaboren se procurará que los alumnos/as adopten una especial sensibilidad con los que tengan alguna minusvalía, incidiendo en la solidaridad y el respeto a los demás

Lucha contra el racismo y la xenofobia. El conocer otras culturas hará que los alumnos/as sean justos y tolerantes, enseñarles que a parte de sus creencias y de su forma de ver y concebir el mundo existen otras tan lícitas como las suyas.

Trataremos de que vean el emigrante desde otra óptica, como un aporte nuevo de cultura, de religión de vida.

Ayudar a los más desfavorecidos.

Hacer ver a los alumnos que tanto en nuestra cultura como si la comparemos con otras existen grandes desigualdades económicas y sociales y que por bien de todos es nuestro deber tratar de corregir esas desigualdades ayudando a que todos tengan un nivel de bienestar digno.

2.2.15.4.1. DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO POTENCIAREMOS.

La educación para la paz, pues la lengua es vehículo de comunicación, unifica los países, fortalece y crea lazos de amistad entre las personas en especial jóvenes

La educación moral y cívica, la lengua nos permitirá conocer pautas educativas y culturales de otros países, el dialogo para solucionar las diferencias, importancia del esfuerzo personal y ayuda entre países y culturas en situaciones límites, etc.

La educación para el patrimonio y para Europa pues la lengua nos permitirá conocer mejor los valores históricos, culturales y naturales del país y la importancia de su conservación.

La educación multicultural, la lengua nos permitirá conocer mejor sus costumbres lo que nos llevará a respetar sus formas de vida.

La educación medioambiental, medios de transporte, patrimonio natural lo que llevará a un disfrute ordenado del ocio y un respeto a la naturaleza.

La educación para la salud, hábitos alimenticios, avances médicos, importancia del deporte para la salud física y psíquica.

La educación para la igualdad de sexos.

2.2.15.5. CURSO 2024-2025 .

2.2.15.5.1. MATERIAS POR HORAS DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua Inglesa	2,5	2,5	2,5	2,5	3	3
Natural Science	2	2	2	2	2	1,5
Arts	1	1	1	1,5	1	1

2.2.15.5.2. PROFESORADO DE INGLÉS Y BILINGÜE

CURSO	INGLÉS	SCIENCE	ARTS
6º	Laura	Laura	Laura
5º	María de la R.	Arantza	Arantza
4º	María de la R. Enrique	María de la R. Arantza	Isabel
3º	Enrique	Isabel	Isabel
2º	Mercedes	Elena	Enrique
1º	Enrique	Elena	Elena
INFANTIL	María P. Silvia	X	X

2.2.15.5.3. LIBROS DE TEXTO.

	INGLÉS
1º	TIME TRAVELLERS 1 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON
2º	TIME TRAVELLERS 2 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON
3º	TIME TRAVELLERS 3 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON

4º	TIME TRAVELLERS 4 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON
5º	TIME TRAVELLERS 5 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON
6º	TIME TRAVELLERS 6 BLUE STUDENT'S BOOK. MILTON

	NATURAL SCIENCE:	ARTSCRAFTS
1º	SM 1º EP NATURAL SCIENCE (CYL) REVUELA 22	ARTS AND CRAFTS SAPIENS BASIC 1. SELECTION
2º	SM 2º EP NATURAL SCIENCE (CYL) REVUELA 23	ARTS AND CRAFTS SAPIENS BASIC 2. SELECTION
3º	SM 3º EP NATURAL SCIENCE REVUELA 22	Bloc de dibujo
4º	SM 4º EP NATURAL SCIENCE REVUELA 23	Bloc de dibujo

5º	SM 5º EP NATURAL SCIENCE (CYL) REVUELA 22	ARTS AND CRAFTS SAPIENS SELECTION 5
6º	SM 6º EP NATURAL SCIENCE (CYL) REVUELA 23	ARTS AND CRAFTS SAPIENS SELECTION 6

2.2.15.6. OBJETIVOS Y PROPUESTAS CURSO 2025/2026.

Seguir potenciando la utilización de las TICS de forma sistemática según horarios establecidos y miniportátiles para los alumnos de 5º y 6º.

Potenciar el Fomento a la lectura en el área de inglés.

Coordinar la realización de alguna actividad cultural conjunta en todos los cursos a nivel de Aula:

1º trimestre:

- Halloween
- Thanksgiving
- Christmas

2º trimestre:

- St. Patrick's Day
- La Chandeleur
- Easter
- Theatre

3º trimestre:

- St. George
- Earth Day
- Book Day

2.2.16. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS.

Hemos realizado una selección de aquellas celebraciones que llevaremos a cabo en el centro:

- ✚ **Tradiciones de León**
- ✚ **Día de las Bibliotecas**
- ✚ **Halloween**
- ✚ **Magosto**
- ✚ **Derechos del Niño**
- ✚ **Constitución Española**
- ✚ **Navidad**
- ✚ **Día de la Paz y no violencia**
- ✚ **La Chandeleur**
- ✚ **Carnaval**
- ✚ **Día del Autismo**
- ✚ **Día del Libro**
- ✚ **Día de Castilla y León**
- ✚ **Jornadas Culturales**

2.2.17. EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE 2º CICLO DE E. INFANTIL.

El período de adaptación para el alumnado que se incorpora al segundo ciclo de la Educación Infantil es un componente básico de la acción tutorial. Sus objetivos y contenidos exigen el diseño y la toma de decisiones por parte del equipo de Educación Infantil sobre las actividades que va a desarrollar con el alumnado y con las familias.

El centro programará el período de adaptación de los niños y de las niñas con el fin de favorecer la transición desde la escuela infantil o desde la familia a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje. La organización de este periodo garantiza la incorporación de forma gradual de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

La entrada en la escuela supone un cambio relevante tanto para el alumnado que tiene experiencia previa como para el que procede de la familia, ya que implica la salida de un mundo, el familiar, donde tiene un papel definido, se siente aceptado, querido, y de un espacio conocido, seguro de acuerdo con unos códigos conocidos. Este cambio afecta igualmente a los padres y a las madres y a la propia institución escolar.

El período de adaptación debe incluir, por tanto, un conjunto de actuaciones con la familia y con los niños y niñas dirigidas a aceptar y resolver de una manera natural y

normalizada el conflicto que necesariamente produce el cambio. En el caso de las familias, estas actuaciones deben estar dirigidas a ofrecer orientaciones para que asuman con naturalidad el proceso, reduciendo la ansiedad, los temores y angustias, y para que mantengan comportamientos que contribuyan a dar seguridad y confianza a los pequeños y a las pequeñas.

Se ha de crear un clima en el que se sientan aceptados, acogidos y reconocidos individualmente. Es fundamental que los docentes se marquen como objetivo prioritario incorporar a los pequeños y a las pequeñas a la comunidad educativa de la manera más positiva posible, sin olvidar las particularidades de cada uno, respetando sus ritmos y sus características personales e intentando evitar sentimientos de angustia, desconfianza o inseguridad.

La entrada hasta la configuración definitiva del grupo es organizada en grupos reducidos y de forma gradual, propiciando el que todos y todas tengan las mismas condiciones y el tiempo suficiente para adaptarse.

Durante el mes de septiembre, las tutoras de 3 años mantienen entrevistas con las familias.

2.2.17.1. OBJETIVOS .

Crear un clima de seguridad y afecto que facilite el desarrollo del alumnado en todos los órdenes, y que éste sea una continuación familiar.

Adaptación e integración del niño en el aula, haciéndola extensiva a todos los alumnos/as del centro.

Familiarizar al niño con las distintas dependencias del Colegio.

Favorecer la interacción entre los distintos elementos personales que intervienen en el proceso educativo: niño, educador, familia...

Que esta experiencia (nueva para el niño/a) de incorporación a la escuela sea lo más gratificante posible.

2.2.17.1.1. AUSENCIAS DEL PROFESORADO. CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

Las ausencias del Centro deben ser solicitadas al equipo directivo. Se mantienen los tres días de licencias y/o permisos solicitados a la directora. Pasados estos tres días, en caso de enfermedad, tendríamos que solicitar la baja médica, En todos los casos se presentarán los correspondientes justificantes. Se deben comunicar dichas ausencias lo antes posible, a fin de

proceder al establecimiento de las sustituciones por la Jefatura de Estudios, según el cuadro siguiente:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 a 10	RAQUEL MONTSE	ENRIQUE MERCEDES	LAURA MERCEDES	ENRIQUE LAURA	ELENA LAURA
10 a 11	ROBERTO	LAURA ISABEL	ELENA	ENRIQUE MARTA	MAR ISABEL
11 a 12	MERCEDES SONIA	AGUSTÍN SONIA	MAR MARÍA	AGUSTÍN	AÍDA SONIA
12:30 a 13:15	AÍDA ARANTZA MAR	MARTA YOLANDA	ARANTZA YOLANDA	ELENA MARTA YOLANDA	ARANTZA MONTSE ROBERTO
13:15 a 14	MARTA GEMA	ROBERTO	AÍDA GEMA	MONTSE	GEMA MARÍA

2.2.18. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Durante el presente curso, continuaremos llevando a cabo las medidas recogidas en el programa de Educación Ambiental aprobado en Claustro a fecha de septiembre de 2023. (ANEXO).

3 . PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En el Centro, tenemos las actividades extraescolares en horario vespertino de 16 a 18 horas. Estas actividades están organizadas por la coordinadora de las mismas, que es la Directora y llevadas a cabo por monitores del Ayuntamiento de León y monitores contratados por el AMPA del Colegio.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Actividades complementarias para Educación Infantil:

Salidas al entorno cercano que sean de utilidad para desarrollar los contenidos trabajados en el aula en los distintos trimestres.

A lo largo del presente curso escolar tenemos previsto realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Coto Escolar.
- Museo de los animales (Mule)
- Auditorio.
- Visita a la ciudad de León en el tren turístico.
- Visita a la Granja Escuela.
- Biblioteca Pública.
- Aula del Fuego.
- Museo Botines.
- Visita a mercados locales.

Además, el alumnado otras actividades que se propongan y que cumplan con los objetivos que estemos trabajando en los diferentes trimestres.

Actividades complementarias para el Primer Ciclo de Educación Primaria (1º y 2º):

Se participará en todas las actividades que sean ofertadas al centro que permitan al alumno desarrollar sus capacidades, adquirir las competencias necesarias y que potencien los valores y que consideremos interesantes para el alumnado de este ciclo.

A lo largo del presente curso escolar tenemos previsto realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Teatro en inglés, en el Centro Cívico “El Crucero”.
- Visita a la biblioteca pública.
- Visita a la ciudad de León en el trenecito.
- Salida al MUSAC.
- Visita al Archivo municipal.

- Visita al estadio Municipal Reino de León.
- Museo de León.
- Salida al Auditorio de León.
- Visita a la Catedral, Casa Botines y San Isidoro.
- Coto Escolar.
- Salida al parque del Cid.
- Teatros y cuentacuentos al entorno cercano.
- Excursión de fin de curso - Multiaventura (Vegaquemada).

Actividades complementarias para el Segundo Ciclo de Educación Primaria (3º y 4º):

El ciclo participará en aquellas actividades que sean ofertadas al centro y que cumplan con los objetivos que estemos trabajando en los diferentes trimestres. Al menos se realizará una salida al trimestre.

Las Actividades Complementarias fijadas para este curso son:

- Teatro en inglés, en el Centro Cívico “El Crucero”.
- Visita al Museo de los Animales.
- Visita al aula del fuego.
- Visita al León Romano.
- Salida al Cine: cina matinal.
- Salidas a un parque Multiaventura.
- Visita a la ciudad de León en el trenecito.
- Salida al Auditorio de León.
- Parque infantil de tráfico.
- Expociencia.
- Visita al mercado.
- Excursión de fin de curso en autobús. (Boñar).

Actividades complementarias para el Tercer Ciclo de Educación Primaria (5º y 6º):

Se participará en todas las actividades que sean ofertadas al centro que permitan al alumno desarrollar sus capacidades, adquirir las competencias necesarias y que potencien los valores y que consideremos interesantes para el alumnado de este ciclo.

A lo largo del presente curso escolar tenemos previsto realizar las siguientes actividades complementarias y extraescolares:

- Visita a la Biblioteca Pública de León.
- Visita al archivo histórico.
- Coto escolar.
- Salida al Cine: cine matinal.

- Teatro en inglés, en el Centro Cívico “El Crucero”.
- Visita al Panteón de San Isidoro.
- Parque infantil de tráfico.
- Actividades en el entorno cercano sobre ciberseguridad.
- Dinámicas sobre “Perros guía”.
- Expociencia.
- Actividades ofertadas por la Universidad.
- Excursión de fin de curso en autobús con posible pernocta.

Las actividades propuestas se realizarán siempre y cuando el número de alumnos y alumnas que participen en ellas sea superior al 75% del alumnado del aula, salvo las que se realizan a nivel de centro.

El Centro podrá participar en otras actividades que se consideren adecuadas a lo largo del curso escolar y que cumplan con los objetivos e intereses del alumnado o que tengan relación con las propuestas curriculares y programaciones de aula.

4. LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

4.1. PROGRAMA DE MADRUGADORES.

- Los alumnos de Educación Infantil están ubicados en el Aula Número 1, correspondiente al Aula de Psicomotricidad. Desarrollan actividades plásticas y diferentes juegos.

- Los alumnos/as de Educación Primaria están ubicados en el Salón de Actos, sentados en mesas escolares, desarrollando actividades plásticas, juegos, lecturas de libros y diferentes dinámicas grupales.

El programa Madrugadores tiende a favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional a las madres y padres de los alumnos del colegio. El horario es de 7:30 a 9:00 h. Su precio, según la normativa, es de 16,00 € al mes por programa y niño para usuarios habituales. A los usuarios esporádicos se les aplica un precio/día de 3,00 € por programa y niño. El precio que pagan los usuarios es inferior al coste real de los programas.

El servicio lo gestiona la Consejería de Educación, contratando el personal especializado de atención, por medio del Grupo "NORTE". En el mes de octubre hay 65 alumnos/as matriculados/as.

4.1.1. OBJETIVOS GENERALES .

- Beneficiar a las familias para poder conciliar la vida familiar con la laboral.

- Optimizar el uso de las instalaciones del Colegio, como centro público.
- Ampliar los horarios de apertura y cierre, en colaboración con el Ayuntamiento.
-

4.1.2. PERSONAL DEL SERVICIO

Profesor responsable: D^a Raquel S. (Directora).

Funciones:

- Verificar las actividades que se llevan a cabo.
- Supervisa al personal que presta el servicio, así como la asistencia del alumnado.

Monitoras:

- Ignacio G. (RESPONSABLE)
- Pilar
- Ricardo G.

La empresa que lleva a cabo la actividad es: “CIDI, Centro Internacional de Idiomas”.

4.1.3. ACTIVIDADES QUE SE LLEVAN A CABO.

Las aprobadas en la programación mensual, presentada por las monitoras a la profesora responsable, entre ellas:

Cuidar y atender a los alumnos/as.

Desarrollar actividades tales como: lectura, revisión de tareas, dibujo, pasatiempos. Juego libre y dirigido...

Por parte del Administrativo y de la Secretaria, se atiende la gestión mensual del servicio, enviando el estadillo de usuario, dedicación de los monitores... así como la tramitación de las solicitudes de altas, bajas y las ayudas en el programa establecidas por la Consejería, atendiendo a las bonificaciones o exenciones correspondientes por motivos diversos (familia numerosa, víctimas de la violencia de género, etc.)

4.2. COMEDOR ESCOLAR.

Durante el presente curso escolar, el servicio de comedor de este Centro funciona como en años anteriores haciéndose la comida en sus propias instalaciones. La empresa

adjudicataria de este servicio es “**SERUNION**” y aporta los cuidadores necesarios (8) para completar las exigidas por la normativa vigente.

El número de comensales es de unos alumnos, algunos habituales y otros esporádicos, que pagarán una cuota diaria de unos 4,79 o 5,04 €, excepto aquellos que tengan beca (unos 134 niños).

OBJETIVOS:

Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene.

Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.

Fomentar actitudes de convivencia, solidaridad y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños.

Fortalecer los hábitos de higiene como lavarse y asearse adecuadamente antes de sentarse a comer y realizar la higiene bucal después de la comida.

Sentarse con corrección a la mesa y levantarse solamente si es necesario, hablar en voz baja, no chillar o cantar, etc.

Enseñar a usar correctamente todos los utensilios, cubiertos propios de la mesa, dándoles la utilidad precisa.

Enseñar a comer de todo evitando rechazar comidas sin razón que lo justifique.

Enseñar las normas básicas de comportamiento en la mesa: masticar bien los alimentos, no hablar con la boca llena, evitar juegos con el agua o alimentos.

Fomentar la colaboración, la tolerancia, la ayuda entre los niños.

Tener conocimiento de productos gastronómicos de la Tierra.

Existe una participación activa de la Directora del centro en el seguimiento de la marcha del comedor: ejercicio de funciones de la empresa concesionaria, la responsable, los monitores, desarrollo de los objetivos, suficiencia de recursos, etc.

4.2.1. MENÚ ESCOLAR .

Se presentará el menú mensual ofertado por la empresa a la comunidad escolar, de forma que pueden ser vistos en la página web del colegio, en las redes sociales del mismo y en el tablón de anuncios de la entrada.

4.3. LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

La biblioteca del centro cuenta con el servicio de préstamo presentando el carnet correspondiente. Durante el presente curso escolar 2025/2026, se está llevando a cabo actividades variadas de fomento a la lectura con el fin de incentivar y despertar el espíritu lector en nuestro alumnado de todas las edades.

Durante los recreos de Primaria, el alumnado que así lo desee puede acudir a la Biblioteca del Centro a realizar el servicio de devolución y préstamo de libros. Allí se encontrarán con las coordinadoras, D^a Silvia A y Patricia. P que les guiarán y realizarán el proceso informático del programa ABIES.

A su vez, los maestros que lo deseen pueden acudir con sus grupos a la Biblioteca para poder realizar diferentes actividades, dinámicas, proyectos o trabajos colaborativos.

La Biblioteca de Infantil ya está en uso y disfrute de los alumnos. Las maestras de los diferentes grupos pueden acudir a ella para realizar cuentacuentos, servicio de préstamos o diferentes actividades que deseen. D^a Patricia. P es la coordinadora de este espacio, que gestionará los recursos de los que dispone la Biblioteca y organizará actividades enmarcadas en el plan lector.

4.3.1. PROYECTO PARA LA MEJORA Y EL IMPULSO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR. LA BIBLIOTECA:

“BiblioTeCuida”

COORDINADORAS:

Biblioteca de PRIMARIA: - Silvia.A

4.3.2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .

ORDEN EDU/1277/2021, de 21 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos «Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030» a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación especial de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021-2022.

Este proyecto se presenta en base a la ODEN EDU/690/2011 de 23 de mayo en la que se considera que las bibliotecas escolares deben ser:

- Motor de cambio y herramienta básica para el fomento de la lectura.
- Centro de recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Espacio dinámico de apoyo a las áreas curriculares.
- Agente de compensación social.

Durante el presente curso pretendemos continuar con el proyecto comenzado hace años en relación con la mejora de dotación, organización y uso de la biblioteca del centro.

El centro dispone de dos espacios; uno para biblioteca de infantil y otro para primaria, en los que se ha llevado a cabo una exhaustiva labor de organización y recopilación de recursos bibliográficos adecuados a los niveles correspondientes.

Durante estos cursos se ha llevado a cabo una labor de Centralización de los libros en las bibliotecas y ordenación, según versión simplificada de la CDU, basada en Números, palabras clave y colores, y se ha realizado la catalogación a través del programa ABIES de los libros de literatura infantil en la biblioteca de EP con vistas al posterior préstamo informatizado de los mismos.

Por otro lado, se está colaborando con el desarrollo del PLAN DE LECTURA, promoviendo el adecuado uso de las bibliotecas como espacios de lectura, de consulta y de oferta de recursos y se ha establecido horarios de biblioteca para los cursos. También se pretende promover el gusto por la lectura y el hábito lector a través de actividades de animación lectora.

Se seguirá trabajando para hacer de los espacios de biblioteca lugares atractivos, funcionales y dinámicos de aprendizaje, que respondan a las propuestas arriba indicadas.

A tal efecto, contamos con la colaboración de la comunidad educativa.

4.3.3. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y COMPETENCIAS BÁSICAS.

4.3.1.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

A) **OBJETIVO GENERAL:** Hacer de la biblioteca un espacio íntimo y a la vez compartido de aprendizaje. Un espacio de compensación social.

B) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** que se pretenden conseguir a corto y medio plazo:

Mejorar la gestión de la biblioteca mediante la catalogación informática a través del programa ABIES, para ofrecer nuevos y mejores servicios.

Ampliar los recursos materiales – dotación bibliográfica, informática y audio visual- y mejorar las instalaciones actuales.

Continuar con el sistema de préstamo informatizado.

Llevar a cabo un programa de formación de usuarios destinado aquellas personas de la comunidad escolar que lo demande, especialmente al alumnado.

Ofrecer a los alumnos/as un lugar atractivo y funcional para leer, para escribir, para aprender, para investigar y documentarse.

Dar al profesorado los materiales oportunos para la mejora de su práctica docente.

Implicar y mantener informada de su gestión y de sus recursos a toda la comunidad escolar.

Mantener el horario de dedicación a la biblioteca de las personas encargadas de su dinamización y el horario de uso de la misma.

Mantener y actualizar en contenidos el sitio WEB de la biblioteca en la web del centro.

Constituir un Equipo Interdisciplinar formado por profesores, equipo directivo y responsable de la biblioteca escolar que se encargará de las tareas organizativas y pedagógicas de la biblioteca.

Colaborar al desarrollo del plan de fomento de la lectura.

Seleccionar libros y materiales educativos y proponer actividades educativas de modo que la biblioteca sea el centro vertebrador del proceso de enseñanza-aprendizaje

Colaborar con otras bibliotecas escolares en la realización de tareas conjuntas y con la municipal en cuantas actividades nos puedan proporcionar.

Promover la relación familia- escuela a través de las actividades de la biblioteca.

4.3.2.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La metodología para aplicar el presente proyecto de impulso de la biblioteca será práctica, participativa e interdisciplinar.

Se llevará a cabo siguiendo las siguientes estrategias metodológicas:

- Planificar y organizar todas las acciones y responsables de las mismas, dejando el mínimo espacio a la improvisación.
- Partir de los intereses y demandas de los implicados en el plan a la hora de priorizar y organizar las actividades.
- Mantener una red de comunicación entre todos los participantes de los objetivos a conseguir.

- Presentar contenidos significativos y funcionales.
- Solicitar la participación de toda la comunidad educativa.
- Potenciar el trabajo colaborativo y las relaciones interpersonales.
- Evaluar formativamente el progreso para tener constancia de los avances y corregir los errores.

4.3.2.3 COMPETENCIAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN.

<p>A) Competencia en comunicación lingüística.</p>	<p>Buscar, recopilar y procesar información.</p> <p>Manejar diversas fuentes de información.</p> <p>Comprender los textos literarios.</p> <p>Disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral-escrita.</p> <p>Formarse un juicio crítico y ético.</p>
<p>B) Competencia digital.</p>	<p>Aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse</p> <p>Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles.</p> <p>Conocer y utilizar las redes sociales vinculadas al colegio, para comunicar información relacionada con la biblioteca.</p>
<p>D) Competencia en conciencia y expresiones culturales.</p>	<p>Conocer y contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico de la comunidad y de otros pueblos.</p> <p>Aplicar habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo.</p>

	Participar en la vida cultural de la comunidad educativa.
G) Competencia emprendedora.	<p>Planificar proyectos personales y grupales</p> <p>Identificar y cumplir objetivos.</p> <p>Organizar tiempos, tareas, responsables, recursos, etc.</p>

4.3.4. ACTUACIONES MÁS DESTACADAS A REALIZAR.

Para conseguir hacer de la biblioteca escolar el núcleo dinamizador del proceso de enseñanza-aprendizaje y espacio de compensación social, es necesario llevar a cabo diversos tipos de actividades, que abarcan desde la creación de espacios y tiempos, la organización de los recursos y la selección de materiales hasta la propuesta de tareas de lectura y creación escrita. Priorizamos las siguientes:

- Catalogación a través del programa informático para la gestión de las bibliotecas ABIES.
- Elaboración y puesta en práctica de un programa de formación de usuarios – normas, horario, cómo buscar la información-.
- Organización de un horario de préstamo de libros en primaria en horario de recreo.
- Decoración de la biblioteca escolar con motivos sugerentes para los niños/as.
- Establecimiento de un horario de uso de la biblioteca para cada grupo, con el fin de transformarla en un aula didáctica, en donde los alumnos puedan utilizar la lectura y la escritura con fines diversos: Informativos, documentales, lúdicos...
- Ampliación de recursos bibliográficos e informáticos.
- Utilización de un panel para informaciones múltiples que se puedan comunicar a los usuarios, del tipo de horarios de la biblioteca del centro, qué horarios de uso tiene cada grupo a lo largo de la semana y las normas básicas que rigen la convivencia y el buen uso de la biblioteca escolar.
- Utilización de expositores con las revistas y periódicos que lleguen al centro y para mostrar los recursos adquiridos y otro para los trabajos elaborados por alumnos.

- Fomentar actividades de cuentacuentos, de recopilación de la tradición oral.
- Recibir a los autores de libros leídos, que nos puedan proporcionar las editoriales.
- Realización actividades comunes con otras bibliotecas escolares: lecturas de libros e intercambio de trabajos sobre el mismo, Intercambio de propuestas experiencias y materiales.
- Promover la circulación de lotes prestados periódicamente a las aulas.
- Elaboración de un diario de lectura con fichas que realizan semanalmente.
- Utilización de los recursos informáticos e internet, con fines formativos o informativos. (Páginas tales como www.sol-e.com pueden servir para ayudar a elegir libros.)
- Emisión de boletines informativos para padres y otros para alumnos, en los que se transmitirán las novedades, orientaciones sobre las lecturas más adecuadas, las convocatorias de nuestro centro o de otros centros o instituciones, etc.

4.3.5. NECESIDADES FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Formación en gestión de bibliotecas escolares y manejo del programa ABIES.

Formación en Animación a la Lectura y Comprensión Lectora.

4.3.6. CRITERIOS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN.

4.3.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Nivel de organización de los fondos de biblioteca y catalogación de los mismos.
- Funcionalidad de la gestión: préstamos, utilización de los recursos... - Reparación y conservación de libros deteriorados.
- Dotación y adquisición de mobiliario adecuado.
- Corrección en la difusión y utilización de la información.
- Adecuación de los recursos y actividades seleccionados para dinamizar el plan de lectura y apoyar las áreas curriculares.
- Grado de implicación de los miembros del equipo de biblioteca.
- Apreciación de mejora constatada en el proceso de aprendizaje.

4.3.6.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN.

- Seguimiento de la participación de los miembros del proyecto.
- Valoración trimestral del trabajo realizado.

- Asistencia a las reuniones de trabajo.
- Evaluación formativa de los resultados obtenidos.

4.3.7. CONSIDERACIONES FINALES

La consecución de parte de los objetivos propuestos está supeditada a la dotación económica disponible por parte del centro para el desarrollo del mismo y a la disposición de horario para dedicación a tareas de biblioteca por parte del equipo.

4.4. MEDIOS INFORMÁTICOS

La encargada de coordinar los medios informáticos es Lorena C., quien revisará el plan general de integración de las TICs en las aulas de EI y EP, el mantenimiento de los equipos y apoyará a los tutores-profesores que lo necesiten para el desarrollo de las actividades informáticas.

Se continuará con el Proyecto TIC del centro con el que tenemos la calificación 5 Excelente en el uso de nuevas tecnologías.

4.4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reparar, sustituir y reciclar los equipos obsoletos, en función de los recursos disponibles.
- Asesorar a los tutores sobre la utilización de los equipos y software adecuado a los intereses de los alumnos/as, especialmente en 5º y 6º de EP.
- Informar al Equipo directivo sobre las necesidades de nuevos equipos y hardware.
- Mantener y dinamizar nuestra página Web en la comunidad educativa.
- Reservar un espacio en la web para los profesores interesados en los diferentes niveles.
- Informar de los cursos, proyectos, páginas Web, etc., relacionadas con las TICs.

4.4.2. ACTIVIDADES

- Mantener un presupuesto para la ampliación de programas, reparaciones, sustituciones de equipos, especialmente las conexiones de Internet.
- Revisión permanente de los equipos, por los profesores/as dando cuenta a la Coordinadora, por medio del formulario de incidencias de nuestro PLAN TIC en la plataforma office 365 del portal de educación con acceso desde nuestra web. Esto facilita la coordinación porque la coordinadora de medios informáticos y la secretaria del centro reciben en tiempo real las incidencias para poder solucionarlas o trasladarlas al equipo de técnicos si no fuese posible.
- Estimular la realización de cursos de formación permanente a distancia.

- Apoyar a los profesores que lo soliciten sobre la utilización de las TIC.
- Promoción de la web del centro y las distintas apps que utilizamos en el aula
- Promocionar la utilización habitual del portal de educación por parte del profesorado del centro.

4.4.3. RECURSOS

Uso de los Miniportátiles.

Revisar periódicamente el funcionamiento de los equipos y programas existentes.

Utilizar Internet como herramienta de apoyo a las actividades escolares, así como aulas Moodle y todas aquellas herramientas corporativas necesarias para una educación online. “Rincones de aula” en la web y aplicaciones para utilizar simultáneamente en móvil y ordenador.

También disponemos de tablets para el uso del alumnado.

Tenemos nueva dotación de ordenadores, que hemos ubicado en las Salas de Informática de Infantil y Primaria.

5. ESTADÍSTICA DE PRINCIPIOS DE CURSO

0años	I1	I2	I3A	I3B	I4A	I4B	I5A	I5B
3	8	15	14	13	15	15	16	16

1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA	3ºB	4ºA	4ºB	5ºA	5ºB	6ºA	6ºB
18	17	22	22	20	20	24	24	24	24	21	21

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

6.1.1. (ENTREGADO EN PAPEL)

7. PLANES Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

7.1. PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

7.1.1. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Nivel individual. A través del análisis del pensamiento y actuaciones docentes, llevados a cabo antes, durante y después de las tareas de enseñanza/aprendizaje en el aula.

Nivel de equipo. En las sesiones quincenales o mensuales de Ciclo y al final de curso conforme los criterios y procedimientos acordados (listas de control, cuestionarios, indicadores de logro contemplados en el PEC).

7.1.2. NECESIDADES DE FORMACIÓN

Ante el cuestionario de necesidades de formación para este curso 2025/2026, el profesorado manifestó las necesidades de formación.

En el Claustro celebrado en septiembre, nombramos un nuevo coordinador del CFÍE: Agustín C., que será el enlace entre nuestro Centro y el CFÍE para informarnos de todas las novedades formativas.

7.1.3. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

a) **En el Centro.** Por medio de:

1. Estudio y dominio de las técnicas informáticas (entorno "Windows", tratamiento de textos, uso y explotación de los programas multimedia, navegación por Internet, mantenimiento de la página WEB, correo electrónico, etc.).
2. Manejo de la herramienta Teams para múltiples usos: con el alumnado, entre compañeros y para comunicación y herramienta de compartir información con las familias.

7.1.4. EN OTRAS INSTITUCIONES: CFIE DE LEÓN, CRFPTIC DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, ETC.

Cursos a distancia de Formación del Profesorado, proyectos de innovación (PLC INNOVA, OBSERVAACIÓN) en la convocatoria de septiembre y enero.

Cualquier iniciativa, de entidades públicas o privadas, será trasladada a los profesores del centro, a través de nuestro representante.

El equipo directivo facilitará la participación docente en las actividades de formación en horario lectivo, por medio de las sustituciones.

7.2. PLAN LECTOR Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

7.2.1. JUSTIFICACIÓN

Este Plan de lectura que presenta el Colegio Público Ponce de León se enmarca dentro de la Orden EDU/ 747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Se parte de la consideración de la **lectura** como herramienta privilegiada de aprendizaje. El éxito escolar depende, en gran medida, del dominio adecuado de las habilidades lectoras. El hábito lector favorece la comprensión y expresión oral y escrita y la adquisición de conocimientos.

El motivo de crear este centro de interés no es otro que centrar la acción pedagógica, ya que en el proyecto “Emprendedores” del colegio, se abordará con el mismo centro de interés durante este curso. Esto facilitará el trabajo; el aprendizaje será más significativo, el material se podrá intercambiar y por lo tanto se favorecerá la contextualización.

De la **evaluación inicial** realizada en el centro cabe destacar los siguientes indicadores:

Teniendo en cuenta las encuestas hechas a los alumnos, se detecta que los niños ven mucha TV, dedican mucho tiempo a los juegos de máquinas electrónicas y poco tiempo a la lectura. También se observa que, hay poca afición a la lectura por parte de los padres. Los niños cuentan con muchos libros de lectura, pero les falta tiempo y motivación para leer.

En cuanto a la comprensión lectora observamos que va en relación con los hábitos lectores y que es un aspecto importante que mejorar.

Los niños y niñas que tienen problemas de comprensión lectora presentan también problemas de aprendizaje.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se plantea el siguiente plan para el Fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

7.2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.

Inculcar en los alumnos el gusto por la lectura y la importancia de esta para un desarrollo integral de la persona.

Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.

Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.

Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.

Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

Utilizar las TIC para el desarrollo de competencias relacionadas con la lectura la escritura y la búsqueda de información.

7.2.3. COMPETENCIAS DESARROLLADAS

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

De estas Competencias, las desarrolladas dentro del Plan Lector son las siguientes:

7.2.3.1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

- Comprender el sentido global de los textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias.

- Expresar de forma oral, con diferentes intenciones comunicativas, utilizando el léxico, la entonación y el ritmo adecuados, y una estructura narrativa coherente.

- Utilizar la lectura como fuente de placer y de información, considerándola como un medio de aprendizaje y de enriquecimiento personal, y aproximándose a obras de la tradición literaria para desarrollar hábitos lectores.

- Usar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico del castellano actual para hablar y escribir de forma adecuada, coherente y correcta, cuidando la estructura del texto, la ortografía, la caligrafía, el orden y la limpieza, y para comprender textos orales y escritos.

- Conocer y utilizar vocabulario nuevo, propio de cada área, en exposiciones claras y con una correcta pronunciación y entonación.

- Producir un texto de forma ordenada, recogiendo las ideas principales a partir de fuentes escritas de carácter científico, geográfico e histórico.

Extraer las ideas principales de un texto.

Comprender distintos textos científicos.

7.2.3.2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA. COMPETENCIAS BÁSICAS EN

- Conocer los términos del lenguaje científico para comprender las informaciones del entorno (familiar, natural y social). Comprender, interpretar y relacionar los textos conocidos con la actividad cotidiana.

- Valorar la información recibida y tener la habilidad para interactuar con el mundo circundante.

7.2.3.3. COMPETENCIA DIGITAL

- Conocer y utilizar las tecnologías de la información y comunicación para obtener conocimientos y ampliar información.

- Tener destrezas de razonamiento para organizar, relacionar, analizar y sintetizar la información.

- Describir y observar la realidad que nos rodea clasificando la información en forma de tablas, fichas, gráficos...

7.2.3.4. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.

- Aprender y utilizar estrategias y técnicas de estudio: lectura comprensiva, subrayado, esquemas, resúmenes...para afianzar los conocimientos aprendidos.

- Ser capaz de trabajar diferentes técnicas para seleccionar, organizar, interpretar y memorizar información.

- Comprender las situaciones conflictivas y saber utilizar las habilidades lingüísticas para resolverlas.

7.2.3.5. COMPETENCIA EMPRENDEDORA.

- Ser capaz de elaborar nuevas ideas y ponerlas en práctica.

- Ser capaces de trabajar de forma autónoma.

7.2.3.6. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.

Comprender y apreciar las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizándolas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

7.2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN LECTOR .

7.2.4.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:

- Despertar la curiosidad y el gusto por la lectura.
- Iniciarse en el aprendizaje de la lecto-escritura.
- Potenciar el desarrollo de las habilidades de comprensión y expresión oral.
- Iniciarse en el manejo de las habilidades de comprensión y expresión escrita.
- Iniciarse en el uso de las TICS para realizar actividades relacionadas con la lectura.
- Fomentar la participación en actividades que fomenten el hábito lector.

7.2.4.1.1. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Relacionar los títulos de los cuentos con los dibujos.
- Identificar los personajes de los cuentos.
- Escuchar y comprender textos de forma colectiva.
- Escuchar distintas versiones de un mismo cuento e identificar las diferencias.

- Inventar un final distinto de un cuento conocido por todos.
- Hacer una pequeña dramatización de un cuento previamente leído y trabajado en el aula.
- Explicar cuentos de forma colectiva.
- Trabajar con diferentes tipos de textos: narraciones, poesías, adivinanzas, cómics, anuncios, noticias, recetas de cocina, etc.
- Leer y comprender, individual y colectivamente algunos textos.
- Memorizar textos sencillos: poesías, adivinanzas, canciones, etc.
- Realizar actividades de animación a la lectura a través de las TICS.
- Implicación de las familias en la realización del plan haciendo un seguimiento de las lecturas de sus hijos.
- Visitas a determinadas Web relacionadas con la animación lectora, autores, personajes, cuentacuentos, bibliotecas, temáticas...etc.

7.2.4.1.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Todas las actividades desarrolladas en torno a la celebración del Día del Libro.

7.2.4.2. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Desarrollar el gusto por la lectura como fuente de conocimiento y como alternativa en el tiempo de ocio.
- Mejorar las habilidades lectoras: correcta dicción, velocidad, entonación y ritmo adecuados.
- Desarrollar hábitos de escucha atenta y activa.
- Mejorar las habilidades de comprensión y expresión oral.
- Mejorar las habilidades de comprensión y expresión escrita.
- Valorar y respetar la biblioteca escolar, conocer su organización y utilizar los recursos que ofrece.
- Conocer, valorar y respetar nuestro patrimonio literario: autores, diferentes géneros, etc.
- Aprender a utilizar las TICS como fuente de información y para realizar actividades de animación a la lectura.
- Fomentar la participación en actividades complementarias y extraescolares que fomenten el hábito lector.

7.2.5. RECURSOS

7.2.5.1. PERSONALES

Para llevar a cabo este plan es necesaria la colaboración de todos los profesores del centro, integrados en los diferentes equipos de trabajo: equipos de nivel, especialistas, coordinadora del Plan de Fomento de la lectura, equipo directivo, familias, y los tutores.

Asimismo, contamos con las actividades formativas propuestas desde el CFIE relacionadas con la animación a la lectura.

7.2.5.2. MATERIALES

Libros de texto.

Material complementario de las editoriales.

Medios informáticos y audiovisuales.

Todo el material utilizado será individual o será desinfectado tras su uso, para evitar posibles contagios.

7.2.6. COLABORACIÓN CENTRO – FAMILIAS – INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

El centro favorecerá la participación de las familias en sus casas, para alcanzar los objetivos del Plan de Fomento de la Lectura.

Señalaremos algunas sugerencias que pueden realizarse en el ámbito familiar para la implicación del plan, a través de la acción tutorial:

- Que las familias se responsabilicen de la lectura diaria de sus hijos.
- Animar a que sus hijos lean en voz alta, mostrar interés por la lectura y ayudarles cuando sea necesario.
- Comentar las lecturas de sus hijos.
- Acostumbrar a comprar prensa diaria o semanal y comentar noticias juntos.
- Regalar libros, cuentos, revistas... Pedir libros como regalo en Navidades.
- No confundir el tiempo de lectura con el provecho obtenido.

7.2.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El plan será evaluado al final del curso 2025/2026 atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos específicos inicialmente formulados y de las competencias desarrolladas.
- Grado de realización de las actividades.
- Detección de las dificultades.
- Grado de satisfacción del profesorado.
- Grado de satisfacción del alumnado
- Propuesta de nuevos objetivos y actividades para el curso 2025/2026.
- El informe de Evaluación Final formará parte de la Memoria final del centro.

7.3. PLAN DE CONVIVENCIA

7.3.1. INTRODUCCIÓN .

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

Por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia”, basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”. En ellos, se recomienda que “los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia”.

En el ámbito normativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, formula en su Título Preliminar los principios básicos que fundamentan las medidas en ella contenidas para elevar la calidad de la educación, entendiendo que todas se sustentan tanto en el reconocimiento de los derechos y deberes que asisten a los alumnos y a los padres, como en la garantía de las condiciones básicas de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación

Primaria, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro. Igualmente y en atención a la disposición adicional tercera, relativa a la convivencia en los centros, de la Orden EDC/3387/2003, de 27 de noviembre, por las que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79.h) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, corresponde a la Directora resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del centro, señalando que a tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.

La Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en el Centro, ha sentado las bases para el tratamiento de la convivencia y los conflictos, permitiendo su tratamiento con rigor y fomentando la implicación de todos los estamentos de los centros.

Asimismo, el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, establece el marco de actuación de alumnos, profesores y padres en el fomento de la convivencia, así como las conductas contraria o gravemente perjudiciales para la convivencia y las correcciones oportunas.

La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por las que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros, contempla las funciones del tutor, coordinador de convivencia, así como los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que estos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

Tomando como base las disposiciones legales expuestas anteriormente y dando cumplimiento a la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes

de Castilla y León, el Equipo Directivo del CP Ponce de León de León actualiza el Plan de Convivencia del Centro, para su consideración por el Claustro y Consejo Escolar.

7.3.2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

Las características del centro en cuanto a su ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc. son las siguientes:

El Colegio Público Ponce de León está situado en el barrio de Santa Marina, uno de los barrios más antiguos de la ciudad de León, de vivas tradiciones leonesas. Debido a su situación carece de zonas próximas de recreo, de polideportivos y parques, pero por el contrario está muy cerca de los monumentos más emblemáticos de la ciudad, como la Catedral, San Isidoro, El museo Vela Zanetti, las murallas....

La matrícula escolar procede del Barrio de Santa Marina que rodea el colegio es de nivel socioeconómico cultural medio. El número mayor de alumnos proceden del barrio de San Mames y la Palomera de reciente construcción con un nivel de vida más alto.

En el barrio no se dan problemas de convivencia y a los padres les gusta participar en las actividades del colegio. En el Colegio Ponce de León se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

En cuanto a organización cuenta con órganos colegiados de gobierno y unipersonales, así como el equipo docente. Las funciones de los órganos de gobierno se describen en el Reglamento de Régimen Interior.

La situación actual de la convivencia en el centro no presenta observaciones dignas de mención. El alumnado de Educación Infantil no precisa más intervenciones que algunas anecdóticas y de fácil solución. El alumnado de Educación Primaria sigue una pauta similar, que comienza a tener significaciones muy concretas y escasas cuando se llega al segundo Ciclo, considerándose como conflictos más frecuentes: insultos, algunas amenazas o pequeñas agresiones de mayores a pequeños, problemas relacionados con la amistad, faltas a las normas de aula y centro, rotura o deterioro de material y recursos del Colegio, interrupciones en el desarrollo de las clases, etc.

La respuesta del centro a estas situaciones es inmediata y los alumnos lo saben. Las normas de convivencia constituyen para nosotros un estilo de trabajo. Prevenir las situaciones e intervenir a tiempo cuando se producen nos da unos resultados óptimos que se reflejan en nuestro quehacer cotidiano. La buena respuesta por parte del alumnado, la intervención rápida y proporcionada del profesorado, y tutores/as, Jefatura de Estudios o la coordinadora de Convivencia, así como la colaboración, casi siempre incondicional, de las familias, hacen que los conflictos contra la convivencia sean anecdóticos.

El Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Acción Tutorial nos indican las pautas a seguir ante posibles situaciones.

7.3.3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

Este Plan de Convivencia tiene como objetivo **promover y desarrollar las actuaciones relativas al fomento de la convivencia** en nuestro centro escolar. El equipo directivo y docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

El centro, en el marco del fomento de la convivencia, deberá tener prevista la atención de aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.

7.3.4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, se elabora este Plan de Convivencia teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior y en el **Plan de Acción Tutorial**, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En la determinación que, dentro del Reglamento de Régimen Interior, realiza el Consejo Escolar de la Comisión de Convivencia, establecida en el artículo 20 de los Reales Decretos por los que se regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros de educación infantil y primaria, se recoge el modo de actuación que rige su funcionamiento, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.

En todo caso, la participación suficiente de todos sectores de la comunidad educativa, la elección precisa de las personas que forman parte de la Comisión de Convivencia, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las

mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia y en la resolución de conflictos, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

7.3.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Los procedimientos o estrategias de intervención que se elijan para la resolución de conflictos no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación de los centros docentes, sino, por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Equipo Directivo, al EOEP, al profesorado y, con mayor motivo, las referidas a la tutoría que, de modo explícito, dispone que el tutor ejerza como mediador en los problemas que surjan.

Se promoverán las pautas y hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El profesor y/o tutor afectado, la Jefatura de Estudios y la Directora, el EOEP y la Comisión de Convivencia, participarán en los procesos de resolución de conflictos según se establece en el Reglamento Orgánico de Centros, en el Reglamento de Régimen Interior y especialmente en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Al ser la formación uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente, se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas.

Los Planes Provinciales de Formación recogerán anualmente actividades dirigidas al fomento de la convivencia, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y la no violencia y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Dentro de las actividades y directrices señaladas para cada año en el marco del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de madres, padres y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, se llevarán a cabo actividades de sensibilización y de formación, siguiendo el modelo de las Escuelas de Madres y Padres, con el objetivo de implicar a familias y alumnos en el proceso educativo y fomentar su participación, como aspecto clave para la mejora de la convivencia en los centros y la prevención de situaciones conflictivas.

De igual modo, se programarán actividades de sensibilización y formación para el personal no docente de los centros, en tanto que, como parte integrante de la comunidad educativa, debe también implicarse en el fomento de la convivencia.

Se darán a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”. Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los sistemas educativos europeos, estos Estatutos pueden ser adaptados o reforzados por las comunidades educativas, siempre que conserven su espíritu y sus principios generales.

Se ponen en marcha actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento. Estas actuaciones serán de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando, por una parte, prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno y, por otra parte, abordar las actuaciones necesarias de carácter colectivo, poniendo en marcha las que afecten a todo el centro docente: profesores, alumnos y familias.

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación de los centros docentes. Por ello, se ponen en marcha actuaciones dirigidas a la sensibilización que deberán tener como destinatarios el alumnado, fundamentalmente, en segundo Ciclo de Educación Primaria, el profesorado y las familias.

Para ser desarrollados por el centro, se incluyen en este Plan de Convivencia los criterios de actuación para los siguientes casos:

Normas básicas de convivencia, protocolos de intervención y medidas preventivas

Alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.

Situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

7.3.5.1. NORMAS GENERALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

NORMAS

1. Llegar puntual en todas las entradas al colegio.

2. Realización de las tareas y deberes diarios propuestos por los profesores.
3. Cuidar el material personal, de aula y del centro.
4. Respetar a los profesores y compañeros. Ser educado en el trato y aceptar la corrección. No provocar conflictos y nunca responder con violencia.
5. Circular correctamente por las dependencias del centro. Mantener una postura adecuada en clase.
6. Estar atento a las explicaciones de clase y no molestar a los compañeros cuando trabajan. Respetar el turno de intervención.
7. Acudir a clase aseado con ropa limpia y adecuada.

7.3.5.2. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA UNA DE ESTAS NORMAS

NORMA	
<u>Protocolo de intervención ante su incumplimiento:</u>	<u>Responsable de su aplicación</u>

1. Normas decididas por el plan de convivencia y el reglamento de régimen interno.	1. Dirección del centro y coordinador de convivencia.
2. Pedir disculpas y reponer el material.	2. Tutores/profesores/dirección
3. Disculparse públicamente.	3. Tutor/profesores
4. Tener alguna tarea extra en el aula.	4. Profesores/alumnos
5. Pedir disculpas. Tiempo fuera de la actividad.	5. Tutor/profesores
6. Hablar personalmente con el alumno. Acudir a las familias.	6. Tutor/a

7.3.5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS MÁS IMPORTANTES PARA EL CENTRO

MEDIDAS PREVENTIVAS	
Asistencia y puntualidad	Informar y recordar en las diferentes reuniones a las familias.

Cuidado del material	Recordar y supervisar el cuidado del material. Evitar alumnos dentro del aula cuando no deben estar.
Relaciones personales	Aprender a resolver los conflictos mediante el diálogo. Desarrollar un programa de habilidades sociales.
Actividad académica	Realizar las conductas positivas como ejemplos a seguir.
Salud e higiene	Informar y recordar en las diferentes reuniones a las familias. Reforzar periódicamente sobre los efectos positivos de la salud y la higiene. Trabajar el tema con lectura de valores
Desplazamientos por aula y centro	Insistir en la autocorrección personal y reflexión de conductas. Seguimiento por parte del tutor, profesorado y equipo directivo.

7.3.5.4. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES.

a) ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

- Los mediadores la comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, coordinador de convivencia o/y al Equipo directivo.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.

- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor/tutor del alumno.

b) ACTUACIÓN: INFORMACIÓN PREVIA.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y la participación del profesor-tutor y el coordinador de convivencia, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada, es decir, se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de haber existido intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

c) ACTUACIÓN: PRONÓSTICO INICIAL.

El Equipo Directivo, en colaboración con el coordinador de Convivencia y, en su caso, de la Orientadora y del tutor/a del alumno, en relación con la información recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad) elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumno, determinando:

- Si se trata de alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socioambiental, o de “marginalidad” entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

d) ACTUACIÓN: TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS.

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora en su caso, y la participación del Coordinador de Convivencia y del maestro-tutor, valorarán y tomarán decisiones sobre:

La aplicación de alguna de las medidas establecidas en este Reglamento de Régimen Interior (RRI).

La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno o la conveniencia de esperar hasta el inicio de Actuaciones Posteriores (Procedimiento 2).

La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales o a ambos), dadas las características de la alteración.

La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.

La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.

La Comunicación a la Inspección Educativa.

El inicio del Procedimiento 2, actuaciones posteriores, si procede.

Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por Dirección que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo o simultáneo según el caso, a la aplicación de, por una parte, las medidas contempladas en este RRI y la toma de decisiones inmediatas.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES.

a) ACTUACIÓN: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por Dirección con la participación del Coordinador de Convivencia, la Orientadora, en su caso, y del maestro-tutor del alumno.

En este proceso, se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

El principal objetivo es determinar con la mayor precisión posible, cual o cuales son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuales son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

Recabar información de otros organismos y servicios sanitarios y/o sociales, especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socioambiental.

El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

b) ACTUACIÓN: PLAN DE ACTUACIÓN.

La coordinación de actuaciones la llevará el Equipo Directivo y el Coordinador de Convivencia con el asesoramiento y apoyo, en su caso, de la Orientadora del centro y el tutor/a del alumno.

El documento será redactado por la persona designada por la Directora, preferentemente la Orientadora, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de maestros que intervengan en él.

Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

a) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor – alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas si existen en el centro.)

- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y el abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.

- Planteamiento de programas de mediación escolar con la creación de la figura de los mediadores de aula (alumnos de 5º y 6º de Primaria) con la organización por parte del Coordinador de Convivencia.

c) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o ambos.)

El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar del caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

Derivación a servicios especializados.

La Directora del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INMEDIATAS “CARÁCTER URGENTE”.

a) ACTUACIÓN: CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno/a, del Orientador/a del centro, o en su caso del Equipo Directivo. Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

b) ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO.

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y del tutor del alumno, completará la información utilizando los medios y actuaciones adecuadas (indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado), todo ello de forma estrictamente confidencial.

- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

c) ACTUACIÓN: VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS.

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del Orientador, en su caso, y el tutor del alumno, efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

- En todo caso, conforme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en Jefatura de Estudios.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de la existencia (Procedimiento 2) o no (Procedimiento 3) de un caso de intimidación y acoso entre alumnos.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la Orientadora del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

a) PREVIA VALORACIÓN DIRIGIDA A EVITAR LA CONTINUIDAD DE LA SITUACIÓN, ENTRE ELLAS:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso/intimidación).
- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación de RRI, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

b) ACTUACIÓN: PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresor).

- La Comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados. - Otro personal de centro, si se estima conveniente (por ejemplo, conserjes.) - El inspector del Centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales.)

c) ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE.

Participan el Equipo Directivo, la Orientadora, en su caso, y el tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS FACILITADORES DE UN PRONÓSTICO INICIAL, DE FORMA SIMULTÁNEA A LAS ACTUACIONES DEL APARTADO ANTERIOR.

- Recogida de información de distintas fuentes:
 - a) Documentación existente sobre los afectados.
 - b) Observación sistemática de los indicadores señalados: espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
 - c) Entrevistas y cuestionarios con alumnos afectados: víctima y agresores, (incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
 - d) Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: teléfono, correo electrónico de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia u otras creadas al efecto.
- Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.
- Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).
 - a) Reunión del equipo de profesores del grupo de alumno y de otros profesores afectados, con la participación de la Jefa de Estudios y la Orientadora, en su caso, para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
 - b) Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.
 - c) Evaluación de necesidades y recursos: de los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

d) **ACTUACIÓN: PLAN A SEGUIR CON LOS AFECTADOS DIRECTAMENTE.**

El Equipo Directivo coordina la confección del documento.

Actuaciones con los alumnos:

a) Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

- Con el /los agresores.
- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior (Equipo Directivo).
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

b). Con los compañeros más directos de los afectados.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

Actuaciones con las familias.

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

Actuaciones con los profesores.

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y actuación terapéutica.

Con la Comunidad Educativa.

Actuaciones en el Centro:

a) Con alumnos, dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones, de apoyo a las víctimas y la no tolerancia al acoso y la intimidación y la atención a las familias.

- b) Con los profesores, dirigidas a:
- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.
- c) Con las familias. Dirigidas a:
- La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Con otras entidades y organismos.

-Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

e) ACTUACIÓN: DESARROLLO, COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo de la Orientadora del centro y del tutor del alumno.

f) ACTUACIÓN: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- d) El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- e) La transmisión o información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

PROCEDIMIENTO 3: ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del Coordinador de Convivencia, Orientado del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

a) ACTUACIÓN: COMUNICACIÓN A:

- b)** La familia del alumno afectado.
- c)** Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- d)** Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios.)

En los casos a y b, la actuación la lleva a cabo el tutor con el apoyo de la Orientadora, en su caso y de Jefatura de Estudio, si se estima conveniente.

Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (servicios sociales y/o sanitarios). De todo ellos quedará constancia por escrito.

EN TODO CASO

Las correcciones que hayan de aplicarse tendrán un carácter educativo y recuperador. (Artículo 43).

Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. (Artículo 43, 2 e).

Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada a las instalaciones o el material del Centro quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. (Artículo 44).

7.4. PLAN DE ABSENTISMO

7.4.1. TUTORÍA

Cada tutor llevará a cabo un control diario de asistencia al aula y anotará en el registro oficial las faltas de asistencia tanto justificadas como NO justificadas, así como la impuntualidad de los alumnos.

7.4.2. SECRETARÍA

La Secretaria del centro recopilará las faltas de asistencia de todas las tutorías y elaborará dos tipos de registros:

- Archivo de todos los partes de asistencia diferenciando faltas justificadas de injustificadas.

- Respuesta a uno de los dos formularios del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar de cada mes, dependiendo del número de faltas del alumno:

Si ha resultado un ABSENTISMO NO SIGNIFICATIVO a lo largo del mes, ya que ningún alumno ha acumulado un 20% de faltas no justificadas (equivalente a 4 sesiones/mes), se responderá a un formulario.

En caso contrario, con ALUMNOS ABSENTISTAS: que presentan un 20% (o más) de faltas no justificadas (equivalente a 4 o más sesiones/mes), se completará un formulario adjuntando la plantilla Excel. (Cuando las ausencias de un alumno sean debidas a una expulsión del centro también se señalará en las observaciones de la Excel).

Estos formularios serán enviados a la Dirección Provincial a principios de cada mes.

7.5. ATENCIÓN DOMICILIARIA

No contemplado al no haber alumnos/as que lo requieran.

7.6. JORNADA CONTINUADA: MODIFICACIONES AL PROYECTO INICIAL

No existen modificaciones.

7.7. PLAN DE EVACUACIÓN

Las medidas de seguridad tienen por objeto detectar los posibles focos de peligro del Centro y evitar los accidentes, como también facilitar la evacuación rápida en caso de necesidad.

El plan de emergencia está realizado sobre el edificio principal que consta de tres plantas.

La Directora, como máxima responsable del Centro, será la encargada de velar porque las dependencias del Colegio se mantengan en óptimo estado de conservación y seguridad, realizando los trámites necesarios ante los organismos correspondientes, para que las deficiencias detectadas sean debidamente reparadas en orden a recuperar las lógicas medidas de seguridad. En esta tarea será auxiliada por los/as maestros/as, la Secretaria y la conserje quienes pondrán en su conocimiento cualquier deficiencia que detecten. El equipo directivo

se responsabilizará de que los extintores estén cargados y de que todos los dispositivos de emergencia estén en perfecto estado para su uso.

Entre las medidas de seguridad que existen en el centro, se encuentran los extintores portátiles, las salidas de emergencia, las señalizaciones, las luces de emergencia, etc. Se efectuarán simulacros de emergencia general, al menos una vez al año durante el primer trimestre, del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad en la autoprotección y mejora del plan de evacuación del Colegio.

7.7.1. OBJETIVOS

Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.

Conocer las condiciones del colegio para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro del edificio, ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.

Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Comprobar los niveles de eficacia, la autoprotección y operatividad, así como corregir los fallos encontrados en el plan.

Detectar insuficiencias o carencias en el edificio.

7.7.2. INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA LOS/AS MAESTROS/AS

Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal que será de toques cortos e intermitentes de sirena o de toques cortos e intermitentes de silbato o palmadas, para casos en que exista corte de fluido eléctrico, que alcance a todas las zonas del Centro. También se podrá usar la megafonía interior del colegio. Simultáneamente, se realizarán las oportunas llamadas de teléfono para requerir las ayudas necesarias a los servicios de seguridad (bomberos, policía local, guardia civil, servicios sanitarios, etc.).

Cada tutor/a o maestro/a se responsabilizará de los/as alumnos/as a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación. Se tenderá a no mezclar los alumnos de varias clases o grupos para poder controlarlos mejor

Cada maestro/a, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, pudiendo designar a los/as alumnos/as más responsables para realizar las funciones concretas de cerrar las ventanas, contar a los alumnos/as, controlar que no lleven objetos personales, comprobar que no quede nadie en el aula o aseos, etc. Con ello se pretende dar a los/as alumnos/as una mayor participación en estos ejercicios.

Cuando todos los/as alumnos/as hayan desalojado sus aulas y su planta, cada encargado de planta comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados queden vacíos, dejando las puertas y las ventanas cerradas y comprobando que ningún niño/a quede en los servicios O locales anexos.

Cuando en el colegio hubiese alguna persona minusválida, con dificultades motóricas o con necesidades educativas especiales, podrá designarse a personas encargadas de las mismas.

En caso de simulacro y con varios días de antelación a la realización del ejercicio, se informará a los/as alumnos/as de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicará las instrucciones que deberán seguir.

No se abrirán las ventanas en caso de hipotético incendio, ya que favorecerían las corrientes de aire, y la consiguiente propagación de las llamas.

Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los/as alumnos/as, en dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las establecidas, es aconsejable prever esta posibilidad, siendo el /la maestro/a del aula el /la único/a responsable de conducir a los/as alumnos/as en dirección a la salida previamente establecida o, en caso de estar obstruida o no utilizable, a la más cercana de las otras opciones posibles.

Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo. Se debe tranquilizar a los alumnos y evacuarlos lo más ordenadamente posible.

Los profesores/as que en el momento de la evacuación no estén en sus clases o con grupos de alumnos/as, acudirán a las distintas puertas para colaborar en el control de la evacuación del alumnado.

Una vez desalojado el edificio, los/as alumnos/as se concentrarán en el punto de encuentro señalado (patio del colegio según modificación de 2016) siempre bajo control del respectivo/a maestro/a responsable, quien comprobará la presencia de todos/as los/as alumnos/as de su grupo. En caso de que algún tutor/a no se encuentre en su tutoría, aula o en el Centro en ese momento, se hará cargo del grupo, el maestro que atienda a los alumnos.

7.7.3. INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA EL ALUMNADO

Cada grupo de alumnos/as deberá actuar siempre de acuerdo con las instrucciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Los/as alumno/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Los/as alumnos/as a los/as que se hayan encomendado funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el /la maestro/a en mantener el orden del grupo.

Los/as alumnos/as que al sonar la señal de alarma se encuentren en aseos o en otros locales del Centro, en la misma planta, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentren en planta distinta a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida y, una vez en el patio, se dirigirán al lugar destinado a su grupo.

Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún/a alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.

Los/as alumnos/as deberán realizar la evacuación en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, evitando atropellos o lesiones, ayudando a los/as que tengan dificultades o sufran caídas.

Los/as alumnos/as deberán respetar el mobiliario, respetando el equipo escolar y utilizando las puertas en el sentido de giro en que están previstas.

En caso de que existiera algún obstáculo en las vías de evacuación, si fuera posible, será apartado por los maestros/as o por los/as alumnos/as, de forma que evite el peligro de caídas.

En ningún caso el/la alumno/a deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos/as pequeños/as, amigos/as u objetos personales.

Los/as alumnos/as permanecerán siempre unidos/as a sus grupos respectivos sin disgregarse ni adelantar a otros/as, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al maestro/a el control de los/as alumnos/as.

7.7.4. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

7.7.4.1. ORGANIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

1º.- Se numeran las aulas según los criterios siguientes:

Planta baja: del 1 al 4, más el salón de actos, cocina, comedores y gimnasio.

Primera Planta: De la 5 (Aula de Bilingüismo) a la 18 (Aula de Informática).

Segunda Planta: De la 19 (Música) a la 31 (Medios Audiovisuales)

2º.- En todos los pasillos y las dependencias del Centro hay planos en los que constan las vías de evacuación de salida, **las puertas** al exterior del colegio, así como **el punto de encuentro o concentración (PATIO DEL COLEGIO)**, que serán:

TODOS LOS GRUPOS Y AULAS SE REUNIRÁN EN EL PATIO DEL COLEGIO

3º.- La evacuación de las aulas seguirá el siguiente orden:

Saldrán los alumnos de la planta baja, de E. Infantil por el siguiente orden: aulas 1,2,3, y 4. Seguidamente alumnos de E. Infantil de la 1ª planta, de las aulas: 9,10, 11 y 12.

Los demás grupos, saldrán en orden, primero los de la primera planta y terminarán los de la 2ª, respetando la prioridad a los grupos más próximos a las escaleras o puertas de salida.

Los ocupantes de la planta superior llegarán hasta el pie de la escalera de la planta inferior, pero no continuarán bajando hasta que la planta inferior quede vacía, las escaleras expeditas, a no ser que la anchura de las escaleras permita la evacuación en orden de dos grupos o filas de alumnos. Se evitará detenerse, en especial cerca de las puertas de salida.

4º.- Los/as alumnos/as, al escuchar la señal, se levantarán y saldrán en fila sin coger ningún tipo de material, ni correr y en el orden de aulas previamente establecido, dejando las puertas y las ventanas como estuvieran. Si se decide cerrarlas, podrían ocuparse el/la alumno/a responsable que sería supervisado por el maestro/a.

5º.- Se recomienda caminar próximos a las paredes para dejar libre el centro de la vía.

6º.- Quienes, al sonar la señal de la alarma, se encuentran fuera de su aula se incorporarán rápidamente a ésta, caso de estar en la misma planta. Si se estuviese en otra distinta, se agregará al grupo más próximo incorporándose luego al suyo cuando llegue al lugar o punto de concentración.

7º.- Los alumnos que se encuentren en Apoyo, Alternativa a la Religión, etc.) saldrán acompañados del profesor con el que se encuentren en ese momento, siguiendo el recorrido que les corresponda según el aula que ocupen. Una vez en la puerta de salida se dirigirán al lugar que deba ocupar el resto de su grupo.

8º.- Una vez desalojado el Centro los/as alumnos/as se mantendrán agrupados/as, bajo el control del maestro/a, quien se habrá asegurado que no falte ninguno/a.

9º.- Los/as maestros/as de las aulas procederán, en el momento de la evacuación, a comprobar que nadie se haya quedado en **la zona que le corresponda**. La referencia será el profesor/a que en ese momento se encuentre en el aula:

10º. En los ejercicios de simulacro no se considerarán como salidas las ventanas, puertas de terrazas, etc. En caso de existir en el futuro escaleras de emergencia, se utilizarán éstas, así como las escaleras interiores.

11º.- Realizado el simulacro de evacuación y el recuento de alumnos/as, se comprobará la total salida del personal, así como el tiempo invertido, si se trata de ejercicio de simulacro y se volverá nuevamente a las aulas.

12º.- Realizado el simulacro, se reunirá en la misma semana, el equipo coordinador de evacuación para analizar las actuaciones llevadas a cabo y las incidencias que hayan podido impedir el correcto desarrollo del plan, de todo lo cual realizará un informe. Este informe se remitirá a la Dirección Provincial de Educación y al Ayuntamiento de León, para que cada uno, dentro de sus competencias, corrija las deficiencias lo antes posible.

7.7.4.2. EQUIPO COORDINADOR DE LA EVACUACIÓN

Con el objeto de coordinar las actuaciones de los integrantes del Centro, reducir los tiempos de respuesta e intervención de manera segura y eficaz, ante una situación de emergencia, existirá en el Centro un equipo coordinador de evacuación, que irá rotando a lo largo de los sucesivos simulacros o planes de evacuación. Estará integrado por:

1º.- Un coordinador **general: la Directora**.

2º. Un coordinador suplente, en caso de ausencia de la directora: **la Jefa de Estudios**.

3º.- Uno, dos o tres **maestros coordinadores de zona o planta**, encargados de que éstas queden totalmente desalojadas de alumnos:

Planta Baja:

- Titular: Maestra/ Patricia.P
- Suplente: Maestra/ Marta.C

Primera Planta:

- Titular: Maestra/ Noelia.R.
- Suplente: Maestra/ Encina

Segunda Planta:

- Titular: Maestro/ Laura. C.
- Suplentes: Maestro/ Mar.
- Encargados de desconectar la luz, agua, gas: La Conserje y la secretaria.

7.7.4.2.1. FUNCIONES

7.7.4.2.1.1. COORDINADORES GENERALES

a.- Coordinarán todas las operaciones de control y vigilancia, establecerán las medidas de seguridad, de protección civil y asumirán la responsabilidad total en caso de evacuación.

Mantendrán en las paredes las señales indicadoras de salida en caso de emergencia, así como la ubicación de los medios contraincendios de que disponga el centro.

b.- Se informarán de los focos de peligro (sala de calderas de calefacción, depósito de gasóleo y gas...) y actuarán en consecuencia.

c.- Evaluarán el riesgo y activarán el plan de emergencia.

d.- Ordenarán que la Conserje dé la señal de alarma y usarán la megafonía interna, para solicitar la evacuación del centro.

h.- La Secretaria realizará las oportunas llamadas de teléfono para petición de ayuda a los correspondientes servicios operativos de seguridad y emergencia (en todo caso la Directora comprobará y se asegurará de que las citadas llamadas se hayan realizado).

f.- El coordinador general o Directora vigilará las dependencias de dirección y administración; La Jefa de estudios, además de su despacho, se responsabilizará de las bibliotecas.

g.- Controlarán el tiempo de evacuación, esperando a los profesores y alumnos de la 2ª planta para salir juntos hacia el patio.

7.7.4.2.1.2. COORDINADORES DE ZONA, PLANTA O ESCALERAS

a.- Vigilarán y ayudarán al cumplimiento de las instrucciones contenidas en el Plan de evacuación en lo referente a sus aulas-plantas.

b.- Conocerán qué aulas y grupos les corresponden y dirigirán la evacuación de los/as niños/as

c.- Supervisarán que en caso de evacuación no quede persona alguna en las aulas o dependencias

d.- Determinarán el personal responsable de la utilización de los medios contraincendios (extintores, etc.) para cuando circunstancias reales lo hiciesen necesario.

7.7.4.2.1.3. CONSERJE

Realizará las funciones siguientes:

- Tocaré la señal de alarma, sirena, a instancias del coordinador general.
- Abriré las puertas de acceso al exterior, la principal y C/ Serranos • Desconectará llaves de luz de la zona de la entrada, la del gas y del agua.
- Controlaré la sala de calderas de la zona de cocina.
- Comprobaré que no quede personal en las dependencias de cocina, comedor y locales anexos.
- Junto con la secretaria, procurará que la salida no se tapone, ya que hay que procurar que alumnos, profesores...puedan salir lo más rápido posible.

7.7.4.2.1.4. SECRETARIA

- Abriré las dos puertas de acceso al exterior de la calle Pablo Flórez.
- Desconectará llaves de luz, situadas en el porche al lado del gimnasio.
- Controlaré la sala de calderas de la zona del patio cubierto.

7.7.5. EVACUACIÓN DEL PERSONAL DE MADRUGADORES, COCINA Y COMEDOR

1. **Madrugadores.** Si se realiza la evacuación de las 7:30 a las 9:00 h, la responsable, **D Ignacio G** tocará el timbre, se asegurará de que el monitor Ricardo G, que estará en el salón de actos ha oído la orden de salir del centro, y los dos grupos saldrán al patio, Infantil por la puerta de acceso al patio por la puerta principal y Ed. Primaria por la puerta central del patio.

2. **Cocina -Comedor.** Si la evacuación se hace de 8:50 a 14:10 horas, la conserje, **Dª Hortensia** avisará de la evacuación del centro. En caso de evacuación durante el tiempo de la comida se actuará del siguiente modo:

1. Se abrirán las dos hojas de la puerta de acceso, la interior y exterior para poder hacer dos filas de evacuación, de lo que se encargará la conserje y/o la responsable de la empresa concesionaria del comedor.

2. Los alumnos serán desalojados de las mesas más próximas al vestíbulo a las más alejadas. Los niños de E. Infantil, del comedor de la planta baja, saldrán por la escalera por donde bajan y se dirigirán al patio.

3. Los alumnos, acompañados de sus monitores saldrán al punto de encuentro situado en el patio

7.7.6. PLANOS DE EVACUACIÓN





7.8. SECUENCIA DE LA COMPETENCIA DEL TRATAMIENTO DE TICS.

7.8.1. CONTENIDOS RELATIVOS AL CURRÍCULO DE CASTILLA Y LEÓN

LENGUA ESPAÑOLA

Uso de los recursos digitales, para el conocimiento para la lectura, escritura, adquisición de vocabulario, y conocimiento de la lengua.

Incorporación de los procesadores de textos y los recursos que ofrece Internet.

Uso de la TIC de modo eficiente y responsable para la búsqueda y tratamiento de información.

Utilización de programas educativos digitales para realizar tareas y avanzar en el aprendizaje.

SCIENCE

Uso de las TICs para buscar y seleccionar información, simular procesos y presentar conclusiones.

Conocimiento y respeto de las normas de seguridad en la red.

CIENCIAS SOCIALES

Uso de las TICs para buscar y seleccionar información, para aprender, compartir y presentar conclusiones.

MATEMÁTICAS

Utilización de las TICs en el proceso de aprendizaje para obtener información, realizar cálculos matemáticos, resolver problemas y presentar resultados.

ARTS

Uso de las TICs (internet, blogs, redes sociales...) para elaborar trabajos, con la terminología adecuada a los temas tratados en E. Plástica y Musical.

Análisis de información relativa al área, manejando imágenes, tablas, gráficos, mapas, etc. con las herramientas TICs geográficas.

Análisis de la fotografía digital (enfoque, plano, luz, contraste, brillo, el color...)

Valoración de los nuevos códigos audiovisuales.

Realización de composiciones plásticas digitales, a partir de las fotografías

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Integración de las TICs en la búsqueda, selección, archivo, difusión y presentación de las propuestas pedagógicas, así como en la planificación... como medio para consolidar los conocimientos y el vocabulario propio del área.

EDUCACIÓN FÍSICA

Búsqueda de información deportiva, visionado de técnicas y tácticas de deportes.

Realización de prácticas llevadas a cabo en clase, elaboración de pequeños trabajos...

Uso del aula virtual para la realización de actividades relacionadas con el área en cuestión.

7.8.2. NIVELES COMPETENCIALES EN TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No obstante, se continuarán trabajando los niveles de competencias en tratamiento de la información y comunicación.

7.8.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL

3 AÑOS

- Botón de encendido y apagado del ordenador.
- Manejo del ratón de forma correcta.
- Llevar el puntero por la pantalla con precisión progresiva y velocidad.
- Botón izquierdo del ratón y sus funciones.
- Doble clic sobre objetos estáticos cada vez más pequeños.

4 AÑOS

- Elementos básicos del ordenador: CPU, monitor, teclado y ratón.
- El escritorio y los iconos que lo componen: botón de inicio y los iconos de los programas.
- Apagado del equipo desde el botón de inicio.

5 AÑOS

- Botones de cambio de ventana: minimizar, maximizar y cerrar.
- Clic en movimiento, con aumento progresivo de la velocidad.
- Clic y arrastrar objetos.
- Introducción del teclado.
- Información básica del teclado y actividades de escritura.
- Los distintos usos de los ordenadores en las actividades de la vida cotidiana.

7.8.2.2. PRIMER CICLO (1º, 2º EP)

- Manejo del “ratón”.
- Uso de la tecla “intro” para ejecutar acciones.
- Trabajo de áreas curriculares en formato multimedia.
- Dibujo con herramientas “Paint” (matemáticas).

- Escritura con la herramienta “Word” (área de lenguaje).
- Realización de lecturas curriculares en formato digital.
- Programas educativos. Buscar aplicaciones a través del “Menú Inicio” - Programas
- Uso de programas interactivos sobre contenidos del currículo (Lengua española, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y CC Sociales, etc. • Búsqueda de información sobre contenidos diversos.
- Organizar documentos en sus carpetas correspondientes.
- Crear documentos Word y utilizar las herramientas básicas de este programa.
- Trabajo con Word Pad, (posibilidad de realizar la tarjeta de Navidad)
- Conocer y manejar básicamente las herramientas de los programas Word,
- Elaboración de documentos con procesador de textos en Word Pad y Word
- Tratamiento de la imagen. Uso de la barra de herramientas de la imagen: luz, brillo, contraste...
- Uso de la PDI, para la proyección de películas, canciones, fotos, etc.

7.8.2.3. SEGUNDO CICLO (3º Y 4º EP)

- Manejo del “ratón”.
- Uso de la tecla “intro” para ejecutar acciones.
- Trabajo de áreas curriculares en formato multimedia.
- Dibujo con herramientas “Paint” (matemáticas).
- Escritura con la herramienta “Word” (área de lenguaje).
- Realización de lecturas curriculares en formato digital.
- Programas educativos. Buscar aplicaciones a través del “Menú Inicio” - Programas
- Uso de programas interactivos sobre contenidos del currículo (Lengua española, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza y CC Sociales, etc.
- Búsqueda de información sobre contenidos diversos.

7.8.2.4. TERCER CICLO (5º Y 6º)

- Usar los recursos digitales, para la lectura, escritura, adquisición de vocabulario, y conocimiento de la lengua
- Organizar documentos en sus carpetas subcarpetas correspondientes.
- Crear documentos en Word y utilizar las herramientas básicas de este programa.

- Utilizar documentos e información en formato digital.
- Buscar información en internet sobre un tema determinado.
- Realizar actividades en internet con determinadas páginas proporcionadas por el profesor.
- PDI: Saber utilizar las herramientas flotantes.
- Crear una cuenta de correo electrónico.
- Emplear el correo electrónico como herramienta de comunicación.
- Conocer y manejar herramientas de los siguientes programas: Word, Power Point.
- Presentar trabajos escritos en Word, en Power Point, etc. a sus compañeros de clase.
- Utilizar el ordenador para realizar cálculos matemáticos, resolver problemas y presentar resultados.
- Presentación, corrección y exposición de trabajos de diferentes áreas en la PDI.
- Visionado de documentales, películas, canciones, fotos y música
- Conocimiento de las técnicas para un uso eficiente y responsable de las TICs, así como las normas de seguridad en la red.

Tratamiento de la imagen. Uso de la barra de herramientas de la imagen: luz, brillo, contraste, cortar, etc.

Realización de composiciones plásticas digitales, a partir de las fotografías.

7.8.3. CERTIFICACIÓN TIC

Nuestro centro ha participado en las diferentes convocatorias para la certificación en el uso de las TICs en el proyecto educativo, obteniendo la certificación de nivel 4, en los cursos 2012/13 y 2014/15. Al inicio del curso 2014/15 se nos prorroga la certificación nivel 4, para los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/2017. Desde el curso escolar 2017/2018, el colegio es poseedor el nivel TIC 5 EXCELENTE manteniéndolo en el actual curso escolar 2025/2026. Este curso renovaremos la certificación, intentando continuar en el nivel TIC5. En breve, comenzaremos con el proceso.

7.8.3.1. OBJETIVOS DE CENTRO

Dotación material y acceso a la red en todas las aulas del centro.

Nivel de cumplimiento de objetivos en las diferentes etapas, ciclos o niveles.

Actualización de la página web del centro y número de visitas realizadas.

Amplia utilización de los recursos informáticos del colegio (Panel Digital, aula virtual, equipos de las aulas, tablets, miniportátiles)

Realización de comunicaciones individuales y colectivas a las familias.

7.8.3.2. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO

Utilización del Servidor del centro.

Empleo de los miniportátiles en las aulas de 5º y 6º.

Uso de las Pizarras Digitales Interactivas en las aulas y de los paneles Digitales de los que ya disfrutaban varias clases.

Uso de forma autónoma el tratamiento de textos (ajuste de página, uso de las herramientas estándar y de formato, inserción y tratamiento de ilustraciones y fotos, etc.)

Realización de fotografías digitales, analizando el encuadre, brillo, contraste, ...

Manejo de programas informáticos sencillos de elaboración y retoque de imágenes digitales (copiar, cortar, pegar, modificar tamaño, color, brillo, contraste... que le sirvan para la ilustración de trabajos con textos.

Hacer un uso adecuado de las TICs como recurso de aprendizaje, obtener información, realizar exposiciones, compartir conocimientos, consulta y ocio.

7.8.3.3. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO

Uso de las nuevas tecnologías en su práctica docente.

Elaboración de materiales en formato electrónico.

Aportaciones al Servidor de centro.

Participantes en el itinerario TIC del Plan de Formación.

8. PROPUESTA CURRICULAR EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

8.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO

EN EL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto curricular del CEIP “Ponce de León” (PEC) constituye el documento que expresa el tipo de educación que intenta ofrecer a sus alumnos y alumnas, el conjunto de propósitos o directrices educativas que se pretenden alcanzar, su identidad diferenciada, sus valores. Es un referente del principio de autonomía pedagógica y de organización. Este Proyecto curricular se enmarca en una escuela autónoma y participativa, no solamente como algo útil y valioso para los centros, sino también como imprescindible, si nuestro deseo es mejorar desde el consenso de toda la comunidad escolar.

A lo largo de sus diferentes apartados, se presenta nuestro marco de actuación con medidas y compromisos educativos, con las familias y con otras instituciones del entorno.

Entre los objetivos de este documento se encuentran:

- Analizar el contexto sociocultural, valorando su incidencia en la planificación curricular centrada ésta en las características y necesidades de los alumnos.
- Enmarcar las directrices de la actuación pedagógica con el fin de conseguir la formación integral de las personas.
- Incrementar la autonomía del CEIP “Ponce de León”, a través de la configuración de un estilo formativo, potenciación de los órganos de participación, diversificación de la proyección comunitaria, etc.
- Explicitar los objetivos, prioridades, procedimientos de actuación, modelo de educación, estilo de enseñanza-aprendizaje, estructura participativa, actividades de apertura al entorno, etc., todo ello en colaboración con los miembros de la comunidad educativa.
- Determinar los objetivos generales de las etapas y ciclos.
- Establecer los principios y valores, actitudes formativas etc., que centren las actuaciones personales y el trabajo en equipo de maestros/as, padres/madres, alumnado,
- Fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre los diversos estamentos del centro, informándose de las características del entorno escolar y participando en la toma de decisiones significativas y eficaces que afecten a la marcha del centro.

El nuevo currículo establecido por la LOMLOE en nuestra comunidad autónoma se orienta hacia el desarrollo de las competencias clave, para responder a las demandas de la sociedad actual, dirigidas al desarrollo de destrezas y habilidades, útiles para desenvolverse de forma autónoma en la sociedad del conocimiento. Este documento pretende ser el marco para el desarrollo del currículo desde un enfoque comprensivo de las competencias básicas y la apuesta por un cambio en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en las metodologías didácticas.

8.1.1. ANALISIS DEL CONTEXTO

8.1.1.1. MARCO JURÍDICO

Entre las disposiciones legislativas más relevantes que enmarcan nuestro proyecto educativo se encuentran:

LOE, Ley Orgánica 2/2006 de Educación.

LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020.

Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que regulan los Derechos y Deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Decreto 23/2014, de 12 de junio, por la que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (en los cursos pares de Educación primaria).

Decreto 37/2022 de 29 de septiembre por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. (en los cursos impares).

8.1.1.2. MARCO FÍSICO

8.1.1.2.1. SITUACION SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

El Colegio público Ponce de León está situado en una de las barriadas más antiguas de la ciudad de León, en el llamado "Barrio Santa Marina", C/ Serranos, 34. Rodeado de calles estrechas y pequeñas plazas, presenta graves dificultades en el acceso, transporte y comunicaciones. Debido a su situación carece de zonas próximas de recreo, deportes y parques, etc. Existen diversos movimientos culturales y asociativos en el entorno.

El centro se encuentra rodeado de los monumentos más significativos de la ciudad, como son San Isidoro, la Catedral, las murallas romanas y medievales, etc.

Su distrito escolar es de considerable extensión y del mismo forma parte una población heterogénea desde el punto de vista cultural y socioeconómico.

La matrícula que procede del barrio antiguo que circunda el colegio es de nivel socioeconómico y cultural medio y/o bajo, con unas viviendas antiguas, rehabilitadas, enclavadas en una encrucijada de calles estrechas con abundante tráfico.

A este colectivo hemos de añadir los procedentes del Barrio San Mamés, constituido por una población de clase media y media baja, con unas viviendas modernas y funcionales. En los últimos cursos, se ha incorporado alumnado de familias inmigrantes, procedentes del Magreb, América y países del centro de Europa.

En cuanto a las características del alumnado, sus experiencias previas, hábitos cognitivos, expectativas ante la escuela, empleo del tiempo libre, etc. comparten las notas de los niños/as del entorno y momentos culturales de nuestra época.

El Centro se encuentra situado en una zona en la que predominan los colegios privados concertados (“Colegio Leonés”, “Carmelitas”, “Discípulas de Jesús”, “Maristas San José”, “Teresianas”), que acogen a la mayoría del alumnado desde E. Infantil. Muy cerca se encuentran cuatro Institutos de Enseñanza Secundaria.

8.1.1.2.2. TIPO DE CENTRO

Se trata de un centro público con 20 unidades, que acoge alumnos de E. Infantil y E. Primaria. El alumnado permanece en el centro en régimen de jornada continua, asistiendo a las actividades académicas de 9 a 14 h. El profesorado de Primaria completa una hora más de 14:00 a 15:00h. para realizar tareas de entrevistas tutoriales con padres vía Teams, por teléfono o presenciales, para la coordinación con el profesorado de nivel o ciclos, planificación de actividades curriculares, reuniones de claustro, Consejo Escolar, etc.

Los responsables de la integración personal y académica de los alumnos/a son los tutores; de precisarse orientación o ayuda se recurre a otros profesores, personal del equipo de orientación y personal de apoyo. Cada tutor debe recordar las normas de comportamiento que los alumnos deben cumplir en el desarrollo de todas las actividades diarias.

8.1.1.3. MARCO ORGANIZATIVO. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

8.1.1.3.1. RECURSOS MATERIALES

El Colegio cuenta con un solo edificio con 24 aulas y diversas salas. Las condiciones físicas, de infraestructura y seguridad son mejorables. Las aulas son amplias, luminosas, pero insuficientes para las necesidades de la metodología moderna.

Entre las dependencias citaríamos: el comedor (comedor para alumnos de EP, el de infantil, la cocina y locales anexos), el salón de actos con capacidad para 166 butacas, el laboratorio de idiomas y de experiencias, el gimnasio –con poca altura y superficie- biblioteca de E. Primaria y E. Infantil, sala de medios audiovisuales, aula de informática, aula de usos múltiples... una sala de profesores y cuatro despachos para los miembros del equipo directivo y personal administrativo

Se dispone de un pequeño patio interior de recreo donde se desarrollan actividades físicas y deportivas para el área de E. Física y en las actividades extraescolares de la tarde. El centro presenta ciertas deficiencias: insuficientes aulas o despachos para entrevistas tutoriales, realización de los apoyos de E. Compensatoria, A.L., actividades alternativas a la impartición de la Educación Religiosa, etc.

El **mobiliario, material e instrumentos didácticos** son suficientes, aunque mejorables, se encuentran catalogados y se hallan en buen estado. Es motivo de orgullo para toda la comunidad educativa, contar con la riqueza y variedad de recursos didácticos que facilitan el logro de procesos formativos de calidad.

Los **servicios** de agua, luz, calefacción y limpieza son suficientes. En el último periodo se ha mejorado la ordenación, pintura, decoración y limpieza de las instalaciones.

El medio físico, natural y social ofrece un importante número de recursos de los que el profesorado y el alumnado pueden aprovechar, con desplazamientos cercanos: los monumentos histórico-artísticos como la Catedral, San Isidoro, San Marcos, el Museo de León, el auditorio, la biblioteca pública...

8.1.1.3.2. RECURSOS ORGANIZATIVOS

La Plantilla del Centro, con 20 unidades orgánicas. En cuanto a la plantilla del centro, tenemos 33 profesores; 10 de Infantil, 6 de Primaria, 2 de E.F., 2 de Filología Inglesa, E. P. Bilingüe 6, 1 de Música, 1,5 de PT, 1 de AL compartido, 2 de Compensatoria uno de ellos compartido, 1 de Religión. Además, disponemos de los servicios del equipo de orientación, con una orientadora de una o dos jornadas semanales en el centro y una profesora técnica de servicios a la comunidad.

La matrícula de alumnos es de 379 alumnos.

Como personal no docente, contamos con un auxiliar administrativo, una conserje, una cocinera, una auxiliar de cocina, ocho monitores/as que atienden el servicio del comedor, tres monitores/as del programa de Madrugadores, y tres empleado/as del servicio de limpieza.

Los órganos de gobierno se reúnen para el ejercicio de sus funciones conforme a la normativa vigente. Así:

Reuniones de equipos de etapa o Ciclos. Se trabaja por equipos de profesores de nivel o Ciclos llegando a acuerdos sobre metodología, preparación de actividades, elaboración y revisión del proyecto curricular.

Sesiones de la Comisión Pedagógica. Se reúne una vez al mes donde se unifican las decisiones tomadas en cada etapa o Ciclos y se consigue la coherencia programática, curricular, de evaluación o innovación entre los distintos niveles.

Reuniones de la Jefa de Estudios. La Jefa de Estudios se reúne con los Coordinadores de Infantil y Primaria para poder llevar propuestas de trabajo a los demás profesores.

Reuniones de la Jefatura de Estudios, orientadora, coordinadores de Ciclo, etc. para la redacción y seguimiento del Plan de Acción Tutorial. Los alumnos con dificultades notables en el aprendizaje son ayudados por los profesores de Compensatoria, PT y AL.

Reuniones de la Comisión de Convivencia. Una vez por trimestre se reúne la Comisión de Convivencia para hacer una valoración de la situación de convivencia del centro y tomar medidas oportunas para el siguiente trimestre.

De suma importancia es la regulación de la convivencia. **La Comisión de Convivencia**, siguiendo lo establecido en el RRI, ha establecido una serie de protocolos para garantizar un clima de centro y aula que beneficie el logro de los objetivos formativos. Se intenta prevenir actos contra la convivencia, promover habilidades para el tratamiento de conflictos, la elaboración democrática de las normas y la formación para la responsabilidad.

Los centros educativos son escenarios en los que se construyen las identidades de los niños y niñas. Se respetarán las diferencias y se promoverán los valores para que el alumnado se encamine por espacios de igualdad, libertad y colaboración. Se realizarán actividades para corregir las desigualdades de trato entre hombre y mujeres y sensibilizar sobre la violencia de género.

El CEIP “Ponce de León” tiene una larga historia como centro de EI y EP. Ha sido referente de rigor, seriedad, exigencia y promoción de la excelencia en los estándares formativos. Continuamos con el deseo de ofrecer una educación de calidad, que prime el valor del esfuerzo y la búsqueda de los máximos niveles de formación, para satisfacción de los alumnos, familias y profesorado.

8.1.1.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y ADECUACIÓN AL CENTRO

8.1.1.4.1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. (ART.º 17 DE LA LOE, Y MODIFICACIÓN 7 DE LA LEY 8/2013)

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas **las capacidades que les permitan:**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la

comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

8.1.1.4.2. ADECUACIÓN SOCIOLÓGICA.

1. Propiciamos la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, en la elaboración de los objetivos del centro entendiendo éste, como una institución abierta flexible, tolerante y democrática.
2. Respetamos la pluralidad religiosa, teniendo en cuenta la petición formulada por los padres o tutores legales del alumno/a comienzos de Ciclo o etapa.
3. Formamos a los alumnos/as en el respeto a los derechos y deberes fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, rechazando cualquier tipo de dogmatismo o adoctrinamiento.
4. Buscamos la educación en la igualdad de alumnos y alumnas, superando todo tipo de discriminación por razón del sexo.
5. Prestamos una atención especial a la diversidad de situaciones sociofamiliares y personales, favoreciendo la integración y desarrollo de las propias aptitudes
6. Propiciamos el ejercicio de la tolerancia, el respeto y la integración de las distintas razas, culturas y etnias, sensibilizando a los miembros de la comunidad educativa, así como favoreciendo el intercambio cultural y la convivencia.

7. Proponemos la participación de los niños/as en las diferentes actividades de enseñanza-aprendizaje, fomentando la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo.
8. Pretendemos la formación integral de los alumnos y alumnas para que lleguen a ser personas libres, responsables y autónomas. Para ello, se les enseñará a estudiar, organizarse, adquirir hábitos de orden y trabajo, a respetarse a sí mismos y a los demás.
9. Desarrollamos actitudes básicas de colaboración y compromiso en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas de nuestro entorno: agresividad, violencia, consumismo, deterioro del medio ambiente, etc. así como en el campo de la salud, higiene personal, y educación vial.
10. Potenciamos el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, como principio básico para el ejercicio de la autonomía responsable.
11. Fomentamos un clima de convivencia que mantenga el equilibrio y serenidad ante situaciones difíciles, tanto en el medio físico como en el social, centrándose en el sentido positivo de la vida y de las relaciones humanas.

8.1.1.4.3. CONCRECIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Pensamos que el alumno/a ha de ser el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, al pretender formar personas críticas, autónomas, responsables, solidarias, etc. Ello implica que:

1. Orientemos la acción educativa hacia la educación personalizada, partiendo de las aptitudes, necesidades específicas, ritmos de aprendizaje, dificultades, de forma que los alumnos se sientan aceptados tal como son, estén motivados, se sientan felices con el trabajo realizado.
2. Promovemos los valores de: trabajo, respeto a las normas de comportamiento, autodisciplina, cultura del esfuerzo, perseverancia, actitudes de emprendimiento, sentido crítico, etc. en un clima de aula de diálogo, amistad y trabajo en equipo.
3. Impulsamos una organización didáctica que aproveche al máximo el tiempo escolar, para lograr el éxito formativo del mayor número de alumnos.
4. Programamos estrategias adecuadas, que posibiliten la responsabilidad del alumno en el aprendizaje y adquisición de las habilidades básicas, técnicas instrumentales y hábitos de estudio.

5. Otorgamos gran importancia a la formación para la participación fuera del aula y la utilización fructífera del tiempo libre. Se estimulará la práctica del deporte y la participación en iniciativas culturales.

6. Estimulamos la sensibilización hacia los problemas del entorno, con el fin de que los niños/as tomen conciencia de la pluralidad étnica, cultural, religiosa, así como los problemas del medio ambiente, el compromiso para la paz, etc.

7. Seguimos una metodología activa, participativa y colaborativa, que fomente la búsqueda personal del conocimiento, con espíritu de iniciativa, creatividad y apertura.

8. Consideramos la orientación personal y escolar y la relación tutorial con las familias el eje del proceso formativo.

9. Sostenemos que los maestros/as han de recibir el apoyo de los demás miembros de la comunidad educativa, especialmente de los padres y madres, asumiendo éstos de forma coordinada y corresponsable sus propias funciones, para la eficaz educación de los alumnos/as.

10. Impulsamos el gusto por la lectura, como medio de información, disfrute y consulta, a través del uso de la biblioteca del centro, trabajos de investigación, participación en programa de animación a la lectura, etc.

11. Fomentamos el respeto y cuidado de las instalaciones y recursos didácticos del centro, los espacios naturales y equipamiento colectivo del barrio y ciudad.

12. Tenemos en cuenta que la evaluación ha de ser continua y formativa, estimando que los alumnos han de superar los contenidos mínimos y niveles básicos de promoción, de los que van a ser evaluados. Se utilizarán distintos tipos de pruebas y existirá siempre una correspondencia entre lo trabajado en clase y lo evaluado. La labor académica se orientará hacia el éxito de todos.

13. Los maestros manifiestan su mejor disposición a ampliar sus conocimientos científicos y actualizar las técnicas y procedimientos, para mejorar el rendimiento docente y la formación de los alumnos/as.

14. El profesorado considera importante la autoevaluación periódica de la práctica docente, actividades, estrategias metodológicas, recursos utilizados, criterios y técnicas de evaluación, etc., enmarcando en un proceso de mejora continua de la calidad educativa.

8.2. LOS CONTENIDOS, SITUACIONES DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A CADA ÁREA CONECTADAS CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS RELACIONADOS.

La incorporación de las competencias básicas al currículo afecta a la concreción del resto de componentes: objetivos, contenidos, metodología, recursos, organización de tiempos y espacios, etc.

El planteamiento de la LOMLOE requiere que los contenidos contribuyan al desarrollo de las competencias clave. El profesorado debe usar los contenidos curriculares para que el alumno potencie su autonomía personal, trate críticamente la información, aprenda a vivir en grupos humanos heterogéneos, resuelva problemas en su entorno con las tecnologías informáticas y espíritu de emprendimiento, y tome decisiones de manera autónoma.

El profesorado organizará, priorizará y jerarquizará los contenidos de la mejor forma para que los alumnos adquieran las competencias básicas. En este sentido **los contenidos** que integran las situaciones de aprendizaje deben ser:

Tratados globalmente y contextualizados, en relación a los problemas y situaciones reales de nuestra sociedad cambiante.

Transferibles o válidos para situaciones y entornos reales de los alumnos.

Multifuncionales, para desarrollar una o diferentes competencias básicas en varias áreas.

En consecuencia, el aprendizaje de los contenidos se dirigirá a:

- La realización de tareas, enmarcadas en diferentes contextos de aprendizaje y vinculados con la realidad del centro y alumnado.
- La resolución de problemas, con trabajo individual y colaborativo en proyectos.
- El fomento de la autonomía, el desarrollo del emprendimiento, etc.
- El refuerzo de la capacidad de relación con el profesorado, alumnado...
- La integración de todos los recursos disponibles, con especial atención a las TICs.
- Las competencias se desarrollan a través de los distintos ámbitos del currículo. No están vinculadas a un área determinada. Se adquieren aplicando experiencias educativas diversas y adecuadas, para lo que se exigen dos condiciones: a) La ordenación de todos los elementos curriculares que conforman la competencia. b) La adecuada selección de tareas que mejor contribuyan a la adquisición de las competencias básicas. Las tareas comprenderán:
 - Las operaciones mentales que el alumno debe realizar.
 - Los contenidos que necesita dominar
 - El contexto en el que la tarea se va a desarrollar.

Una adecuada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida cotidiana, adecuadas a los objetivos que se desean y que atiendan el mayor número posible de competencias.

8.2.1. LAS ÁREAS QUE SE IMPARTEN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las áreas que se imparten en todos los cursos de educación primaria son las siguientes:

- a) Ciencias de la Naturaleza.
- b) Ciencias Sociales.
- c) Educación Plástica y Visual.
- d) Música y Danza.
- e) Educación Física.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) 1ª Lengua Extranjera (inglés) y segunda (francés para 5º y 6º de primaria)
- h) Matemáticas.

A las áreas incluidas en el apartado anterior, se añadirá en el sexto curso de la etapa el área Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Además de las áreas relacionadas en los apartados anteriores, los centros podrán impartir, en el uso de su autonomía y en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, las siguientes áreas:

- a) Segunda Lengua Extranjera, en quinto y sexto curso.
- b) Un área de profundización, que contribuirá al desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y a la incorporación de los contenidos de carácter transversal.
- c) Un área de refuerzo, que contribuirá al desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística y/o de la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Con objeto de reforzar la inclusión, la consejería competente en materia de educación podrá incorporar las lenguas de signos españolas.

Conforme a lo previsto en el artículo 8.7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado.

Los centros podrán establecer agrupaciones de áreas en ámbitos, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación. El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las áreas que los conforman.

Enseñanzas de religión: el área de religión en educación primaria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El alumnado que no reciba enseñanzas de religión cursará un área que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

Además de las áreas relacionadas en los apartados anteriores, en el marco de la legislación vigente se oferta una segunda lengua extranjera, **francés, en 5.º y 6.º curso.**

En los ANEXOS, se distribuyen los contenidos, criterios de evaluación de las diferentes áreas del currículo.

8.3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

8.3.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

La educación primaria es esencial en la formación de la persona, ya que es en esta etapa en la que se establecen las bases para el aprendizaje en etapas educativas posteriores y se adquieren hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida. Es por esto que, en la educación primaria, los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia.

Las estrategias metodológicas requieren la implicación del docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El docente asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al finalizar la etapa y le capacite funcionalmente para la participación activa en la vida real.

Es su misión adecuar la oferta educativa a las necesidades de cada alumno y de guiar y orientar el proceso que éste sigue hacia la excelencia de sus capacidades.

La **coordinación docente y el trabajo en equipo** del profesorado será clave en el diseño, concreción y secuenciación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad. Todo ello desde la combinación de la tradición con propuestas de innovación que generen entornos de aprendizaje que faciliten, enriquezcan y secuencien el aprendizaje del alumnado.

En relación con lo anterior, el enfoque metodológico que guía la puesta en práctica de esta Propuesta programática pretende conseguir los siguientes **objetivos**:

Crear diversos contextos educativos que se ajusten a cada necesidad del aula y permitan adaptaciones ágiles y eficaces.

Utilizar de forma sistemática diferentes vías que faciliten la reflexión sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

8.3.2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas se pueden definir como las condiciones que deben seguir las actividades de los procesos formativos, para obtener el mayor rendimiento posible de cada tarea. En un currículo abierto, las estrategias metodológicas son responsabilidad de los equipos de nivel y Ciclo o del profesor de área. Sólo en la medida en que ciertos principios pedagógicos son esenciales a los contenidos del currículo cabe señalarlos.

Con la finalidad de regular la práctica docente del profesorado de E. Primaria del centro y para desarrollar el currículo establecido en el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León; se señalarán una serie de orientaciones metodológicas de carácter general que serán válidos para todas las áreas de esta etapa (anexo II.A).

Los apartados que forman parte de este capítulo se complementan y se pueden dar a la vez en gran parte de las actividades o tareas didácticas. La metodología de esta propuesta curricular se concreta en los principios metodológicos de la etapa establecidos en el anexo II.A, del citado Decreto. Estas estrategias o principios metodológicos son:

8.3.2.1. LA ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA DE ENSEÑANZA/ APRENDIZAJE

Se propiciará una formación que contribuya al **desarrollo integral de la personalidad** de los niños y niñas.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que partiendo del nivel competencial previo del alumnado le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia.

Por ello, la metodología **se orientará hacia las capacidades**, hacia el «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa facilite la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Centrar la práctica educativa en **el entorno y vivencias del alumnado**, del aula y centro, por encima de la disciplina o materia.

Facilitar la construcción de **aprendizajes significativos**, diseñando actividades de enseñanza –aprendizaje que permitan al alumno establecer relaciones entre los conocimientos nuevos y los previos.

La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y **se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje**. Por lo tanto, la respuesta educativa deberá integrarse en función de: la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado.

Partir de la realidad, problemas, necesidades, cuestiones de la vida diaria, intereses de los alumnos/as, fomentando la búsqueda de soluciones, la atención a la diversidad, etc.

Estudio de la realidad mediata y cercana, para una eficaz motivación en el esfuerzo, evitando centrarse exclusivamente en los libros de texto o materiales impresos.

Uso de las **nuevas tecnologías de Internet, la PDI**, para una mejor motivación, búsqueda de información o documentación y refuerzo en el desarrollo de las tareas escolares.

Prioridad en el **desarrollo de las competencias básicas** y técnicas instrumentales fundamentales.

Elaboración y desarrollo del **Plan de fomento de lectura** del colegio, en el que se implica el profesorado de todas las áreas.

Llevar a cabo una **evaluación formativa**. Proporcionar información al alumnado de forma periódica sobre el proceso de aprendizaje, los objetivos a conseguir y hacerle tomar conciencia de sus posibilidades, dificultades y logros.

8.3.2.2. UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EXPERIMENTACIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA REALIDAD.

Iniciación de **desarrollo de investigaciones**, manipulaciones, trabajo de campo, etc. La manipulación de materiales y la experimentación debe estar presente en la actividad diaria en esta etapa.

Resolución de problemas cotidianos, potenciando la creatividad y sentido crítico.

Proporcionar estrategias **metacognitivas** que les permitan aprender a aprender para que puedan regular de forma progresiva su proceso de aprendizaje.

Utilizar las **tecnologías de la información** y la comunicación como herramienta de aprendizaje e instrumento de trabajo en todas las áreas del currículo.

Realización de mapas conceptuales, resúmenes, proyectos tecnológicos...

8.3.2.3. GLOBALIZACIÓN

Planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje, de modo que se puedan **atender a la vez el desarrollo de diversas competencias**.

Abordar los hechos, situaciones o problemas en el contexto concreto de sus elementos y relaciones de dependencia.

Abordar los contenidos y la práctica educativa desde una **perspectiva interdisciplinar**, para favorecer los aprendizajes significativos y conocimiento global de la realidad.

Llevar a cabo una adecuada selección y secuenciación de contenidos, por Ciclos y etapas.

Inclusión de los elementos transversales.

8.3.2.4. DIVERSIDAD METODOLÓGICA.

Se refiere a los diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje que se pueden dar en el aula de forma independiente o simultánea, para complementar y enriquecer la experiencia educativa.

Modelo discursivo/expositivo.

Modelo experiencial

Talleres.

Aprendizaje cooperativo.

Trabajo por tareas.

Trabajo por proyectos.

8.3.2.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se atenderán las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo, adaptando el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.

Educación para la autonomía y libertad responsable, para la asunción de valores de una comunidad democrática.

Impulsar las relaciones entre iguales, potenciando actitudes que favorezcan la igualdad, la no discriminación y el respeto mutuo. Proporcionar pautas para la resolución de conflictos, el diálogo y la cooperación.

Diseñar actividades en el ámbito del Ciclo y de la etapa que favorezcan la socialización.

Ambiente atractivo y motivador.

Diversificación de modos de aprendizaje: trabajo individual, de grupo...

Enseñanza individualizada, conforme las aptitudes, los ritmos y factores psicológicos dominantes en cada alumno/a.

Evaluación teniendo en cuenta los objetivos, capacidades, competencias adquiridos, considerando el esfuerzo individual, la motivación y la implicación en las actividades que se desarrollen en el centro, atendiendo a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

Formación para la responsabilidad en las actividades que se realicen en el Centro y entorno.

8.3.2.6. ACCIÓN TUTORIAL E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. Se facilitará información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se llevarán a cabo las actuaciones derivadas de los compromisos de mutua colaboración entre familia y colegio.

Se mantendrá una comunicación fluida y constante con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado.

8.3.2.7. OPTIMIZACIÓN DE MATERIALES, RECURSOS, ESTÍMULOS, ETC.

Aprendizaje y uso de diversas técnicas y recursos: libros, cuadernos de trabajo... entrevistas, diálogos...material tecnológico y de laboratorio...

Tener en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación en el aula (Internet, medios informáticos, PDI, ...)

El empleo de recursos tecnológicos institucionales será prioritario y permitirá el intercambio profesional que facilite el desarrollo de coordinaciones docentes que enriquezcan las respuestas educativas

Utilización de los medios del entorno local o urbano: bibliotecas, empresas, elementos de la ciudad, etc.

Aprovechamiento de colaboradores, para profesionales, expertos o personas de interés según los tutores/as o profesores/as.

8.3.2.8. RIGOR Y CREATIVIDAD DE LAS PRODUCCIONES.

Atención a la presentación de trabajos, cuadernos, estudios, fichas, pruebas de evaluación, etc.

Uso de documentos y variedad de materiales, uso de las TIC, etc.

Desarrollo de las capacidades expresivas

Importancia del esfuerzo personal.

Estudio y cumplimiento de las tareas sugeridas por los maestros/as.

8.4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y HORARIO DE ACTIVIDADES.

8.4.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

Al ingresar los alumnos en educación infantil (3 años) se les agrupará teniendo en cuenta, el orden alfabético, el mes de nacimiento, sexo, etc. Se tenderá a la formación de grupos equilibrados, acogiendo la heterogeneidad del conjunto de niños, con los criterios siguientes:

- Fecha de nacimiento.
- Orden alfabético.
- Necesidades específicas de apoyo educativo
- Alumnado no hispanohablante o hijo de padres inmigrantes
- Atención a los hermanos
- Sexo

El alumnado que configura los grupos promocionará con su grupo clase salvo que haya que hacer modificaciones por:

- Grupos con un alto número de alumnos disruptivos
- Modificación o ampliación de grupos.
- Otras necesidades justificadas.

Las nuevas incorporaciones que se vayan produciendo a lo largo del periodo de tiempo en el que los alumnos permanezcan en el centro, se irán integrando al grupo en el que se haya producido alguna vacante, y si no la hubiere, al menos numeroso.

Al finalizar la Etapa de Infantil y al terminar 2º y 4º de E. Primaria, se llevará a cabo un reagrupamiento equilibrado por mitades, con la participación de los tutores/as, profesorado de los cursos anteriores, jefatura de estudios y orientador.

Estos grupos-clase así formados, serán alterados temporalmente en los siguientes casos:

Alumnos que precisen una atención particular (ACNEES, refuerzos, intervención de los profesores de P.T. o A.L, E. Compensatoria...)

Alumnos que no asistan a clases de religión católica y cursen las áreas de Valores Sociales y Cívicos”.

Grupos reducidos o desdoblamientos que se pudieran realizar en alguna de las áreas.

Como orientaciones psicopedagógicas para el tratamiento de los grupos, se consideran:

El mantenimiento de un ambiente acogedor, agradable, seguro, higiénico.

La facilitación de las relaciones de libertad y de mutua confianza.

La promoción de la autoestima y la motivación.

El respeto a los intereses, problemas, propuestas y sugerencias del alumnado, para la planificación de actividades.

La creación, desarrollo y práctica de hábitos de participación democrática.

La importancia de la responsabilidad, el cumplimiento de normas asumidas en el aula.

8.4.2. FORMAS DE AGRUPAMIENTO.

La distribución del alumnado en el grupo clase, permite un mejor aprovechamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y que los alumnos aprendan a flexibilizar sus trabajos formativos y a asumir responsabilidades personales y grupales, en función del tipo de tarea, del grupo que la esté realizando y de los objetivos que se persigan. El profesorado podrá disponer que las actividades escolares se realicen de forma: individual, por agrupamiento flexible, en distribución por parejas, en pequeño grupo, en gran grupo, o en grupos de nivel.

Si cada aprendizaje se ve favorecido por una u otra forma de agrupamiento, el profesor, en actitud abierta y crítica, elegirá aquellas agrupaciones flexibles que mejor favorezcan el contraste de ideas, la interacción entre iguales, la reflexión y el trabajo personal o de equipo.

Sean los grupos relativamente homogéneos o heterogéneos, se considerará la diversidad de situaciones de aprendizaje de los alumnos, sus motivaciones, aptitudes y hábitos, ritmos, dominancia psicológica, etc. para establecer un esquema organizativo flexible, dependiendo de las actividades a realizar, naturaleza de las tareas, metodología, etc. En la perspectiva personalizadora y flexible se adoptarán estos agrupamientos:

- a) **Gran Grupo:** Proyecciones, uso de la PDI, exposiciones, competiciones. (Ciclo, Etapa)
- b) **Grupo Medio:** Puestas en común, debates... (Aula), reuniones, charlas, exposición de trabajos de nivel...

Trabajo individual: Lectura, estudio, consulta de libros, guías, mapas, manipulación de aparatos, tareas con el minipc, elaboración de trabajos.

8.4.3. CRITERIOS ADOPTADOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

8.4.3.1. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y HORARIOS

El Centro cuenta con una distribución horaria de **Jornada Continua**, con organización de tiempos lectivos escolares, de 9 a 14 horas.

En el horario de E. Primaria el recreo es de 12:00 a 12:30, y en E. Infantil de 11:30 a 12:00. Se realiza según lo establecido en los Decretos 37 y 38/2022.

En la distribución temporal semanal y horaria, el profesorado cuidará la flexibilidad y adecuación de los períodos de trabajo, determinados previamente, salvaguardando la normativa y atendiendo a los **criterios** siguientes:

- Distribución lo más racional posible de las áreas, según su carácter predominante, ya sea instrumental, formativo o psicomotriz.
- Posibilidades del centro, instalaciones, elementos personales.
- Adaptación al proyecto curricular, proyecto de área... con un grupo específico.
- Planificación de unidades didácticas globalizadas, proyectos de investigación, etc. atendiendo las diversas áreas.
- Integración y secuenciación de actividades con otras áreas.
- Aprendizaje de técnicas y procedimientos.
- Diversificación de métodos, ritmos y formas de enseñar-aprender.
- Actividades con otros grupos de Ciclo o etapa.
- Realización de tareas de ampliación, refuerzo, recuperación.
- Atención a los ritmos y tiempos de aprovechamiento cognitivo.
- Organización de talleres, salidas, visitas, experiencias de laboratorio y medioambientales...
- Utilización de medios informáticos, con la PDI en el aula, participación en el aula de informática, o uso de medios audiovisuales en las aulas disponibles.
-

8.4.3.2. HORARIO DE ALUMNOS:

- **Razones pedagógicas** y búsqueda del mayor aprovechamiento en las áreas instrumentales (Lengua Española y Matemáticas a primeras horas de la mañana) -

Capacidad de trabajo, curva de rendimiento en el horario lectivo de los alumnos.

- **Programación flexible**, en función de las necesidades ordinarias y complementarias.

- Uso de distintas metodologías, globalización, etcétera.

- Posibilitar:

Incorporación de especialistas en E. Física, Inglés y E. Musical.

Permitir el trabajo conjunto en agrupamientos de nivel o Ciclo.

- Aprovechamiento de las instalaciones disponibles (gimnasio, aula de informática...)

8.4.3.3. HORARIO DOCENTE:

- Razones legales:

Permanencia con el grupo, en el nivel o Ciclo y especialización.

Situación administrativa (definitivos, provisionales) para elegir según: puestos vacantes, permanencia con el mismo grupo, antigüedad en el centro, etc.

Adscripción a áreas o niveles.

Disponibilidad horaria para funciones de coordinación: representante en el CFIE, Coordinadora de Bilingüismo, Coordinadoras de Ciclos, Coordinación de Convivencia y Coordinadora de medios informáticos.

8.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Siguiendo las teorías del aprendizaje, así como el marco legislativo de la LOMLOE, se avanza un cambio imprescindible ante la nueva concepción y forma de organizar el tratar los contenidos curriculares. Se requerirán situaciones de enseñanza/aprendizaje en el que el docente estimule y motive al alumnado y el alumno será el responsable activo y protagonista del proceso didáctico. Los recursos y materiales serán todos los medios que provoquen la emergencia, desarrollo y formación de determinadas capacidades, actitudes o destrezas en el niño/a. No es un medio para facilitar la enseñanza, sino un elemento imprescindible del proceso de enseñanza/aprendizaje. En este sentido se favorecerá en el alumno la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

Los equipos docentes tendrán **autonomía** y les corresponde seleccionar los materiales y recursos. También elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular. Interesa que los docentes incorporen programaciones, actividades y recursos propios a pesar del laborioso esfuerzo que se requiere ya las dificultades para su conservación y difusión posterior.

Todos los materiales y recursos de las diferentes materias serán coherentes con las competencias curriculares.

Los materiales y recursos derivarán de estrategias interactivas, con una **metodología activa**, orientada hacia el saber hacer. Los recursos serán múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros de diverso soporte instrumental.

Los materiales y recursos facilitarán **la atención a la diversidad** del alumnado, los diferentes niveles competenciales, situaciones de aprendizaje, etc.

Comprenderán **diferentes tipos de materiales**: impresos, digitales, informáticos, audio, etc. acorde con las diferentes actividades programadas.

Los materiales y **recursos serán polivalentes**, con bajo coste para las familias y el centro.

Se reconoce la importancia de **la coordinación docente en el diseño curricular**, como en la selección de materiales y recursos didácticos de calidad.

La Consejería ofrece plataformas digitales de acceso y priorizará el empleo de recursos tecnológicos institucionales, con los criterios de:

- Calidad metodológica
- Adopción de estándares abiertos
- Disponibilidad de fuentes que faciliten su difusión, adaptación a las necesidades programáticas y su redistribución.

8.5.1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS

8.5.1.1. DOCENTE

Han de servir para orientar el proceso de planificación de la enseñanza.

Deben estimular y facilitar la participación del profesorado en la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, adecuados a las características concretas de su alumnado.

Pueden utilizarse en dos situaciones fundamentales:

En la elaboración y realización de proyectos curriculares de etapa, nivel o área, ofreciendo pautas para seleccionar objetivos, contenidos, organizar aprendizajes, seleccionar diferentes estrategias didácticas, etc.

En la **elaboración de las Programaciones**, sirviendo para definir los objetivos, seleccionar actividades, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación, tomar decisiones en cuanto a espacios, tiempo, agrupamientos que afectan a cada área, etc.

Para determinar las programaciones, estrategias, etc. se exige que los materiales y recursos sean orientativos.

Han de ofrecer perspectivas amplias, modelos diversificados, con **planteamientos flexibles**.

Se deberá **fomentar el uso de variadas fuentes de información**: libros, periódicos, internet, audiovisuales, juegos, material de laboratorio, etc. en casa.

Es necesario orientar a los alumnos para:

Ordenar, seleccionar y tomar la información necesaria.

Disponer de pautas para comprender los diferentes mensajes de la sociedad, internet, redes sociales, etc.

Desarrollar la capacidad crítica en relación con las TICs y medios de comunicación social.

Potenciar el uso de internet ya que es el más potente recurso educativo de la actualidad ya que:

Ofrece gran cantidad y variedad de fuentes, recurso, etc.

Tiene un fácil acceso y presenta los contenidos con gran actualidad.

Se ofrece con un coste asequible o gratuito.

Posibilita una fácil adaptación al contexto del centro y clase.

Permite gran calidad de los contenidos, de imagen... con buena integración de texto, sonido e imágenes.

Interesa **la integración de multitud de recursos existentes en el contexto extraescolar**, utilizándolos desde una perspectiva educativa, complementaria a las actuaciones llevadas a cabo en el aula.

8.5.1.2. ALUMNOS

Es necesario identificar distintos materiales y recursos en las programaciones de las diferentes áreas: libros de consulta o de texto, cuadernos de ejercicios, materiales autocorrectivos, textos de la biblioteca, equipos de audiovisuales, internet, uso del aula virtual, equipos del laboratorio de tecnología, ciencias de la naturaleza, instrumentos musicales, materiales plásticos y de educación física, etc. Se deberá diferenciar qué materiales van a usarse en cada nivel o Ciclo, garantizando la continuidad y graduación convenientes.

Los libros de texto son herramientas facilitadoras de los procesos de enseñanza/aprendizaje. Aunque proporcionan cierta seguridad y sencillez de uso, se tenderá a que el **libro de texto** no se contemple como material o recurso único y autosuficiente, donde se presenten todos los contenidos a aprender y las actividades a realizar.

8.6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación en esta etapa será global, continua y formativa. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora. En esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de las diferentes áreas, serán los criterios de evaluación. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Las calificaciones de cada área serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las áreas que cursa cada alumno en un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave.

En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades. La consejería competente en materia de educación determinará orientaciones para que los centros puedan establecer medidas de refuerzo. Igualmente, se establecerán orientaciones para que los centros educativos puedan elaborar planes de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.

El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación. El profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejorar.

8.6.1. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los proyectos curriculares de los diferentes niveles y áreas.

3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.

4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se confeccionará un informe que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada

área, así como la información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. De acuerdo con lo dispuesto por la Administración educativa, se dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas a las que se refiere el artículo 31, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En resumen, la evaluación de los aprendizajes, elemento fundamental de la práctica educativa, orienta la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje.

Ofrecerá los siguientes rasgos o principios:

1. **Global**, o consideración de todas las capacidades establecidas en cada etapa y los criterios de evaluación en las diferentes áreas.
2. **Criterial**, referida a tipos o niveles de consecución.
3. **Participada** o colaborativa con los tutores y profesores de Ciclo o grupo-aula. Las decisiones que se hayan de tomar serán adoptadas por consenso del equipo docente del alumno, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro/a tutor/a.
4. **Procesual** o continua, atendiendo a los cambios observados, en el quehacer del aula.
5. **Programada** en los Proyectos Curriculares, Programación General Anual y desarrollo de unidades o actividades.
6. **Integral**, comprendiendo tanto al logro de capacidades discentes como al desarrollo curricular y práctica docente.
7. **Multivariada** en instrumentos y medios de recogida de información.
8. **Formativa** y correctiva.

8.6.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

A estos efectos se tendrá en cuenta los indicadores de logro siguientes:

Resultados de evaluación del curso en cada una de las áreas.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.

Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Evaluar el proceso educativo significa interpretar los resultados obtenidos en cuanto al logro de los objetivos de la educación, referidos a conocimientos o al desarrollo de competencias. Además, la evaluación del aprendizaje como proceso sistemático y periódico para recoger información acerca del aprendizaje del alumno, permite mejorarlo si la situación lo requiere, formular un juicio acerca del nivel alcanzado, informa de la calidad del aprendizaje logrado y de lo que el alumno es capaz de hacer con ese aprendizaje, aspecto muy útil para el desarrollo de competencias.

La evaluación constituye un proceso continuo de observación atenta y comprensiva que se desarrollará a los siguientes niveles:

8.6.2.1. EVALUACIÓN INICIAL

Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa (en el mes de septiembre), con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión. Ha de tender a ser global (alumno, familia, medio, cultura, aptitudes...) En documentos correspondientes se explicitarán las diferentes dimensiones psicopedagógicas:

Exploración del grado de adquisición de competencias y aptitudes previas.

Niveles de motivación, interés, ... del proceso individual.

Rasgos significativos de su personalidad.

Ritmos y aptitudes psicológicas dominantes.

Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica

La evaluación inicial persigue tres objetivos fundamentales:

- Verificar los conocimientos previos de los alumnos.

- Detectar los diferentes niveles dentro del grupo.
- Ajustar la programación de aula si fuera necesario.

Igualmente, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los alumnos de cuarto curso de educación primaria realizarán una evaluación de diagnóstico.

8.6.2.2. EVALUACIÓN CONTINUA O FORMATIVA.

Se lleva a cabo a lo largo del curso, según las áreas y decisiones docentes, estando estrechamente vinculada con la actividad escolar. La evaluación sumativa, se lleva a cabo periódicamente. Nos permite tomar conciencia de los resultados formativos, del logro de competencias, para informar al alumno sobre los mismos y programar actividades de recuperación o de ampliación.

Al finalizar cada trimestre, se llevarán a cabo sesiones de evaluación. Las familias recibirán información del resultado de los procesos de aprendizaje de los alumnos.

La evaluación formativa contemplará: el trabajo y tareas realizadas por los alumnos, los progresos experimentados respecto a las competencias y a los criterios de evaluación establecidos, los niveles de participación en las actividades del aula, etc. esta evaluación procesual permitirá detectar los progresos y dificultades en el aprendizaje, para:

Readaptar los contenidos, métodos, actividades, recursos, temporalización, etc.

Identificar necesidades, carencias... y en consecuencia proponer intervenciones de refuerzo o ampliación.

Atender la diversidad discente con: adaptaciones curriculares, modificaciones en la temporalización o prioridades en el orden de intervención: recursos, metodología, actividades, criterios evaluativos y objetivos didácticos.

8.6.2.3. EVALUACIÓN FINAL DE CURSO

1. Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

2. Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las necesarias garantías de continuidad.

3. Las principales decisiones, incluida la de promoción, y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de la evaluación final de curso.

8.6.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la intervención educativa ha de ser continua, por tanto, conviene tomar datos a lo largo del proceso para hacer los cambios oportunos. Sin embargo, hay momentos especiales a lo largo del curso. La evaluación inicial, contemplará la información sobre el alumnado a cerca de su competencia curricular, así como aportar referencias sobre el grupo. Esta evaluación tendrá lugar a comienzos del curso. La toma de datos para la evaluación del desarrollo tiene como momentos importantes: la finalización de cada unidad didáctica, la programación mensual o trimestral, la anual y la de final de Ciclo.

Los instrumentos de evaluación deben cumplir los **requisitos** siguientes:

Ser **variados**, para permitir evaluar las distintas capacidades, contenidos curriculares y logro de competencias.

Utilizar distintos códigos (verbales, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales, digitales...) de modo que se adecúen a las distintas aptitudes.

Ser aplicables a las distintas situaciones de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Permitir evaluar la transferencia de aprendizajes a contextos distintos en los que se han adquirido para comprobar la adquisición de las competencias.

A la hora de elegir los diferentes instrumentos de evaluación, los tutores/profesores prestarán atención a la diferencia de contenidos y las características del alumnado que implica adoptar distintos instrumentos según las circunstancias. En cada área se concretarán **los instrumentos más adecuados**, entre los que se encontrarán:

Los sociogramas, para conocer la estructura y relaciones en el grupo-clase.

La observación directa del trabajo en clase, comportamiento, esfuerzo e interés.

El análisis de las tareas realizadas en el cuaderno de clase, comprobando la presentación, expresiones escritas, claridad, limpieza, corrección en respuestas...

Las actividades o pruebas específicas escritas y orales se usarán para valorar la adquisición de contenidos y dominio de competencias. No supondrán la única valoración del alumnado.

El grado de iniciativa, interés, etc. en el trabajo de equipo.

8.6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los equipos de área, especialistas y equipos de Ciclo validarán los criterios de calificación, según la materia, instrumentos de evaluación, ponderación y consideraciones.

AREA	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
MATEMÁTICAS LENGUA ESPAÑOLA CIENCIA DE LA NATURALEZA (SCIENCE)	Observación directa del trabajo, interés, comportamiento, esfuerzo...y participación en la práctica habitual de las clases. Revisión de fichas de cuaderno de trabajo, ejercicios en el encerado, intervenciones, correcciones de trabajos de equipo o proyectos...	Se otorgará la ponderación o pesos porcentuales en cada instrumento o criterio, según el nivel:20%,	El trabajo en clase y las evaluaciones se expresarán en los niveles siguientes: Insuficiente:1-4 Suficiente:5 Bien: 6 Notable: 7-8

<p>CIENCIAS SOCIALES</p> <p>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</p> <p>INGLÉS</p> <p>FRANCÉS</p> <p>EDUCACIÓN FÍSICA</p> <p>RELIGIÓN</p> <p>VALORES SOCIALES Y CÍVICOS</p>	<p>Pruebas específicas escritas u orales al final de cada unidad.</p> <p>Observación de la participación en actividades expresivas: canto, movimiento, interpretación musical...</p> <p>Pruebas de adquisición de conocimientos del lenguaje musical.</p> <p>Corrección en actividades escritas: cuadernos, fichas...</p> <p>Seguimiento del cuaderno de trabajo (“Activity book”, “cahier d’activités”), para la realización en clase o casa. Se valorará el esfuerzo, corrección, presentación, así como la atención puesta en la corrección en clase.</p> <p>Pruebas objetivas de cada unidad: controles de tipo oral o escrito.</p> <p>Interacción oral.</p> <p>Dominio de los conceptos, procedimientos, actitudes</p> <p>Actividades escritas y trabajos.</p>	<p>30%, 40%, 50%...</p>	<p>Sobresaliente:9-10.</p> <p>Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y el dominio de las competencias.</p> <p>El profesor registrará en su cuaderno el seguimiento de los resultados obtenidos, convirtiéndose éste en instrumento de evaluación continua. Servirá para la elaboración del informe trimestral y anual.</p> <p>La calificación de educación musical promediará con calificación de e. artística, para obtener la calificación definitiva de educación artística.</p>
--	---	-------------------------	---

8.7. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PARA REALIZAR LA NECESARIA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

8.7.1. CRITERIOS SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En lo referente a la promoción en la etapa de educación primaria se atenderá a lo regulado en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 20 del Decreto 38/2022.

El equipo docente será el encargado de adoptar las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso.

Las decisiones sobre promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.

Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas. A tal fin, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. 5. En todo caso, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto curso tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

-Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.

-Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.

-Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oirá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.

Cuando un alumno no promocióne, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. Cuando un alumno promocióne sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior. En ambos casos, el alumno recibirá los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

De conformidad con el artículo 15.4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando, en su caso, las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

De conformidad con el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al finalizar la etapa, cada alumno dispondrá de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

8.7.2. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

El profesorado informará a los padres, madres, tutores legales del alumnado a principios de curso, acerca de la programación de objetivos, competencias básicas, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que se van a desarrollar en el nivel o Ciclo.

Asimismo, se deberá informar de los contenidos y criterios de evaluación mínimos de cada una de las áreas exigibles para su valoración positiva, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar, como de los criterios de calificación y promoción del alumnado, en la primera reunión general del curso.

Corresponde a los tutores/as mantener entrevistas tutoriales con los padres de cada alumno, al menos una vez durante el curso, sobre los progresos y dificultades detectados en sus hijos. Asimismo, el tutor/a “establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales”

La información que se proporcione a los padres, madres o tutores legales de alumnos con necesidades educativas especiales, constará además de lo expresado anteriormente, de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área, así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas

Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En el 4º curso de Educación Primaria se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.

8.8. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

8.8.1. LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y EL CURRÍCULO.

De conformidad con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

- e) Competencia en comunicación lingüística.
- f) Competencia plurilingüe.
- g) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- h) Competencia digital.
- i) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- j) Competencia ciudadana.
- k) Competencia emprendedora.
- l) Competencia en conciencia y expresión culturales.

La competencia lingüística, en esencia busca desarrollar las capacidades de hablar, leer y escribir para:

- Comunicarse.
- Comprender la realidad.
- Construir conocimientos.
- Regular conductas y emociones.

Incluye:

Conocimientos lingüísticos, textuales y discursivos (saber que...): reflexión sobre los mecanismos lingüísticos que intervienen en el uso del lenguaje, características, intención comunicativa y estructuras lingüísticas.

Habilidades para usar estos conocimientos en relación con tareas comunicativas específicas (saber cómo).

Saberes actitudinales (saber ser): saber escuchar, saber contrastar opiniones, tener en cuenta las ideas y opiniones de otros, etc.

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería pretende enseñar a usar números, operaciones y el razonamiento matemático para:

- Producir e interpretar información.
- Comprender la realidad.
- Resolver problemas de la vida diaria.

Requiere:

- La identificación de situaciones cotidianas que exigen elementos o razonamientos matemáticos.
- La selección de las técnicas para calcular, representar e interpretar a partir de la información disponible.
- La aplicación de estrategias de resolución de problemas.

La competencia digital profundiza en las TIC para:

- Buscar y obtener información: Uso de técnicas y estrategias específicas.
- Dominio de lenguajes específicos.
- Transformar la información en conocimiento: Analizar, sintetizar, relacionar, hacer inferencias y deducciones.
- Comunicar la información: Con diferentes recursos expresivos, incluidas las TIC.
- La competencia de aprender a aprender comporta:
- Iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma.
- Admitir diversas soluciones para un mismo problema.

Implica:

- Ser consciente: De lo que se sabe y lo que queda por aprender. De cómo se aprende y cómo se gestionan eficazmente los procesos de aprendizaje: metacognición.
- Sentimiento de competencia personal: Conocer las propias potencialidades y carencias para desarrollar la confianza en uno mismo.
- Saber lo que uno puede hacer por sí mismo y lo que puede hacer con ayuda de otras personas o recursos.
- Habilidad para organizar el tiempo de forma efectiva y perseverancia en el aprendizaje.

La competencia personal, social y de aprender a aprender se orientan a:

- Aprender a convivir en una sociedad cada vez más plural: Relacionarse con los demás Cooperar y comprometerse Afrontar los conflictos Ser capaz de ponerse en el lugar del otro Aceptar las diferencias. Ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.
- Participar plenamente en la vida cívica: Asumir los valores democráticos. Practicar normas sociales acordes con ellos. Conocer los fundamentos y los modos de organización del estado democrático, el ejercicio de las libertades y deberes cívicos y la participación.
- Comprender la realidad social en la que vivimos: Las experiencias colectivas La organización y funcionamiento de las sociedades. La riqueza y pluralidad de la sociedad española y europea. Comprometerse en su mejora.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Acercar conceptos de cultura emprendedora, de forma atractiva y sencilla.
- Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la Comunidad.
- Conciencia y expresiones culturales. Va dirigida a:
 - Apreciar y comprender diversas manifestaciones artísticas
 - Expresarse mediante algunas de ellas.
 - Supone desarrollar habilidades perceptivas:
 - Iniciativa, imaginación y creatividad
 - Tener sensibilidad y ser capaz de emocionarse y sentir ante las manifestaciones y producciones culturales.
 - Poseer herramientas para el acceso a las manifestaciones culturales.
 - Adquirir un sentido estético.
 - Desarrollar actitudes de valoración: de la libertad de expresión, del derecho a la diversidad cultural.

El desarrollo de las competencias básicas implica modificaciones significativas en los procesos educativos de los centros, relacionados con: el currículo, organización y planificación del centro, principios pedagógicos y metodológicos, etc.

8.8.2. LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LOS ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS

Considerando los principios pedagógicos expuestos con anterioridad y las competencias básicas, pueden establecerse algunas orientaciones metodológicas concretas importantes para la eficaz adquisición de las competencias por el alumnado. Los criterios relevantes serían:

Coordinación metodológica y didáctica del equipo docente.

Priorizar el pensamiento crítico del alumnado frente al aprendizaje memorístico.

Proponer diversas situaciones de aprendizaje para desarrollar diferentes procesos cognitivos: reconocer, analizar, aplicar, resolver, identificar...

Contextualizar los aprendizajes. Relacionar los aprendizajes con los conocimientos del alumno, con su entorno próximo (social, natural, cultural...) con sus vivencias y experiencias, aprovechar la potencialidad del entorno...

Búsqueda selección y elaboración de materiales curriculares diversos.

Utilizar diferentes estrategias metodológicas potenciando la autonomía del alumno.

Priorizar el aprendizaje por proyectos, con la utilización de diferentes actividades, actuaciones y situaciones.... guiadas por el profesorado.

Potenciar la metodología investigadora, el aprender a aprender, el sentido de la iniciativa y emprendimiento.

Estimular la lectura y tratamiento de la información derivada de las TICs.

Fomento de un clima escolar de aceptación y mutua cooperación.

Potenciar el trabajo colaborativo, con diversos agrupamientos.

Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.

8.8.3. EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La introducción de las competencias básicas en el currículo implica modificaciones significativas en los procesos educativos del colegio, que van más allá de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en las aulas. Les afectan también diversos aspectos que tienen que ver con la organización, planificación y funcionamiento del centro: la organización general de los tiempos y espacios escolares, las normas de régimen interno, los criterios de uso de las instalaciones, la concepción y funcionamiento de la

biblioteca escolar, las pautas para la participación del alumnado, la acción tutorial y la concepción y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, etc.

Es importante, pues, que todos los estamentos del colegio en el marco de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión, participen en la reflexión sobre determinados aspectos, orientados a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas.

Generar una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre el profesorado de etapa y/o Ciclo, buscando la máxima coordinación curricular y metodológica para el desarrollo de competencias.

Currículo contextualizado al entorno y alumnado del Centro.

Configuración de un horario lectivo del alumnado, priorizando las técnicas instrumentales básicas, el cálculo matemático, la lectura eficaz, etc.

La utilización flexible y adecuada de todas las dependencias y servicios del colegio.

Atención a la diversidad, con tratamientos personalizados, refuerzos individuales o grupales.

Asistencia personalizada de PT, E. Compensatoria y AL, orientación.

Tutorías con familias y estímulo de colaboración mutua con las familias.

Potenciación del uso pedagógico de todas las dependencias y recursos del colegio: laboratorios, aula de informática y medios audiovisuales, gimnasio, salón de actos, etc.

Plan integral para el aprendizaje y uso de las tecnologías informáticas para alumnos de EI y EP.

Potenciación de la iniciativa y espíritu de emprendimiento de los alumnos.

8.9. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO, Y DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, orienta los elementos transversales principales que se trabajarán en todas las asignaturas: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

1. Además de los establecidos en artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en sus apartados 3 y 5, en todas las áreas de la etapa se trabajarán las tecnologías de la información y la comunicación, y su uso ético y responsable.

2. Igualmente, desde todas las áreas se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

8.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

El carácter abierto y flexible conlleva la necesidad de valorar el grado de cumplimiento del proyecto curricular, así como estimar las dificultades encontradas en el desarrollo del mismo. La información proporcionada permitirá poder replantearse el análisis de todas las dimensiones del mismo, con los cambios o propuestas de mejora.

8.10.1. ACTUACIONES PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PC.

Se llevará a cabo anualmente, en el contexto de un proceso de evaluación interna de carácter global. Al finalizar el curso, el PC será objeto de una evaluación por parte de los equipos de Ciclo, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de Profesores. Los resultados y propuestas se incorporarán en la Memoria anual de gestión, concretándose en modificaciones o cambios en el PC.

8.10.1.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Una vez desarrollada la Propuesta curricular es necesario seguir de cerca los avances y detectar lo antes posible las desviaciones de los objetivos propuestos.

Se plantea sistematizar la reflexión sobre varias dimensiones curriculares:

- Cuáles son las características del centro y de su entorno.
- Cómo se está desarrollando el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Qué estrategias y qué metodología de enseñanza se están aplicando.
- Dónde se alcanzan los objetivos y dónde no se alcanzan.

En relación con lo anterior, se plantea el establecimiento de un baremo de valoración que permite la toma de decisiones.

ÁMBITO DE REFLEXIÓN	LO MÁS VALORADO	LOS ASPECTOS PARA MEJORAR	DECISIONES
Características del centro y de su entorno			
El proceso de aprendizaje de los alumnos			
Estrategias y metodología de enseñanza			
Agrupamiento del alumnado, organización y horarios de las actividades			
Selección de materiales de desarrollo curricular			

Criterios de evaluación y promoción del alumnado			
Nivel de consecución de objetivos			

8.10.2. INDICADORES DE LOGRO

A partir de las decisiones que se adopten, el centro debe revisar y replantear la Propuesta curricular. Para llevar a cabo la evaluación de la Propuesta curricular se sugiere el siguiente esquema de análisis para identificar en qué punto de la Propuesta curricular tienen que incidir las decisiones que se han tomado. Un esquema de trabajo para ello podría ser el siguiente:

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Adecuación a las características del alumnado.			
Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.			

Grado de desarrollo de las competencias clave, integradas en los elementos curriculares.			
Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.			
Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación adoptados a nivel de etapa.			

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	DECISIONES VINCULADAS	CAMBIOS PROPUESTOS	OBJETIVOS PLANTEADOS
Pertinencia de las medidas curriculares y organizativas del Plan de atención a la diversidad.			
Validez de los criterios de promoción.			
Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados los niveles			

8.11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DIFERENTES CURSOS

8.11.1. ANEXO A: PROGRAMACIONES DE 1º y 2º DE PRIMARIA

8.11.2. ANEXO B: PROGRAMACIONES DE 3 y 4º DE PRIMARIA

8.11.3. ANEXO C: PROGRAMACIONES DE 5º Y 6º DE PRIMARIA

8.12. PROYECTO DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS.

8.12.1. ANEXO D.

8.13. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDOR.

8.13.1. ANEXO E.

8.14. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

8.13.1. ANEXO F.

Para que conste a los efectos oportunos, en León a 30 de octubre de 2025.

Fdo.: D^a. Raquel Serrano Álvarez

Directora del CEIP Ponce de León.